TOMO 181 — Montevideo, Sábado 28 de Octubre de 1950 — Núm. 13189

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Ley. Se aumentan los sueldos de los personales de Secretaría del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Estadística.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Mientras no se sancione un nuevo presupuesto, auméntase en un 30 % (treinta por ciento) los sueldos del actual personal que presta servicios efectivos en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y en la Dirección General de Estadística. Para ese aumento se tomará como base la remuneración que resulte de la aplicación de la ley de 18 de setiembre de 1950.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de octubre de 1950.

CARLOS A. MORA OTERO, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

2

**Ley. Se modifican las planillas presupuestales del Tribunal de Cuentas de la República**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Fíjase para el Tribunal de Cuentas de la República, el siguiente presupuesto de Sueldos y Gastos:

**ITEM 20.01 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

| | | | Sueldo anual |
|---|---|---|---|
| 1 | Director General Contador | $ | 9.300.00 |
| 1 | Director General de Secretaría | " | 9.300.00 |
| 3 | Directores de Departamento, a pesos 6.720.00 cada uno | " | 20.160.00 |
| 3 | Contadores Adscriptos a la Dirección General, a $ 6.720.00 cada uno | " | 20.160.00 |
| 1 | Asesor Letrado | " | 6.720.00 |
| 23 | Contadores a $ 5.760.00 cada uno | " | 132.480.00 |
| 1 | Escribano | " | 5.760.00 |
| 2 | Jefes de 1.ª a $ 5.760.00 cada uno | " | 11.520.00 |
| 1 | Secretario de Presidencia y Sala | " | 5.040.00 |
| 1 | Prosecretario | " | 5.040.00 |
| 1 | Tesorero | " | 5.040.00 |
| 8 | Jefes de 2.ª a $ 4.080.00 cada uno | " | 32.640.00 |
| 1 | Secretario de la Dirección de Secciones | " | 4.080.00 |
| 3 | Jefes de 3.ª a $ 3.840.00 cada uno | " | 11.520.00 |
| 1 | Abogado | " | 3.600.00 |
| 12 | Oficiales 1.os a $ 3.600.00 cada uno | " | 43.200.00 |
| 20 | Oficiales 2.os a $ 3.360.00 cada uno | " | 67.200.00 |
| 13 | Auxiliares 1.os a $ 2.880.00 cada uno | " | 37.440.00 |
| 20 | Auxiliares 2.os a $ 2.640.00 cada uno | " | 522.800. |
| 8 | Auxiliares 3.os a $ 2.280.00 cada uno | " | 18.240. |
| 13 | Auxiliares 4.os a $ 1.920.00 cada uno | " | 24.960.0 |
| 1 | Conserje | " | 3.360.0 |
| 1 | Conserje 2.° | " | 2.880.00 |
| 2 | Ordenanzas 1.os a $ 2.280.00 c/u. | " | 4.560.00 |

| | | Sueldo anual |
|---|---|---|
| 5 Ordenanzas a $ 1.920.00 cada uno | " | 9.600.00 |
| 1 Telefonista | " | 2.280.00 |
| | $ | 548.880.00 |

GRUPO 1.00—RETRIBUCION DE SERVICIOS:

GASTOS

| | | |
|---|---|---|
| Rubro 1.07—Compensaciones sujetas a Montepío | $ | 12.000.00 |
| " 1.08—Gastos de representación del señor Presidente | " | 2.400.00 |
| " 1.08—Quebrantos de Caja | " | 300.00 |

GRUPO 2.00—RETRIBUCION DE SERVICIOS VARIOS:

| | | |
|---|---|---|
| Rubro 2.02—Locomoción y viáticos | $ | 15.000.00 |
| " 2.08—Arrendamientos | " | 24.000.00 |
| " 2.09—Gastos generales | " | 9.000.00 |

GRUPO 3.00—UTILES Y MATERIALES DE CONSUMO Y DE EQUIPAMIENTO:

| | | |
|---|---|---|
| Rubro 3.04—Utiles para Oficina | $ | 8.000.00 |
| " 3.06—Material informativo y educacional | " | 2.400.00 |
| " 3.09—Vestuario y artículos afines | " | 2.000.00 |
| | $ | 75.100.00 |
| Gastos para instalación (por una sola vez) | " | 15.000.00 |

Art. 2.º Los miembros del Tribunal de Cuentas, gozarán de la misma retribución que perciban los señores Legisladores.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

**Ley. Se denomina Dr. Fernando C. Rossi al Servicio de Asistencia Externa del Paso Molino**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Desígnase con el nombre de "Doctor Fernando C. Rossi" al Servicio de Asistencia Externa del Paso Molino, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1950.

CARLOS A. MORA OTERO, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

4

**Ley. Se denomina María Ana Nimmo un Pabellón del Hospital de la ciudad de Colonia**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Desígnase con el nombre de "María Ana Nimmo", el Pabellón destinado al Servicio de Policlínica del Hospital de la ciudad de Colonia.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN.

5

**Ley. Se dispone la expropiación de varios inmuebles, para la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Urugauy, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Desígnanse, por razones de utilidad pública, las siguientes propiedades para ser expropiadas, con destino a ampliación del predio que ocupa la Colonia Gustavo Saint Bois, dependencia del Ministerio de Salud Pública, ubicadas en la 9.ª sección judicial de Montevideo, padrones del número 174.573 al 174.599, con una superficie de 7 hectáreas 6.440 ms.2 39 y mejoras; padrón total: 45.977, con 52 hectáreas 5.422 ms.2, a $ 2.500.00 la hectárea; padrón números 45.976 y 154.089 incluídas las mejoras, área 18 hectáreas 0968, a $ 2.000.00 la hectárea.

Art. 2.º Autorízase a tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 260.000.00 para pago de las expropiaciones, a que hace referencia el artículo 1.º de esta ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — NILO R. BERCHESI. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

**Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar con franquicias una partida de azúcar refinado.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1950.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la que se solicita autorización

para importar hasta 10.000 toneladas de azúcar refinado destinado al consumo.

Considerando: que el nombrado Consejo hizo saber al Poder Ejecutivo la necesidad de importar azúcar, a fin de atender las necesidades inmediatas de la población y que por decreto de 18 de setiembre de 1950, se autorizó la adquisición de 40.000 toneladas de azúcar crudo.

Que este azúcar no podrá destinarse al consumo inmediato porque su embarque y su posterior refinación llevarán algún tiempo.

Que, a fin de evitar la escasez del producto, se hace necesaria la importación a que se refiere la presente gestión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión de fecha de hoy,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a importar hasta 10.000 toneladas de azúcar refinado.

Art. 2.° Exonérase de derechos y adicionales aduaneros el azúcar que se importe, de acuerdo con la autorización concedida por el artículo precedente.

Art. 3.° El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, la operación de compra que realice de acuerdo con la autorización que le concede el presente decreto. El mismo Consejo hará la distribución del azúcar en el comercio y la industria.

Art. 4.° Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para concertar con el Banco de la República, con su acuerdo, un crédito de hasta $ 3:350.000.00 para el cumplimiento de este decreto.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

**Ley. Se modifican las planillas presupuestales de la Facultad de Humanidades y Ciencias**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse en la forma que a continuación se expresa las siguientes partidas de sueldos y gastos comprendidos en el Item 17 11 del Presupuesto General de Gastos (Facultad de Humanidades y Ciencias):

| ITEM 17.11 | Vigente $ | Proyectado $ |
|---|---|---|
| Rubro 1.02.1 Personal Docente | 18.000.00 | 96.800.00 |
| Rubro 1.02.02 Contratación de Profesores Nacionales y Extranjeros | 25.000.00 | 45.000.00 |
| Rubro 1.02.03 Institutos | 34 240.00 | 59.240.00 |
| Rubro 2.10.02 (Servicios Diversos - Institutos) | 15.600.00 | 30.600.00 |
| Totales | 92.840.00 | 231.640.00 |

Art. 2.o Incorpórase al referido Item 17.11 la partida de $ 10.000.00 anuales denominada "Investigaciones Originales" (artículo 3.o, ley N.o 10.658).

Art. 3.o Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

8

**Ley. Se modifica una disposición del Código del Niño, en lo referente a la concurrencia de menores a los espectáculos públicos.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 99 del Código del Niño (ley N.o 9.342, de 6 de abril de 1934), por el siguiente:

"Artículo 99. El Consejo del Niño reglamentará, con amplias facultades, la asistencia a los espectáculos públicos de los menores de 18 años de edad solteros, pudiendo autorizarla, prohibirla o condicionarla, según lo estime conveniente".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de octubre de 1950.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Naciona de Leyes y Decretos y archívese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

9

**Ley. Se establece que una pensión graciable corresponde a doña Juana y a doña Casiana Velazco**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que la pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, acordada por ley de 20 de mayo de 1950 corresponde a las señoritas Juana y Casiana Velazco en su carácter de hijas del señor Matías Alejandro Velazco.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — **BATLLE BERRES.** — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

10

**Ley. Se concede una pensión graciable a don Isidoro J. Amorín**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase al señor Isidoro J. Amorín una pensión graciable de un mil doscientos pesos (1.200.00 pesos) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de setiembre de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de octubre de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura del 3, 7, 12, 13, 14, 20, 21 y 26 de julio de 1950.**

1—Ley que declara que la Comisión Honoraria Pro-Mejoramiento de la Producción Ovina, creada por decreto de 28 de enero de 1935, se denominará Comisión Honoraria de Mejoramiento Ovino, y que fija el presupuesto de sueldos y gastos. (Firmada con fecha 3 de julio de 1950). (Carpeta 1139|949).

2—Mensaje a la Asamblea General, comunicando la promulgación de la ley que se menciona "Up Supra". (Firmado con fecha 3 de julio de 1950). (Carpeta número 1139|949).

3—Resolución que manda librar cheque a favor de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 146.393.12, con cargo a la cuenta Beneficios de Cambio, por concepto de las rebajas de 75 o|o en el flete del ganado vacuno y lanar, acordadas durante el mes de marzo próximo pasado, de acuerdo al decreto de 4 de febrero del año en curso. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 316|950).

4—Resolución que manda librar cheque a favor de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 175.813.65, con cargo a la cuenta Beneficios de Cambio por concepto de las rebajas del 75 o|o en el flete del ganado vacuno y lanar, acordadas durante el mes de abril próximo pasado, de acuerdo al decreto de 4 de febrero del año en curso. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 316|950).

5—Decreto que destituye al funcionario Salustiano Mattos de la Dirección de Agronomía, de conformidad con la resultancia del sumario que se le instruyera. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 807|948).

6—Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia que prescribe el artículo 157, inciso 10, de la Constitución para proceder a la des[illegible] (el [illegible] de la Dirección de Agronomía, señor Abondo Plada por irregularidades en el desempeño de sus cometidos. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta número 807|948).

7—Decreto que aprueba la liquidación efectuada por la Comisión Especial Central designada para el contralor de las siembras y uso de los predios inscriptos para optar a los beneficios acordados por el de fecha 23 de diciembre de 1948, sobre praderas artificiales. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 59|950).

8—Resolución que designa al Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, ingeniero agrónomo Agustín Trujillo Peluffo, para representar oficialmente al Uruguay ante el VIII Congreso Internacional de Industrias Agrícolas a celebrarse en la ciudad de Bruselas. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 912|949).

9—Decreto que designa funcionarios técnicos en la Dirección de Agronomía. (Firmado con fecha 7 de junio de 1950). (Carpeta 603|950).

10—Decreto que designa Inspectores Veterinarios de Zona, en la Dirección de Ganadería. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 266|950).

11—Decreto que designa para ocupar un cargo de Peón Regional, en la Dirección de Ganadería, al señor Manuel Luis Estévez. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 601|950).

12—Decreto que manda librar cheque a favor de la firma Talleres Gráficos "33" por la suma de $ 19.882.50, con destino al pago de lo que se le adeuda por impresión del Boletín Informativo del Servicio de Información y Prensa, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta número 8|950).

13—Resolución que manda librar cheque a favor de la Asociación Rural del Uruguay, por la suma de $ 711.72, por concepto de adquisición de aves por la Dirección de Agronomía, en la 13.a Exposición Oficial de Avicultura y Cunicultura. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 307|950).

14—Resolución que concede a la Agremiación de Fomento Rural de Tres Cruces, de Artigas, un subsidio por la suma de $ 800.00, por concepto de pago de premios y gastos de la 2.a Exposición Agropecuaria Departamental, realizada en octubre de 1948. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 1414|948).

15—Resolución que manda librar cheque a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por la cantidad de pesos 500.00 para solventar gastos ocasionados a la Comisión creada con el cometido de estudiar los costos de la producción de la leche. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 130|950).

16—Resolución que manda archivar el expediente relacionado con la pretendida infracción incurrida por el señor Ricardo Gioscia, por presunta ocultación de orujos. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 225|950).

17—Resolución que encomienda al señor F. Héctor Capandeguy con motivo de su viaje a los EE. UU. de Norte América, una Misión Honoraria de estudios en aquel país, sobre comercialización de cereales y métodos modernos aplicados en la industrialización de productos lácteos y cueros. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 600|950).

18—Resolución que designa Ayudante de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería, al señor Juan Carlos Britos. (Firmada con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta 428|950).

19—Decreto que declara autorizada la contratación de personal efectuada por la Comisión Especial de Contralor Vitivinícola, creada por el de fecha 14 de marzo próximo pasado para prestar servicios en el Contralor de Orujos. (Firmado con fecha 7 de julio de 1950). (Carpeta número 225|950).

20—Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 10.000.00 a fin de ser otorgada a la Asociación Agropecuaria de Tarariras como contribución del Estado para solventar los premios y gastos que le demandara la organización de la III Exposición de Ganado Lechero, Productos Lácteos y de Granja. (Firmada con fecha 12 de julio de 1950). (Carpeta 1078|949)

21—Mensaje a la Asamblea General, comunicando la promulgación de la ley que se menciona "Up Supra". (Firmada con fecha 12 de julio de 1950). (Carpeta 1078|949).

22—Resolución que manda librar orden de pago á favor de la Asociación Agropecuaria de Tarariras, por la suma de $ 10.000.00 de conformidad con la ley de fecha 12 de julio corriente, y destinado al pago de premios y gastos de la III Exposición Nacional de Ganado Lechero. Productos Lácteos y de Granja. (Firmada con fecha 12 de julio de 1950). (Carpeta 1078|949).

23—Mensaje a la Asamblea General reiterando la sanción del mensaje y proyecto de ley remitido a ese Alto Cuerpo con fecha 23 de setiembre de 1949, por el que se autorizaría al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 60.000.00, para la adquisición de animales vacunos y porcinos, destinados a la preparación de vacunos por el Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus de la Dirección de Ganadería. (Firmada con fecha 12 de julio de 1950). (Carpeta 905|949).

24—Decreto que deja sin efecto lo dispuesto por el artículo 1.o del de fecha 28 de febrero de 1947, y que autoriza a la Dirección de Agronomía a descargar en los registros del libro correspondiente, la cantidad de $ 1.203.76, cifra a que asciende la diferencia establecida en sus escrituraciones. (Firmado con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 1335|945).

25—Resolución que autoriza al Banco de la República, a girar a la funcionaria de este Ministerio ingeniera Celia Boasso, la suma de 306 dólares, por concepto de gastos ocasionados, como representante del Uruguay ante el IX Congreso Internacional realizado en los Estados Unidos de Norte América. (Firmada con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 962|949).

26—Resolución que destina la suma de $ 300.00 como contribución de este Ministerio, a la obra que realiza la Comisión Municipal de Huertas Familiares de Paysandú. (Firmada con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 457|950).

27—Resolución que manda librar orden de pago a favor del Movimiento de la Juventud Agraria, por la suma de pesos 50.000.00 con cargo a Rentas Generales por concepto de contribución del Estado, correspondiente al año en curso y de conformidad con la ley de fecha 26 de mayo último. (Firmada con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 114|949).

28—Resolución que aprueba lo actuado por la Dirección de Agronomía, al aceptar la propuesta de la firma Botella S. A. por la suma de $ 420.00, para la impresión de 20.000 formularios necesarios para el cumplimiento del decreto de 31 de mayo de 1950, que regula la venta de afrechillo. (Firmada con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 233|950).

29—Mensaje y proyecto de ley que autorizaría al Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 4.o de la ley N.o 9.461 del 31 de enero de 1935, a efectuar el pago de $ 4.699.00, al funcionario de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, señor Antenor Soca, como remuneración extraordinaria por los servicios especiales prestados a la mencionada oficina, desde el 7 de enero de 1948 al 9 de mayo de 1949. (Firmado con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 147|949).

30—Resolución que autoriza en la planilla del presupuesto de este Ministerio (Item 11.01) correspondiente al actual ejercicio económico, el refuerzo, —por vía de trasposición— del rubro 2.10|3 Servicios Diversos, en la suma de pesos 20.000.00. (Firmada con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 79|947).

31—Resolución que aprueba la liquidación propuesta por la Dirección de Ganadería, del remanente del producido del impuesto único de Tablada Nacional, Ejercicio 1949, por la suma de pesos 649.274.25. (Firmada con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 392|950).

32—Decreto que modifica el artículo 28 del de fecha 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley N.o 9.481 de 4 de Julio de 1935, sobre Fauna Indígena y artículos 110 al 119 del Código Rural. (Firmado con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta 653|950).

33—Resolución que revalida, por el presente ejercicio, nombramientos de funcionarios de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. (Firmada con fecho 13 de julio de 1950). — (Carpeta 177|948).

34—Mensaje y proyecto de ley que organiza la Estación Experimental de Citricultura de Salto, sobre la base del predio e instalaciones de la Escuela Industrial de Citricultura la que funcionará como dependencia de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía. (Firmado con fecha 13 de julio de 1950). (Carpeta N.o 668|950).

35—Decreto que autoriza la exportación de hasta 8.000 toneladas de arroz elaborado. (Firmado con fecha 14 de julio de 1950). (Carpeta 45|950).

36—Decreto que designa al Dr. Julio César Murialdo para ocupar el cargo de Médico Veterinario Jefe de Servicios Regionales de la Dirección de Ganadería. (Firmado con fecha 14 de julio de 1950). (Carpeta 617|950).

37—Decreto que declara que el beneficio acordado por el artículo 16 del decreto de fecha 7 de diciembre de 1949 que dispone que serán de cargo del Estado, por intermedio del Banco de la República— todos los fletes de la harina vendida que tenga que ser desplazada a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puertos, no comprende en ningún caso a los establecimientos que desplacen harina hacia otros lugares o en mayor cantidad que los movimientos hechos en período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1948 al 30 de noviembre de 1949, salvo expresa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 14 de julio de 1950). (Carpeta 553|950).

38—Decreto que designa Encargado de Bañadero de la Sección Enfermedades Parasitarias de la Dirección de Ganadería y Peones Regionales de la misma Dirección, a las personas que se indican. (Firmado con fecha 20 de Julio de 1950). (Carpeta 601|950)

39—Decreto que designa a las personas que se indican para ocupar los cargos de Inspector de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, Inspector del Censo Ganadero Permanente y Auxiliar, respectivamente, de la Dirección de Agronomía. (Firmado con fecha 20 de julio de 1950). (Carpeta 603|950).

40—Decreto que provee un cargo de Auxiliar del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Firmado con fecha 20 de julio de 1950). (Carpeta 659|950).

41—Decreto que provee un cargo de Auxiliar 2.o del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Firmado con fecha 20 de julio de 1950). (Carpeta 659 de 1950).

42—Decreto que fija el precio de pesos 14.50 para el agricultor y $ 14.80 para el comerciante, por cada 100 kilogramos de grano, seco, limpio. Estos precios se entienden por el trigo puesto en estación, puerto o granero oficial, en Montevideo. (Firmado con fecha 20 de julio de 1950). (Carpeta 590|950).

43—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita la modificación de los artículos 6 y 7 e inciso G) del artículo 18 de la ley N.o 8.153 de diciembre 16 de 1937. (Firmado con fecha 21 de julio de 1950). (Carpeta 355|950)).

44—Resolución que encomienda al señor Rodolfo Hareau una misión honoraria de estudios agrícolas, con motivo de su viaje a Europa. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950. (Carpeta 627|950).

45—Decreto que fija adicionales para cortes chilled beef carne continental tipo F y otros productos que se determinan. (Firmado con fecha 266 de julio de 1950). (Carpeta 641|950).

46—Decreto que fija un adicional complementario de $ 0.021 por kilo en pie, por todo el ganado bovino y ovino faenado a partir del día 23 de enero de 1950. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 541|950).

47—Resolución que designa una Comisión de tres técnicos, integrada por el Ministerio de Obras Públicas, por el de Ganadería y Agricultura y por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche con el cometido de estudiar las necesidades viales en algunas zonas de la actual cuenca lechera y formular el correspondiente plan de obras. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 643 de 1950).

48—Resolución que autoriza al Banco de la República a entregar al Mercado de Frutos, la suma de $ 5.684.15, que debitará de la cuenta N.o 123 "Ministerio de Ganadería y Agricultura. Fomento Agropecuario", por concepto de lotes de lana adquiridos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en el remate organizado por la Sociedad de Criadores de Merino Australiano. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 432|50).

49—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Raúl H. Cal, del cargo de Inspector de Sarna para el que fuera designado por decreto de fecha 24 de Mayo de 1950. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 266 de 1950).

50—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Julio Batabúrú, del cargo de Inspector de sarna para el que fuera designado por decreto de fecha 24 de marzo de 1950. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta N.o 266|950).

51—Resolución que encomienda al señor Ramón Ichazo, con carácter honorario, la misión de estudiar en la República de Chile los cultivos e industrialización de leguminosas, con motivo del viaje que realizara a dicho país. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta N.o 796|950).

52—Resolución que contrata hasta el 31 de diciembre 1950, para ocupar el cargo de experto en el Servicio Oficial de Contralor de la Producción Lechera de la Dirección de Agronomía, al señor Esteban H. Solana. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 515|950).

53—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 11.581.09, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes, verificados por los servicios veterinarios de la Capital e interior. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta N.o 136|950).

54—Resolución que confirma la resolución de fecha 14 de diciembre de 1949 que ordenó librar orden de pago a favor de la firma Frugoni Hnos., por la suma de $ 1.500.00 por la adquisición de un tractor Manuel "Rototiller". (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 1771|948).

55—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para contratar dos jornaleros por el término de hasta tres meses con la finalidad de prestar servicios en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 470|950).

56—Decreto que conrata, por un período de 24 meses, los servicios del doctor Alberto Boerger para la Dirección del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta N.o 421|947).

57—Decreto que autoriza a la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Ltda., (Saladero Municipal de Tacuarembó) a faenar hasta 2.000 animales vacunos, con destino a la elaboración tasajo. (Firmado con fecha 26 de junio de 1950). (Carpeta 66|949).

58—Resolución que deja sin efecto la de fecha 25 de febrero de 1949, por la que se dispuso el pase en comisión, al Consejo del Niño del funcionario señor Carlos Borche. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 17|949).

59—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando autorización para que los productos que las Reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura distribuyan con fines de defensa o fomento agrario, se entreguen directamente a los interesados, por las respectivas oficinas u organismos habilitados para ello o por intermedio de las

agencias que a tal efecto determinará dicha Secretaría de Estado. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 906|945).

60—Resolución que ordena librar cheque a favor de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y con cargo a los recursos previstos para "Fomento Agropecuario" por la cantidad líquida de $ 5.806.12 con la finalidad de realizar la toma de posesión de inmuebles que corresponden a la expropiaciones decretadas para la creación del Parque de Reserva Forestal a que se refiere el decreto-ley de 15|IX|50. (Firmada con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 246|947).

61—Decreto que autoriza a la Dirección de Agronomía para contratar con el señor Domingo Acuña la ocupación de una hectárea de terreno en la Isla Naranjo del Río Negro, con destino a la instalación de un colmenar. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 263|948).

62—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita autorización para tomar de Rentas Generales, hasta la suma de $ 300.000.00 para ser invertidos en la financiación de los gastos que ocasionen la organización y realización de IV Conferencia Interamericana de Agricultura y la de la Fao. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 626|950).

63—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita autorización para destinar de Rentas Generales, hasta la suma de $ 54.000.00, por una sola vez, y $ 12.000.00 anuales para ser invertidos en la ampliación, forestación, y mejoras del Parque General Artigas de la ciudad de Carmelo, de Departamento de Colonia. (Firmado con fecha 26 de junio de 1950). (Carpeta 785|949).

64—Resolución que declara levantada la cuarentena impuesta por los artículos 4.o y 5.o del decreto de fecha 22 de setiembre de 1948, a las distintas variedades de "semillas" de caña de azúcar importadas por la Administración Nacional de combustibles, alcohol y portland. (Firmado 26 de julio de 1950). (Carpeta N.o 974|949).

65—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando autorización para substituir los artículos 23, 35, 36 y 126 de la ley 11.029 sobre colonización por los que se indican. (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 820|949).

66—Resolución que ordena librar cheque a favor de la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 59.364.09, por concepto de cuentas presentadas por este organismo por transporte de ganado durante el mes de Mayo de 1950 y de acuerdo a las disposiciones del decreto de 4-2-50. — (Firmado con fecha 26 de julio de 1950). (Carpeta 550|950).

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

**Montevideo, 18 de octubre de 1950.**

**—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno:** Acta N.o 55 262 "Estimultina", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo.

**—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:** Acta N.o 55.678 "Fungitox", de Compañía Química Uruguaya S. A. de Montevideo.

**—Pasa a la Dirección de Industrias:** Acta N.o 8.272 "Máquina Registradora", de Osvaldo López, de Montevideo. — Acta N.o 59.255 "Cartera Emblema", de Eugenio Horovitz, de Montevideo.

**—Pasa a la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado:** Acta N.o 8.184 "Circuito eléctrico, etc.", de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo.

**—Pasa al Ministerio de Salud Pública:** Acta N.o 58.767 "Mexepatol, de Venturino y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 58.650 "Gentisil Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 57.786 "Riedecal", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 58.385 "Tenasfen", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 58.393 "Gramoletas", de Schering Corporation de Norte América. — Acta N.o 58.409 "Monte Rosa", Monte Rosa S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.223 "Hyaron", de N. V. Organon, de Holanda.

**—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta N.o 40.737 "Aguila", de Huo Saporiti, de Montevideo. — Acta N.o 44.622 "Schwinn", de Arnold Schwinn, de Norte América. — Acta N.o 45.214 "Zamora", de Carlos Alberto Capalvo y Rómulo Ruben Pagani, de Montevideo. — Acta N.o 54.600 "Plaskon", de Iibeyy-Owens-Ford Glass Company, de Norte América. — Acta número 54.699 "Ricobrom Spefar", de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 55.077 "Emblemática Pescado", de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, de Buenos Aires. — Acta N.o 56.969 "Emblemática", de Horlicks Corporation, de Norte América. — Acta N.o 55.398 "Aludral Spefar", de Laboratorios Spefar, de Montevideo. — Acta N.o 55.850 "Triniverina", F.I.S.C.H.E.R, de Cosme de Los Santos, de Montevideo — Acta N.o 55.806 "Pfizer Quality", de Chas Pfizer y Co. Inc., de Norte América. — Acta N.o 55.666 "Senk", de Colmenares Unidos del Uruguay Limitada Prodelabe, de Montevideo. — Acta N.o 55.622 "Ferosan" de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 40.479 "Victory" de Carlos Alberto Acuña, de Montevideo. — Acta N.o 58.178 "Avispa", de Adib Canen Salvador, de Montevdieo. — Acta número 58.197 "Valvapor", de Valentín Campos Massa, de Montevideo. — Acta número 55.883 "Micro-Química", de Estanislao Czech, de Montevideo. — Acta N.o 55.886 "Elastoplast", de T. J. Smith y Nephew Limited, de Inglaterra". — Acta N.o 56.721 "Sima", de Ernesto Beutner e hijo, de Montevideo. — Acta N.o 58.005 "Rodel", de Etablissements Rodel y Fils Freres, de Francia. — Acta N.o 57.415 "Glen-Smart", de S. A. Fabrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 58.199 "Glen-Firm", de S. A. Fabrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta número 58.228 "Kataplas", de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 58.343 "Rincón del Cerro", de Trujillo Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 57.682 "M", de Juan D. Massa e hijos, de Buenos Aires. — Acta número 58.372 "Les Cycles at Alphonse Thomann", de Societe Centrale de Construccions Mecaniques, Ste. Ame., de Francia. — Acta N.o 39.700 "Granatex", de Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles S. A., de Buenos Aires. — Acta número 39.627 "Fil-o-raz", de De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 58.588 "Peerless", de Theo Frank Sociedad de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 55.182 "Citratona", de José María Arocena, de Montevideo. — Acta N.o 58.777 "Vindex", de Jean Burin Des Roziers Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 42.175 "Guavira", de Alfredo Tróccoli, de Montevideo. — Acta número 51.306 "Bienaime", de Bienaime S. A., de Francia. — Acta N.o 55.406 "Diccionario Enciclopédico Salvat", de J. de los A. Zapata, de Montevideo. — Acta N.o 54.775 "Telespeaker", de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava, Luis Sessa y Juan Abal, de Buenos Aires y Montevideo. — Acta N.o 31.922 "Derifi ina", de la Química Bayer, de Weskott y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 58.792 "Teo", de Isaac Trapunsky, de Montevideo. — Acta número 58.218 "Douglas", de Mayo S. A., de Montevideo.

**—Renovación de Marcas concedidas:** — Acta N.o 59.490 "Legión Extranjera", de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 59.490 "C. O. Oberg y Co.", de C. O. Oberg y Co. Aktiebolag, de Suecia. — Acta N.o 59.493 "Mignon", de C. Brandes y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 59.477 "Kabeso", de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 59.484 "Ce-Fer", de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta N.o 59.474 "Rusco", de The Russell Manufacturing Co., de Norte América. — Acta N.o 59.469 "Salamac", de Industrias Químicas Argentinas, Duperial S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta N.o 59.478 "Legión", de Pedro Rial, de Buenos Aires. — Acta N.o 59.498 "La Uruguaya", de Pedro Rial, de Buenos Aires. — Acta número 59.475 "Victor", de Animal Trap Company of América, de Norte América. — Acta N.o 59.476 "El Tráfico" de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta número 59.472 "Royal", de United States Rubber Company, de Norte América. — Acta N.o 59.470 "Casa Escasany", de Casa Escasany S. A., de Buenos Aires. — Acta N.o 59.471 "La Incaica", de Curt Ahlig, de Montevideo.

**—Marca desistida:** Acta N.o 54.177 "Carbowax", de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, de Norte América.

**—Marcas concedidas:** Acta N.o 59.085 "En Ancas", de Francisco S. Valli, de Montevideo. — Acta N.o 58.152 "Bismarsol", del doctor L. Zambeletti Soc., Per. Azioni, de Italia. — Acta N.o 57.273 "Gewo", de Laboratorios Laurens-Ferrier, Enrique J. Guyonard, de Montevideo. — Acta N.o 57.483 "Baberlac", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 58.429 "Aceguá", de Establecimiento Demicheri Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 58.872 "Feminol", de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 58.569 "Desulan", de Cilag Aktiengesellschaft S. A. Cilag Ltd., de Suiza. — Acta N.o 58.260 "Phenurone", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta número 57.863 "Syntoil", de Fortuny y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 57.884 "I", de International Harvester Co. Of Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 58.032 "3 en 1", de Boyle-Midway Inc., de Norte América. — Acta número 57.815 "Alcadent", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 59.253 "Pedroni", de S. A. Distillerie Pedroni-Milano, de Italia. — Acta N.o 59.261 "Sternatic", de L. Sterne y Company Limited, de Escocia. — Acta N.o 59.256 "Uruguay", de Marques García y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 58.441 "Ancient Bottle", de Joseph E. Seagram y Sons Limited, de Canadá. — Acta número 59.239 "Jackson", de Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo. — Acta N.o 59.250 "La Patrona", de Ricardo

Pombo (Hijo), de Montevideo. — Acta N.o 59.226 "Suavinol", de Tarra, Scarone y Compañía Ltda., de Florida. Uruguay. — Acta N.o 59.232 "Clarington Gorge", de English Tools Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 59.221 "Black Label", de John Walker y Sons Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 59.222 "Red Label", de John Walker y Sons Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 46.764 "Universal", de Eduardo Marques Castro Soc. Anónima, de Montevideo.

—Vista por el término de 20 días: Acta N.o 58.282 "Cloro-Hexil Proteo", de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta N.o 59.256 "Productos Nadler's", de Eugenio Horovitz, de Montevideo. — Acta N.o 59.282 "Oster", de John Oster Manufacturing Company, de Norte América. — Acta N.o 59.198 "Siemens", de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo — Acta N.o 58.912 "El Pinar", de Luis A. Ingold, de Montevideo. — Acta número 46.056 "Simplex", de Claudio Sapelli, de Montevideo.

—Deténgase el trámite de los siguientes expedientes: Acta N.o 59.225 "Matador", de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.236 "Nevado", de Orlando González y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 46.876 "Hitex", de National Carbon Company Inc., de Norte América.

*La Secretaría.*

---

**Ralación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo del 20 de octubre de 1950.**

1—Revalídase por el segundo semestre del Ejercicio 1950 diversas autorizaciones de gastos concedidas a Diario Oficial. (Carpeta N.o 1535|942).

2—Autorízase a la firma Perfumes Dana S. A. para exportar hasta la cantidad de veinte toneladas de artículos de vidrio para perfumería. (Carpeta N.o 2647|947)

3—Decreto derogando el artículo 2.o del de fecha 22 de julio de 1948, relativo a aumento de jornales de los obreros del Instituto de Química Industrial y de la Imprenta Nacional. (Carpeta N.o 975|950).

4—Autorízase a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para exportar, en el plazo de un año, hasta 200 toneladas de fenotiacina. (Carpeta número 1407|949).

5—Constitúyese una Comisión con el cometido de proyectar una reglamentación relacionada con el trabajo de estiba que realiza el personal obrero en graneros, barracas, barcos y fábricas. (Carpeta N.o 631|950).

6—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la expedición del decreto de 18 de setiembre próximo pasado, por el que se deroga lo dispuesto por los artículos 3.o y 5.o del de 31 de enero de 1939, sobre trasposiciones de rubros.

7—Autorízase a la Dirección de Correos para contratar con el señor Antonio Dipaula, en la suma de $ 85.00 el alquiler de una finca de propiedad de dicho señor, ubicada en Peñarol (Departamento de Montevideo), para sede de la Sucursal de Correos de dicha localidad. (Carpeta número 915|950).

8—Autorízase a la firma Andrés Zulawski para exportar, con destino a la República Argentina, 5000 kgs. de fichas de nácar (madreperla) y 2800 kgs. de fichas de hueso. (Carpeta N.o 3095|946).

9—Decreto abriendo una cuota general de exportación, reexportación o reembarque, de hasta 500 tt. en total de sal gruesa común para resalar cueros. (Carpeta N.o 2362|943).

10—Autorízase a la firma José Castiglioni (h) S. A. para reexportar, con destino a Inglaterra, en carácter de canje, una máquina de imprenta. (Carpeta N.o 2124|949).

*La Secretaría.*

---

**MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

**Delación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de setiembre de 1950.**

1—Aprobar los estatutos de la "Unión de vendedores de papas, cereales y anexos", con sede en este capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2077|950).

2—Idem, ídem, reformados de la "Unión de viticultores y bodegueros del norte", con sede en Paysandú y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida en oportunidad. (Carp. 876|49).

3—Autorízase al Consejo del Niño, para adquirir del Ministerio de Hacienda, una máquina de escribir "Underwood", de 100 espacios, por $ 300.00. (Carpeta 123|949).

4—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para dar de baja de su contabilidad —en virtud de las infructuosas diligencias efectuadas hasta el presente en el cobro— la suma de pesos 1.092.27 que le adeuda el Instituto de Gastro-Enterología, desde 1938, por compras efectuadas a sus talleres. (Carpeta 3726|950).

5—Idem, ídem, ídem, ídem, ídem, ídem, ídem, $ 35.00 que le adeuda el señor Alberto Rivara, desde 1933, por compras efectuadas en sus talleres. (Carpeta 3726|940).

6—Idem, ídem, $ 19.17 que le adeuda el señor Osvaldo Moratorio desde 1945, por compras efectuadas en sus talleres. (Carpeta 3726|940).

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Santos Enrique Ferreira, del cargo contratado que desempeñaba en el Consejo del Niño. (Carpeta 4290|949).

8—Idem, ídem, ídem, por doña Teofina Zulmira Machado de Dualde, del cargo de Encargada del Refectorio Materno Infantil del Consejo del Niño. (Carpeta número 2829|944).

9 a 11—Autorízase a la Facultad de Humanidades, para disponer de los proventos que recaude en el corriente Ejercicio, por los conceptos que en la respectiva resolución se mencionan, con el fin de invertirlos en los destinos que se indican. (Carpeta 145|949).

12—Desígnase Profesor de Educación Física, al señor Salvador Mauad. (Carpeta N.o 839|949).

13—Aprobar los estatutos reformados del "Jockey Club de Montevideo", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida en oportunidad. (Carpeta 322|926).

14 a 15—Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso, la resolución que autorizó a la Dirección General de Institutos Penales, para atender con cargo a sus proventos el presupuesto de sueldos, jornales y gastos que demanda su gestión industrial. (Carpeta 144|949).

16—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se sustituye por el que en la misma se cita, la planilla correspondiente al Item 6.04 del Presupuesto General de Gastos (Comisión Nacional de Educación Física). (Carpeta 133|8|947).

17—Idem, ídem, ídem por el que se designa con el nombre de "Eduardo Fabini", el Liceo Departamental de E. Secundaria de Lavalleja. (Carpeta 1288 de 1928).

18—Idem, ídem, ídem, por el que se incorporan cursos preparatorios al Liceo Departamental de Tacuarembó. (Carpeta N.o 420|946).

19—Idem, ídem ídem, por el que se crea el Liceo de E. Secundaria de Malvín, Montevideo y se estructura su Presupuesto (Carpeta 1769|946).

20—Idem, ídem, ídem, por el que se autoriza una contribución de $ 3.000.00 a la Federación Uruguaya de Bochas, como subvención del Estado a los gastos que originará la intervención de sus representantes, en el "IV Congreso y Campeonato Sudamericano de Bochas" que tendrá lugar en Buenos Aires (Carpeta 1180|946).

21—Idem, ídem, ídem por el que se autoriza la suma de $ 50.000 00, con destino a la erección de un Monumento a José Artigas, en la Villa del Sauce (Carpeta 2193|950).

22—Idem, ídem, ídem por el que se dispone contribuir con $ 4 000 00, a los gastos del viaje de estudios de un grupo de alumnos de 5.o año de Química Industrial, a los Estados Unidos del Brasil. — (Carpeta 2021|944).

23—Idem, ídem, ídem, por el que se fija en $ 630.00, la dotación anual del rubro 1.02—B "Sueldos de Profesores de los Institutos Normales" del Item 15.04 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal). (Carpeta 133|948).

24—Idem, ídem, ídem, por el que se destinan $ 20.000.00 para los gastos que se originarán con motivo de la celebración de los Campeonatos Sudamericanos de Tenis, que tendrán lugar en esta Capital. (Carpeta 752|933)

25—Idem, ídem, ídem, por el que se acuerda a la señora Aurora Jones Brown y María del Carmen Ros viuda e hija del Agr. Francisco J. Ros, una pensión graciable de $ 200.00 mensuales. (Carpeta N.o 3198|949).

26—Mensaje a la Asamblea General, prestando la iniciativa del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley que destina pesos 10.000.00, a la erección de un Monumento al Prócer en San Carlos. (Carpeta número 2149|950).

27—Refuérzase con $ 2.500.00, el rubro 2.09 "Gastos General de Oficina" del Item 6.25 Escuela Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 143|949).

28—Encomiéndase a la señora Lastenia Diano de Romero, el cumplimiento de una misión de estudios en Francia.

29—Encomiéndase al señor contador Amilcar Capo Savio el cumplimiento de una misión de estudios en Europa.

30—Desígnase al señor Anatolio Silveira, para el cargo de Intendente del Establecimiento Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta N.o 163|948).

31—Resolución por la que se efectúan promociones en el Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia, de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 163|948).

32—Nómbrase Escribano Adjunto del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, al escribano señor Vicente Trucillo.

---

**Aprobar los Estatutos y concederle personería jurídica a las siguientes instituciones:**

1—"Asociación Deportiva y Recreativa Sorpresa". Montevideo. (Carpeta 1971 de 1950).

2—"Asociación del Personal de la Enseñanza Privada" Montevideo. (Carpeta N.o 1632|950).

3—"Asociación Uruguaya de Golf" Montevideo. (Carpeta 1726|950).

4—"Centro Social 12 de Octubre" La Paloma (Durazno). (Carpeta 2539|947).

5—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir la suma de pesos 70.189.29, adecuada por la Dirección General de Institutos Penales por concepto de cuentas pendientes, en la relación de créditos del Ejercicio 1949, y, una vez arbitrados los fondos correspondientes, practicar la liquidación talonaria correspondiente. (Carpeta 121|948).

6—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 31 de mayo ppdo., que autorizó al Consejo del Niño, para disponer de $ 10.500.00, para adquirir la propiedad que ocupa el Hogar Infantil y Gota de Leche de Sarandí Grande, Florida, únicamente en lo que se refiere a los fondos con que será atendida dicha suma. (Carpeta 4018|948).

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Dr. Eduardo Bolani Alves, del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Paysandú. (Carpeta 1780|944).

8—Idem, ídem, ídem, ídem, señor Dr. Luis Enrique Piñeyro Chain, del cargo de Fiscal del Crimen de 4.o Turno. (Carpeta 1780|944).

9—Idem, ídem, ídem, ídem, señor Ariel Carámbula, del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 169 de 1940).

10—Idem, ídem, ídem, ídem señor Raúl H. Odizzio del cargo de Tesorero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 640|940).

11—Mensaje a la Asamblea General por el que se eleva a $ 100.00 mensuales, la pensión de la señorita Babas Delfina Mena. (Carpeta 3977|938).

12—Idem, ídem, ídem, a $ 80.00 mensuales, la pensión de la señora Sara Noble de Iglesias. (Carpeta 3629|938).

13—Mensaje a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora Haydée Escuder Núñez de Jaume y Bernat, una pensión graciable de $ 1.800.00 anuales. (Carpeta 476|949).

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo que comunicó designaciones de los Ministros para el nuevo Tribunal de Apelaciones en lo Penal creado por ley de 8 de julio ppdo., la del doctor Bolívar L. Echevarría para integrar el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3.er Turno. (Carpeta 989|940).

15 y 16—Líbrese orden de pago a favor del Instituto de Estudios Superiores, por $ 2.500.00, con destino al pago de lo que le corresponde por concepto de subvención de 1949, de acuerdo a lo dispuesto por ley de 24 de junio de 1949. (Carpeta número 231|948).

17—Nómbrase para el cargo de Profesor de Educación Física, al señor Diego Pereira Ihitz. (Carpeta 308|948).

18 y 19—Declárase cesante al obrero herrero del Instituto N. de Alimentación, señor Roberto Viera. (Carpeta 1550|948).

*La Secretaría.*

---

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 13 de setiembre de 1950.**

1—Aprobar los estatutos del "Club Oriental de Football", con sede en La Paz, Canelones, y concederle la personería jurídica que solicita (Carpeta 2876|949).

2—Autorízase a esta Secretaría de Estado, a librar orden de pago por $ 336.70 a favor del F.F C.C. Central del Uruguay, con destino al pago de lo que le adeuda la Dirección General de Institutos Penales, por pasajes girados durante Mayo ppdo. (Carpeta 26|950).

3—Líbrese orden de pago a favor de esta Secretaría de Estado, por pesos 50.000.00 con destino a contribuir a los gastos que le demande a la Comisión Vecinal Pro Monumento a Artigas de la Ciudad de Artigas, la erección del monumento al Prócer, de acuerdo a la ley de 30 de agosto de 1950. (Carpeta 414|949).

4—Conceder al pianista de la Orquesta Sinfónica del Sodre, señor Adhemar Schenone, seis meses de licencia con goce de sueldo, para perfeccionar sus estudios artísticos en París. (Carpeta 2157|943).

5—Nómbrase para el cargo de Maestra de Educación Física, a la señora María R. Zulueta de Rivero. (Carpeta 308|948).

6—Idem, ídem de Vigilante del Centro de Menores "Dr J. Alvarez Cortés", dependiente del Consejo del Niño, al señor Manuel Alvarez Araújo. (Carpeta 198|950).

7—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Juan Tarrasa Martínez, por el término de seis meses, para desempeñar funciones en su Contaduría. (Carpeta 4290|949).

8—Declárase que el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de setiembre corriente, a favor del doctor Juan Carlos Angelillo. para el cargo de Médico Pediatra de la División Primera Infancia del Consejo del Niño, debe entenderse expedido con carácter definitivo. (Carpeta 198|950).

9—Mensaje a la Cámara de Senadores, comunicándole fué puesto el cúmplase a la ley que arbitra recursos para que el Consejo N. de E. Secundaria, proporcione libros de estudios, en carácter de préstamo gratuito, a los liceales de la República. (Carpeta 1605|944).

10—Idem, ídem $ 50.000.00 para contribuir a los gastos que demande a la Comisión Vecinal Pro Monumento a Artigas, de la ciudad de Artigas, la erección de un monumento al Prócer. (Carpeta 414|949).

11—Idem, ídem $ 10.000.00 para atender los gastos de la concurrencia de una delegación del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, al V Congreso Internacional de Microbiología a realizarse en Río de Janeiro. (Carpeta N.o 209|950).

Mensaje a la Cámara de Representantes, comunicándole se le ha puesto cúmplase a la ley por la que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de Vichadero, al núcleo poblado conocido con el mismo nombre, de la 8.a sección judicial de Rivera. (Carpeta 670|943).

13—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por $ 58.80, y autorízase a la misma, a incluir la suma de $ 216.00 en la relación de créditos pendientes del ejercicio 1949, con destino a abonar a la señora Carolina Maggi de Sena las diferencias de alquiler que se le adeuda por arrendamiento del local que ocupa la escuela de 1.er grado N.o 141 de Montevideo. (Carpeta 1651|50).

14—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Carlos Julián Poncivobe, en su Sección Contaduría. (Carpeta 4290|949).

15—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al Profesor de Educación Física, señor Silvino Rómulo Ayala Arrospide. (Carpeta 1966|950).

16—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole copia autenticada de la ley que destina $ 95.000.00 para los gastos que demande la renovación de credenciales, la regularización de expedientes inscripcionales y la verificación de defunciones. (Carpeta 72|947).

17—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber fué puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 72|947).

18—Déjase sin efecto el artículo 2.o del decreto por el que se designaron Primero y Segundo Suplente de Presidente del Consejo de la Caja de Jubilaciones Bancarias, y nómbrase Primero y Segundo Suplente, para sustituir al Presidente Titular por el correspondiente período, a los señores don Julio Carlos Netto y don Saúl Mezzera. (Carpeta 325|938).

19—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se modifican las partidas para locomoción y viáticos de los ítems 6.08 y 6.11 del Presupuesto General de Gastos, correspondientes a la Fiscalía de Corte y Fiscalías Letradas Departamentales.

20—Idem, ídem por el que se autoriza al Poder Ejecutivo disponer de hasta pesos 3.000.00, para contribuir a los gastos que le demandará al "Comité Popular de Homenaje al General Artigas" de Nueva Palmira, el tallado en granito de la efigie del Héroe. (Carpeta 2076|950).

21—Nómbrase Auxiliar y Portero del Museo N. de Bellas Artes, a la señorita María Elvira Vila Lemos y señor Luis A. Maiorano, respectivamente.

22—Nómbrase Jefe de Esculas de Recursos y Bibliotecas Circulantes, de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Carlos Alberto Gaggero. (Carpeta 1663|948).

23—Resolución por la que se efectúan promociones en la Dirección General del Registro del Estado Civil.

24—Nómbrase para ocupar la Dirección General del Registro del Estado Civil al escribano Federico Carlos Pascual.

25—Nómbranse para ocupar los cargos de Auxiliar 2.o, Auxiliar 3.o y Ordenanza de la Fiscalía Civil de tercer turno, a la señorita Sara Bocanegra, señor Ernesto Pichinino y señorita Lía Lezama.

26—Nómbrase para ocupar el cargo de Ordenanza de la Fiscalía del Crimen de 4.o turno a la señorita Sara Rossi Laures.

27—Nómbrase para ocupar el cargo de Portero de la Biblioteca Nacional, al señor Alfredo Di Concilio.

28—Nómbrase Auxiliar 3.o de la Fiscalía de Hacienda de segundo turno, a la señorita Esther Yolanda Musso Amándola.

*La Secretaría.*

**PUBLICACION DE BALANCES**

**La Dirección de "Diario Oficial" recomienda a los que hacen este género de publicaciones, la entrega lo más anticipada posible de los originales**

**De ese modo, si los balances fueran de difícil composición, cabe pedir prueba a los talleres de la Imprenta Nacional, con lo cual no sólo se evitan errores importantes en la inserción sino que se tiene el modo de aplicar la tarifa con toda justeza dado que se hace el cálculo, no sobre el espacio que puede ocupar el balance sino sobre el centimetraje que realmente ocupa.**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 181 — Montevideo, Sábado 28 de Octubre de 1950 — Núm. 13189


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: | | |
| | Hasta 5 publicaciones cada 26 palabras por día | $ | 0.46 |
| | Por más de cinco publicaciones | " | 0 20 |
| B) | Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente | " | 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19 20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0 10 |
| Atrasados | " | 0 20 |
| De más de dos meses | " | 0 60 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 3 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONS**
**Licitación Pública número 88**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 88 para adquirir queso tipo Chubut, tapones con pico para termos, papel de embalaje, crema de batatas, conserva de tomates extracto de pomidoro, pasas de uva nueces, pasas de higo, dátiles enteros con carozo, blocks, cuadernos, sobres, sábanas de lienzo cinta de hilera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.25-22860-v.nov.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 63**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir frascos de mostaza, calzadores de metal, espumaderas, yerberas de aluminio con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1950 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.27-22888-v.nov.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 90**
Primer llamado

Llámase a licitación pública numero 90 para adquirir pan dulce, fruta glaceada surtida, turrón de maní, bombones surtidos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo Octubre 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.27-22887-v.nov.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONS**
**Licitación pública numero 89**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir mesas redondas de cedro, sillas de cedro, juego de living en cedro lustrado, caliveras con soporte de hierro y depósito de vidrio azul; taburetes de cedro, juegos de ajedrez juegos de damas juegos de dominó con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1950 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 20 de 1950

(Cuenta corriente) Oct25-22861-v.nov.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 83**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: 1 proyector de cine sonoro, con destino al Grupo de Artillería N.o 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Oct.21-22826-v.oct.31.

**SERVICIO DE [illegible] DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SEC[illegible]ONES**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: mates bolsas de lona para mercado, borceguíes reglamentarios para Oficiales, valijas de mano con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre de 1950 a las 15 horas — Montevideo Octubre 14 de 1950

(Cuenta corriente) Oct.18-22794-v.oct.28

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 00 | $ | 30 00 | la página |
| De $ | 20 001 00 | " | " | 60 000 00 | " | 50 00 | " " |
| " " | 60 001.00 | " | " | 100 000 00 | " | 70 00 | " " |
| " " | 100 001 00 | " | " | 200 000 00 | " | 100 00 | " " |
| " " | 200 001.00 | " | " | 300 000 00 | " | 120 00 | " " |
| " " | 300 001 00 | " | " | 400 000 00 | " | 135 00 | " " |
| " " | 400 001 00 | " | " | 600 000.00 | " | 150 00 | " " |
| " " | 600 001.00 | " | " | 1.000 000 00 | " | 175 00 | " " |
| en adelante | | | | | " | 200 00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Aceite girasol lentejas lentejones, fuentes llanas de loza cortaplumas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní, N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.21-22825-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de queso correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 17 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente). Oct.27-22895-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 50

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de seiscientos kilogramos de lana para colchón correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — (Cuenta corriente). Oct.27-22896-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de envases de vidrio correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente). Oct.26-22865-v.nov.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 46

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de ácido para - amino - salicílico correspondiente al primer semestre del año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.26-22866-v.nov.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-22855-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de aves y huevos, correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre de 1950, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-22856-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 45

Llámase a licitación pública para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondientes al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente). Oct.25-22857-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 44

Llámase a licitación publica por primera vez para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y dulce de membrillo correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 25 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente). Oct.25-22858-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 8 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente). Oct.21-22816-v.nov.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de arroz, garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 9 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 21 de 1950. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente). Oct.21-22817-v.nov.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 40

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de sulfato de dehidroestreptomicina correspondiente al año 1951 en acto de apertura de propuesta se efectuará el 6 (seis) de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente). Oct.20-22809-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 41

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de antibióticos, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 4 (cuatro) de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.20-22810-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 38

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de aceite comestible de maní o girasol, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 7 de Noviembre de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.20-22811-v.oct.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 37

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de fideería y molino, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 3 de Noviembre de 1950, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.18-22791-v.oct.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción y provisión de una cocina con destino al Hospital Militar Central (Montevideo), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memoria, etc., confeccionados por este Servicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del mismo, calle 25 de Mayo número 260.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre corriente a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente). Oct.24-22853-v.oct.31.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 350. (2.o llamado)
Suministro de balanzas destinadas a la "Central de Servicios Médicos"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de balanzas destinadas a la "Central de Servicios Médicos", de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 9 de Noviembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo 23 de Octubre de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Oct.26-22879-v.oct.31.

BANCOS DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 356
Segundo llamado
Instalaciones de madera

Llámase a licitación pública para la confección y colocación de instalaciones de madera en las sucursales de las ciudades de Fray Bentos, Maldonado y Tacuarembó, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas).
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 3 de Noviembre a las quince horas.
Precio de los recaudos: $ 10.00 el ejemplar. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Oct.24-22847-v.oct.20.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
CONCURSO DE OPOSICION PARA PROVEER CARGOS DE AUXILIARES TERCEROS

Se pone en conocimiento de los interesados que este organismo ha resuelto llamar a concurso de oposición para proveer 10 cargos de auxiliares terceros.
A tales efectos se ha abierto un registro de aspirantes, cuyo plazo de inscripción vence el día sábado 28 del corriente a las 11 horas.
Las prescripciones reglamentarias y programa correspondiente se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Gerencia General de este organismo, Cerrito 318. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Oct.26-22876-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 695. — Dos grapos de un solo cable: Apertura 30 de Octubre de 1950.
N.o 696. — Cable armado: Apertura 3 de Noviembre de 1950.
N.o 698. — 2 Gatos Hidráulicos: Apertura 6 de Noviembre de 1950.
N.o 699 — 1 Camión de puente apto para transporte de madera: Apertura 8 de Noviembre de 1950.
N.o 700 — 4 Cintas transportadoras, elevadoras portátiles: Apertura 10 de Noviembre de 1950.
N.o 701 — 8.825 ms.2 de lona impermeable y 450 ms.2 lona blanca de algodón: Apertura 10 de Enero de 1951.
N.o 702 — Caños de cobre y hierro, válvulas y grifos: Apertura 13 de Noviembre de 1950.
N.o 703 — Hierro cuadrado y hierro T: Apertura 17 de Noviembre de 1950.
N.o 704 — Caños de bronce y hierro galvanizado y válvulas: Apertura 20 de Noviembre de 1950.
N.o 705 — Una ampliadora vertical de pie o de mesa: Apertura 22 de Noviembre de 1950.
N.o 688 — (2.o llamado) Chapas de hierro galvanizado caballetes y clavos: Apertura 7 de Noviembre 1950.
N.o 706 — Chapas de hierro, hierro planchuela y hierro ángulo: Apertura 27 de Noviembre de 1950.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Administración. Edificio Sede 3er. piso. Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.27-22890-v.oct.30.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 ms.3 de pedregullo destinado a obras de pavimentación en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los inte-

resados que concurran el día 30 de Octubre de 1950 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Oct.26-22873-v.oct.30.

## COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 m.3 de arena destinada a obras de pavimentación en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Octubre de 1950 a la hora 16 y 30.

(Cuenta corriente) Oct.26-22874-v.oct.30.

## SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

**Licitación número 20|50**

Llámase a licitación pública para el suministro de una unidad amplificadora de poder para telegrafía en onda continua pura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre de 1950 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — P|Jefe de la Sección Proveeduría: Luis A. Moroni.

(Cuenta corriente) Oct.27-22886-v.nov.4.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

**Segundo llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de materiales de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.27-22889-v.oct.30.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

8 de Noviembre de 1950. Hora 15. Lic. N.o 683. Barraca (2.o llamado). Hora 15 y 30. Lic. número 692. Material de Construcción (Periódica).

13 de Noviembre de 1950: Hora 14. Lic. número 687. Material de Cirugía. — Hora 14 y 30. Lic. N.o 688. Cajas de Cartón (Periódica). — Hora 15. Lic. N.o 689. Artículos de vidrio (Periódica). — Hora 16. Lic. N.o 657. Especialidades etc. CIF (2.o llamado). — Hora 16 y 45. Lic. N.o 651. Impresión de la Revista del Instituto de Ciencias Biológicas (4.o llamado). — Hora 17. Lic. N.o 691. Cajas de Lata o Aluminio para Gasa y Pomada (Periódica).

18 de Diciembre de 1950: Hora 8. Lic. número 685. Material de Curaciones CIF.

27 de Diciembre de 1950: Hora 8. Lic. N.o 686. Esparadrapo. Gasa y Algodón Hidrófilos CIF.

8 de Enero de 1951. Hora 8. Lic. N.o 690. Material de Cirugía, CIF. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso.

(Cuenta corriente) Oct.27-22892-v.oct.31.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de una motocicleta con sidecar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Eilauri número 306, el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás documentos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Octubre de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.24-22851-v.nov.4.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "Artículos para el taller de zapatería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Eilauri N.o 306, el día 31 de Octubre en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.23-22845-v.oct.31.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

**Licitación**

Segundo llamado

Se llama a licitación para la impresión de "Documentos para la Historia de la República O. del Uruguay" de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. Apertura de las propuestas el sábado 4 de Noviembre a las 9 horas. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-22807-v.oct.31.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

**Licitación**

Segundo llamado

Se llama a licitación para la impresión de los "Cuadernos Artiguistas" de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad. Apertura de las propuestas el sábado 4 de Noviembre a las 9 horas. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-22807-v.oct.31.

## FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION N.o 21

**Llamado a licitación para la adquisición de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland.**

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo destinado a los ensayos de expansión del cemento portland destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig y Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día Jueves 30 de Noviembre próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 5-22677-v nov 11.

## UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación para la compra de una máquina de composición linotípica, de acuerdo con las características que se indican en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura de las propuestas: día 14 de Noviembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada.

(Cuenta corriente) Oct.23-22840-v nov.3.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 33

**Provisión de fórmulas**

Se llama a licitación pública para la provisión de fórmulas para el ejercicio 1951, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueda ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.26-22877-v.nov.7.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 32

**Adquisición de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1951**

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorios y varios para el ejercicio de 1951, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.23-22844-v.nov.3.

## FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

**C. M. 104. 2.o llamado**

Suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros de loza y lavatorios aporcelanados de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz número 1095, 2.o piso. Apertura el 10 de Noviembre de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.21-22833-v.oct.30.

## U. T. E.

Licitación número 3404|50

**Grupos electrobombas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre próximo a las 10 horas para proveerse de 1 equipo de bombeo para pozo semisurgente y 2 grupos electrobombas de eje horizontal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22885-v.nov|8.

## U. T. E.

LICITACION N.o 3401|50

**Repartidores y regletas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 34 repartidores principales desde 800 a 100 pares y regletas de 2.000 pares para protección de entradas de redes telefónicas a las centrales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22884-v.nov.8.

## UTE

LICITACION N.o 3.043|50

**Selectores y transladores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1950 a las 10 horas para el suministro e instalación de 60 selectores terceros y 40 transladores de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo 23 de Octubre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.21-22834-v.nov.1.o.

## UTE

LICITACION N.o 3.402|50

**Compresor de aire**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre de 1950 las 16 horas, para proveerse del compresor de aire para efectuar limpieza de selectores en las centrales telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 21 de Octubre de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.21-22832-v.nov.1.o.

## A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.855. Segundo llamado. Compra de envases de vidrio. Apertura: 6 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.863. Adquisición de dos balanzas para pesar cilindros de gas líquido. Apertura: 22 de Diciembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.864. Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo níquel, por el término de un año. Apertura: 8 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.865. Construcción de un tanque de hormigón armado en el Departamento de Combustibles de la Ancap en La Teja. Apertura: 9 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-22841-v.nov.3.

## BIBLIOTECA NACIONAL LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, escritor con domicilio en la calle Buschental número 3406, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película cómica titulada "Amor fuera de hora" de la que se declara autor con el seudónimo de Acreimlam habiendo depositado las copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.21-12110-v.nov.1.o.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61158. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca 'VETEADO' para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11909-v.oct.28.

ACTA N.o 61154. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha el señor José Cerisola, de Montevideo solicita registrar la marca






para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.20-12027-v.oct.31.

ACTA N.o 61153. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Demarco y Alvarez, de Montevideo, solicitan registrar la marca

DEALMON

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$5.00 Oct.20-12028-v oct.31.

ACTA N.o 61194. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicita registrar la marca "LANCASTER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Oct.20-12104-v oct.31.

ACTA N.o 61195. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu" (Montevideo), solicitan registrar la marca "PONY", para distinguir artículos de clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Oct.20-12105-v oct 31.

ACTA N.o 61199 — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper por Dr Rodolfo Schaerfer Montevideo), solicita registrar la marca "ADAPTINOL" para distinguir la clase 9 Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Oct 20-12103-v oct.31.

ACTA N.o 61188. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V así como negociando bajo la razón social de "Roya Netherlands Distilleries" de Delft (Holanda solicita registrar la marca "BICILLINE" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Oct.20-12068-v oct.31.

ACTA N.o 61197. — Montevideo' Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca






para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.20-12107-v oct.31.

ACTA N.o 61184. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N V así como negociando bajo la razón social de "Roya Netherlands Distilleries", de Delft (Holanda) solicita registrar la marca "RETROCILLINE" para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12070-v.oct.31.

ACTA N.o 61187. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries", de Delft (Holanda) solicita registrar la marca "DUPLOCILLINE" para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12069-v.oct.31.

ACTA N.o 61184. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "ELECTROSONIC", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.20-12035-v.oct.31.

ACTA N.o 61186. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S A (Montevideo), solicita registrar la marca "HAWAI" para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct 20-12031-v.oct.31.

ACTA N.o 61185. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la F U B O Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

HILO FUERTE

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Oct 20-12032-v oct.31.

ACTA N.o 61182. — Montevideo, Octubre 16 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roxana. S A (Montevideo), solicitan registrar la marca




para artículos de clase . (s.d.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$7 00 Oct 20-12033-v oct 31.

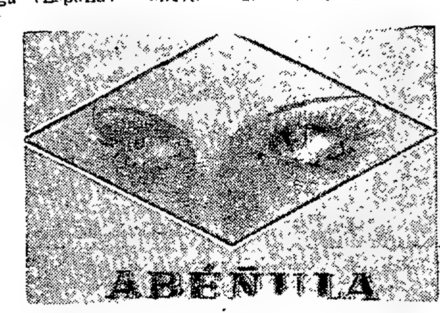
ACTA N.o 61152 — Montevideo Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha José Pumarega de Montevideo fijando domicilio en Jones y Cía., S. A., solicita registrar la marca




para distinguir la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$9 00 Oct 20-12071-v.oct.31.

ACTA N.o 61191. — Montevideo, Octubre 16 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía S A., por don Manuel De Mérida Nicolich, de Málaga (España) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 — Publíquese diez dís consecutivos — La Dirección.

$13 00 Oct.20-12072-v.oct.31.

ACTA N.o 61196. — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Francisco Alonso Adami S A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROFESSIONAL" para distinguir artículos de las clases 4 (cepillos para dientes) y 9, 16 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.20-12106-v.oct.31.

ACTA N.o 61203. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



INYECTADOS METALURGICOS

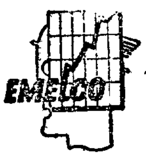
para distinguir clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5 00 Oct.25-12307-v.nov.6.

ACTA N.o 61221. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Société Anonyme Chimie et Atomistique de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "DISULONE", para distinguir artículo de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Oct.25-12262-v.nov.6.

ACTA N.o 61206. — Montevideo, Octubre 18 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emelco Uruguaya, S A., (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7 00 Oct.21-12171-v nov.1.o.

ACTA N.o 57184. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Royal Estate Tea Company, de Hoboken Nueva Jersey Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "ROYCO", para distinguir la clase (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct 21-12111-v nov.1.o.

ACTA N.o 61207. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Laboratorios Americanos, S A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PARITOL" para distinguir artículos de la clase un anticoagulante para fines medicinales — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.

$4 00 Oct 21-12170-v.nov.1.o.

ACTA N.o 61193 — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Con esta fecha Antonio Rigual Rovira de Montevideo la marca





para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$9 00 Oct 21-12129-v.nov.1.o.

ACTA N.o 61226. — Montevideo, Octubre 21 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "ISERAN", para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.26-12340-v.nov.7.

ACTA N.o 61233. — Montevideo, Octure 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

DI-AQUA

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7 00 Oct.26-12345-v.nov.7.

ACTA N.o 61228. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler (Montevideo), solicitan registrar la marca "TORNAX", para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.26-12342-v.nov.7.

ACTA N.o 61132. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RODAS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.18-11920-v.oct.28

ACTA N.o 61131. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SERENADE", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Oct.18-11913-v.oct.28.

ACTA N.o 61130. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FEATHER FLANNEL" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Oct.18-11914-v.oct.28.

ACTA N.o 61129. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALOHA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.18-11915-v.oct.28.

ACTA N.o 61125. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Marco Refrigerators Limited de Manor Works, Rowan Road Straatham Vale, London, S. W. 16 England solicita registrar la marca "MARCO" para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-11919-v.oct.28.

ACTA N.o 61127. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca ALLEGRO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11917-v.oct.28.

ACTA N.o 61126. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN", para distinguir las clases 4 (tejidos en general) y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.18-11918-v.oct.28.

ACTA N.o 61156. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Borrazás, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "GRAFF", para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11907-v.oct.28.

ACTA N.o 61128. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CRUISER", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.18-11916-v.oct.28.

ACTA N.o 61124 — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société Franco - Suisse d'Emboutissage, de Saint - Etienne (Francia), solicita registrar la marca

**NERVEX**

para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Oct.18-11921-v.oct.28.

ACTA N.o 61157. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Borrazás, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "REINHAND", para distinguir las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.18-11908-v.oct.28.

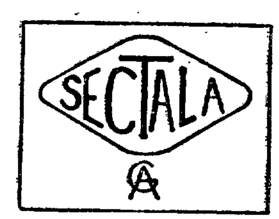
ACTA N.o 61174. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIPLETE" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11906-v.oct.28.

ACTA N.o 61151. — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Thonet Factories for Bentwood Furniture National Corporation, de Bystrice, por Hostynenn (Checoeslovaquia) solicita registrar la marca "THONET" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.18-11910-v.oct.28.

ACTA N.o 61208. — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Con esta fecha Unión Chimique Belge, S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca "PENICILINA U. C. B." para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.23-12178-v.nov.3.

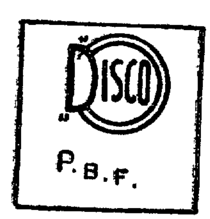
ACTA N.o 61209. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Unión Chimique Belge, S. A. (Bélgica), solicita registrar la marca "INSULINA U. C. B." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12179-v.nov.3.

ACTA N.o 61201. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.23-12179(bis)-v.nov.3.

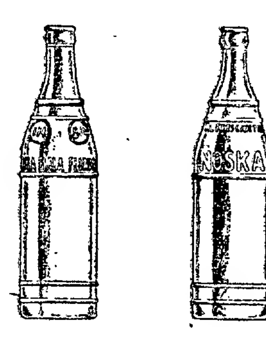
ACTA N.o 61202. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Isco Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.23-12180-v.nov.3

ACTA N.o 61215. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses, Crewdson y Company Limited, de Preston Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HORROCKSES" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12232-v.nov.3.

ACTA N.o 61213. — Montevideo, Octubre 19 de 1950 — Con esta fecha Clodomiro Brites, de Isla Mala, Departamento de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca

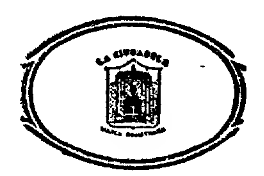


para distinguir bebidas sin alcohol (clase 2) y envase (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.25-12309-v.nov.6.

ACTA N.o 61204 — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PRESFUNDIDO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.25-12306-v.nov.6.

ACTA N.o 61220. — Montevideo Octubre 20 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido S. C. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROCIO", para distinguir artículos de clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12262-v.nov.6.

ACTA N.o 61173. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Edmundo J. Angenscheidt, Sociedad Anónima, de Mon[illegible] la marca



para la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Oct 19-11993-v oct.30

ACTA N.o 61171. — Montevideo, Octubre 13 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Borg - Warner Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca




para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 50 Oct.19-11994-v.oct.30.

ACTA N.o 61165. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicitan registrar la marca "ECHO" para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Oct 19-11967-v.oct.30.

ACTA N.o 61180 — Montevideo, Octubre 14 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "THIOPARAMIZONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11960-v.oct.30.

ACTA N.o 61179. — Montevideo, Octubre 14 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "LEUKOLASTIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11961-v.oct.30.

ACTA N.o 61178. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Zublin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "HERTOPLAST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.19-11962-v.oct.30.

ACTA N.o 61177. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOTACORTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11963-v.oct.30.

ACTA N.o 61176. — Montevideo, Octubre 14 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por David Grundlan (Montevideo), solicitan registrar la marca "ULTRAMAR", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11964-v.oct.30.

ACTA N.o 61205. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Ing. Kurt Rosenstein, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca


METALURGICA AMERICANA

para distinguir clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 Oct.25-12308-v.nov.6.

ACTA N.o 61219. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "ANATENSOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-12240-v.nov.4.

ACTA N.o 61161. — Montevideo Octubre 11 de 1950 — Con esta fecha Sucesores de César Fontana, de Montevideo, solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 6 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Oct.16-11843-v oct.27.

ACTA N.o 61148 — Montevideo, Octubre 10 de 1950 — Con esta fecha Bocage. Bujalance y Cía. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "MERFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Oct 18-11905-v oct.28.

ACTA N.o 61141. — Montevideo. Octubre 9 de 1950 — Con esta fecha Manuel Epstein de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA PARISIENNE" para distinguir las clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct 18-11911-v oct.28.

ACTA N.o 61170. — Montevideo Octubre 13 de 1950 — Con esta fecha el Dr Ramón Guerren Flores apoderado de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SOTRADECOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Oct 18-11946-v oct.28.

ACTA N.o 61227. — Montevideo, Octubre 21 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MAFAC", para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-12341-v.nov.7.

ACTA N.o 61164. — Montevideo, Octubre 11 de 1950 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SAUTER" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Oct 19-11966-v oct.30.

ACTA N.o 61189. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., así como negociando bajo la razón social de "Royal Netherlands Distilleries" de Delft (Holanda), solicita registrar la marca "RETROCILLINE", para distinguir la clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-12070-v.oct.31.

ACTA N.o 61122 — Montevideo Octubre 7 de 1950 — Con esta fecha Antonio Manzione. S. A de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "BRAKE BESTOS" para distinguir la clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Oct.18-11912-v.oct.28.

ACTA N.o 61181 — Montevideo, Octubre 14 de 1950 — Con esta fecha Szolnc Hnos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STAR" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct 18-11944-v oct.28.

ACTA N.o 61175. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Con esta fecha. Constantino Sánchez de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LARRA" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Oct 18-11932-v.oct.28.

ACTA N.o 61140. — Montevideo, Octubre 9 de 1950 — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Siera Radio de La Haya, solicitan registrar la marca, SIERA para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-11965-v.oct.28.

ACTA N.o 61183. — Montevideo. Octubre 16 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Equipos y Materiales S. A., Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "METALDAMIOS" para distinguir artículos de las clases 8 y 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.20-12034v.Oct.31.

ACTA N.o 61198 — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper, por Dr Rodolfo Schaeffer (Montevideo) solicita registrar la marca "PASALON", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 Oct.20-12102-v.oct.31.

ACTA N.o 61235. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Con esta fecha José Cantonnet (hijo) y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MELTONIAN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-12392-v.nov.7.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8386. — Montevideo, Octubre 23 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Schlage Lock Company, de San Francisco, California (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estructura de cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Oct.27-12432-v.nov.8.

ACTA N.o 8384. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por George Szekely y Norbert Zucker, de Tel Aviv Estado de Israel, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de evaporación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.26-12339-v.nov.7.

ACTA N.o 8381. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha el señor René Pescetto, de Carmelo Departamento de Colonia (República O. del Uruguay). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema en el funcionamiento de palanca o manivela para cambio de velocidades de automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct.25-12385-v.nov.6.

ACTA N.o 8377. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Ermanno Agliotti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para algodonización de las fibras vegetales especialmente las de la paja del lino exclusivamente cultivada por semilla, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct.25-12310-v.nov.6.

ACTA N.o 8380. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., de Haskiel Zaleman de Melbourne, Victoria (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición adecuada para remover pelos o lana de cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12311-v.nov.6.

ACTA N.o 8383. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con esta fecha el señor José Soto, por José María Collazo (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo calculador de dividendos en apuestas en general especialmente relacionadas con carreras de caballos, galgos, etc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-12181-v.nov.3.

ACTA N.o 8382. — Montevideo, Octubre 18 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Elma S. A., de Mondragón, Guipúzcoa (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cafetera eléctrica rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Oct.23-12172-v.nov.3.

ACTA N.o 8379. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Mannise Bardelli y Menegazzi, de Paysandú, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Olsagra de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Oct.21-12130-v.nov.1.o.

ACTA N.o 8370. — Montevideo. Octubre 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Héctor Fodecau y Angel Monti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agarradera automática publicitaria". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$6.00 Oct.19-11984-v.oct.30.

ACTA N.o 8375. — Montevideo, Octubre 11 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a telas tejidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Oct.19-11845-v.oct.30.

ACTA N.o 8376. — Montevideo, Octubre 13 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Robert Larsen, de Skagen (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a aparejos para pescar a la rastra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Oct.18-11941-v.oct.28.

ACTA N.o 983. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Con esta fecha; "Substancial Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de detergentes sintéticos en su forma activa básica que sirven además para la preparación de otros detergentes acabados para usos industriales, servicio doméstico, limpieza etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$12.00 Oct.11-11320-nov.4.

ACTA N.o 982. — Montevideo. Setiembre 26 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan Ramón Stachnik de Montevideo solicitan privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tripas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 Oct 4-11078 v oct 27

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
## ADMINISTRACION AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

**Suministro de caños, piezas especiales de unión y aparatos de fundición para la red de distribución**

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales de unión y aparatos de fundición para la red de distribución, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.000 (diez pesos) cada ejemplar La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.21-22819-v oct.28

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación número 72 - 950**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de un nuevo horno incinerador en el Centro de Salud Pública de Minas (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo,

Octubre 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Oct.27-22893-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 78|950**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras suministro e instalación de dos ascensores en los Institutos de Radiología y Endocrinología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección: calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Oct.26-22875-v.nov.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 77|950**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de carpintería metálica (armarios para los talleres de Arquitectura del edificio de la Facultad de Arquitectura) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 00 en la Aesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — División Adm y Secret. General

(Cuenta corriente) Oct.24-22848-v.Oct.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 75|950**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y mejoras del Bañadero Oficial de Mazangano (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 60 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — División Adm y Secret. General

(Cuenta corriente) Oct 21-22835-v Oct.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 76 950**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y previsión de incendios en el edificio de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 46 00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Octubre 18 de 1950 — División Adm y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.21-22820-v.oct.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**LICITACION PUBLICA N.o 588**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de un automóvil "Ford" propiedad de esta Dirección matrícula oficial 1901, motor en V - 8 cilindros. N.o 18 F - 4117661, carrocería tipo Sedan 2 puertas

Pliego de condiciones y demás interesados a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo Octubre 20 de 1950. — La Dirección

(Cuenta corriente) Oct.25-22864-v.oct.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Desvío en el Pueblo Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 2.512. Propiedad de Pedro A. Schiavone Padrón número 8.445. Area: 1.957 m. c. 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero. Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22867-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez - Illescas - Cerro Colorado Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto de Florida. Expediente número 3.683. Propiedad de Carmelo Figueredo y Suc. María Bruna Pereira. Padrón N.o 1.506. Area: 1 há. 1.755 m. c. 86.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22868-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18 Tramo: Vergara - Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Dpto de Treinta y Tres. Expediente N.o 4 106. Propiedad de Juan Obiaga. Padrón N.o 924. Area: 14 has. 8.663 m. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E Caballero. Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22869-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 2.818. Propiedad de Martiniano O. Altez. Padrón N.o 4.298. Area: 2.914 m. c. 35.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe Of. Téc de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22870-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 4.a sección judicial del Dpto. de Salto. Expediente N.o 3.050. Propiedad de Juan Méndez. Padrón N.o 4.456. Area 8 has. 8.323 m c 76.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe Of. Téc. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22871-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví - Tacuarembó. Ubicada en la 3.a sección judicial del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 2 238 Propiedad de Antenor Blanco. Padrón N.o 3.074 (parte). Area: 8.987 m. c. 85.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — Guillermo E. Caballero, Jefe. Of. Téc de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.26-22872-v.nov.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 33 (65). Tramo: Empalme Ruta 67 - Quinta de West. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Canelones. Expediente número 3.582. Propiedad de Tomás Andrade. Padrón N.o 1.541 (parte) Area: 1.233 m. c. 67 dm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la 6.a sección judicial del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 2.304. Propiedad de Francisco Hernández Padrón N.o 10.034 (parte). Area: 1.020 m. c 29 dm. c

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 29 de Agosto de 1950 — Guillermo Caballero, Jefe Oficina Ténica de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.25-22362-v.nov.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el oder Ejecutivo ha declarado expropiadas y e urgente ocupación las parcelas de terreo que se detallan a continuación. Ramal entre Rutas 6 y 86 Tramos: Ca a San Ramón Ca. Sauce - Puntas Pantanoso. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.786. Propiedad de sucesión Juan Pablo Lavagnini y María Eloísa Iturralde de Lavagnini. Promitentes compradores. Juan Miguel, Julio Eduardo y José Mauro Shurlati Padrón N.o 1.201 (parte). Area: 2929 m. c 5715 d. c — Ramal Ruta N.o 101 Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 3212. Propiedad de Julio César Scrigna. Padrón N.o 20051 (parte). Area: 505 m. c — Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón - Rincón de Conde. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 2431. Propiedad de Juan Gualberto Bentancor Padrón N.o 2470 (parte) Area: 9 590 m c 19 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

(Cuenta corriente) Oct 25-21865-v.nov.3.

**M O P**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Aviso a los señores proponentes en licitaciones**
**Jornales mínimos**

Se les hace saber que al formular sus precios para la ejecución de obras a cargo de esta Dirección deberán tener en adelante presente el artículo 2.o de la ley promulgada el 18 de Setiembre ppdo y el decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de 20 del mismo mes sobre asignaciones mínimas del personal obrero a su servicio en dichas obras (La asignación base de peones comunes será de $ 162 50 por mes Los aprendices y demás puestos de la escala de 8 de Febrero de 1949 se regirán por la regla establecida en la ley y decreto citados) (Los descuentos por inasistencias imputables al obrero se descontarán a razón de un treinta avo de la asignación mensual)

Cualquier duda puede consultarse en nuestro Departamento III (Administración) —Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Ing Roberto A. Pellarolo Director de Vialidad.

(Cuenta corriente) Oct.11-22742-v.oct.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de 10 viviendas (en 5 grupos dobles como ampliación del barrio "F-1" de la ciudad de Rivera, situado en la manzana N.o 322 limitada por las calles Lavalleja, Lambaré Reyles y Armand Ugon. de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto 25 de Mayo N.o 506 esquina Treinta y Tres y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10 00 (diez pesos) Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Rivera bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre corriente a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 30 de Octubre a la hora 16. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo el certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.18-22792-v.oct.28

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Licitaciones N.os 38 y 39**

Llámase a licitación pública, para la realización de obras de pintura en la Sección Cocina del Hotel Casino Carrasco, y por la construcción y colocación de una mampara en el Restaurant "El Retiro" de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle: el día 4 de Noviembre de 1950, a las 9 horas por la realización de las obras de pintura en la Sección Cocina del Hotel Casino Carrasco; y a la hora 10, por la construcción de una mampara en el Restaurant "El Retiro". Valor del pliego particular, memoria y planos, de las obras de pintura: $ 1.00. Valor del pliego particular, pliego general y planos por la construcción y colocación de una mampara: $ 1.50.

(Cuenta corriente) Oct.26-22880-v.oct.28.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Catalina B de Araújo, Luciano Silveira María Conti de Dallera Zida Renée Piallo y Esther Elida Dallera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Julio 22 de 1950 — La Jefatura

$72.00 Jl.26-7948-v nov.13.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado por extravío del primitivo del solar número 540 de Cementerio del Norte se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo Junio 26 de 1950 — La Jefatura

$54 00 Jl 13-7603-v oct 26

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.**
**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO**
**Pavimentación del balneario Atlántida**
**Emplazamiento**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el balneario Atlántida, 7.a Sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos La no concurrencia dentro de esos plazos significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

| Padrón | Calles | | Importe |
|---|---|---|---|
| 203 | 5 entre 2 y 4 | $ | 1.486 44 |
| 204 | 1 entre Diagonal Norte y 22 | " | 4.472.08 |
| 203 | 1 entre 22 y 24 | " | 3.426 79 |
| 204 | Diag. Norte ent. Rambla y 1 | " | 3 156 38 |
| 509 | Rambla | " | 13.393.34 |

Pando Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.24-22854-v|en.5.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO**
**Emplazamiento**

Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11, N.o 11 entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte. Rambla entre 3 y avenida Central Diagonal Norte entre 11 y 1 y 11 y 3 avenida Central entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza entre Diagonal Norte y 14 del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación de plazos que se estipula para los que no abonen al contado — Pando. Agosto 31 de 1950

(Cuenta corriente) Set.16-22486-v.nov.29.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE**
**Decretos números 5295 - 5296|1950**

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles 12 entre las calles 4 y 5; calle 24 entre calles 27 y 27; calle 8 entre esquina 8 y calle 11; calle 11 entre calles 8 y 10; calle 10 entre 9 y 11, para que dentro del término de 10 días, a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En las referidas calles el ancho de la calzada es de ms. 11.00. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Octubre 18 de 1950. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-22894-v.nov.14.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO**
**Decreto N.o 4943|950**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 8 entre 7 y 9 y entre 9 y 11, calle Núñez entre 10 y Sotileza catre 9 y 11 calle Núñez entre 10 y Sotileza catre Núñez y Mrak, calle El Faro entre Sotileza y 12, calle Sotileza entre Mrak y Núñez de la ciudad Balnearia de Punta del Este. Departamento de Maldonado, a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 30 de 1950. — Américo P Bazzano Secretario

(Cuenta corriente) Oct.9-22719-v.oct.26.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO**
**Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|3|48**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles. Colón entre Detomasi y Solís; Solís entre Colón y Rincón: Solís entre Rincón y Roosevelt; Rincón entre Solís y Bengoa; Rincon entre Bengoa y 18 de Julio; Rincón entre 18 de Julio y Astorga; 18 de Julio entre Roosevelt y Rincón: 18 de Julio entre Colón y Rincón; Detomasi entre Sarandí y Colón; Detomasi entre Colón y Rincón: Colón entre Ansina y Detomasi, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de paivmento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquina de las calles pavimentadas — San José 16 de Octubre de 1950

$36.00 Oct.21-12119-v.nov.25.

---

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Octubre 27 de 1950**

**1.a Sección**

AMERICO ELKAN, 54 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Sarandí 669 piso 2.o Apto. 3 y EUGENIA GERTRUDIS MITSCHEL, 37 años, viuda, alemana, domiciliada Sarandí 669.

**3.a Sección**

ALVARO MANUEL GRILLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1374 y MARIA CHELADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 146.

**10.a Sección**

FELIX FORMICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3176 bis y OLGA BEAUFILS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3174.

**13.a Sección**

FLORENCIO MARMOL, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1857 y LUISA NELLY DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1857.

CAYETANO JULIO MORGANTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3523 y MANUELA ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1766.

LUIS AGARAYUA CARDOZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2035 y MARINA BUENO CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2035.

JOSE ARTIGAS TABAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1787 y SEGUNDA ALFONSO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Japón 1952.

SABAS DELFINO TARAMASCO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4332 y JULIA MASEIRA, 39 años, soltera, oriental domiciliada República Argentina 1987.

PEDRO PEREDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Chile 4611 y OBDULIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Chile 4611.

WALTER DAHOY MEDINA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1811 y GLADYS TEMBONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1629.

JUAN ORLANDO CALVET, 35 años, soltero, calderero, argentino, (ciudadano legal), domiciliado Chile 3973, y JULIA DEIDAMIA MOLINA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Chile 3973.

SETRAK TCHOLAKIAN 62 años, soltero, comercio armenio, domiciliado Grecia 4175 y HAIGUHI BOSTANIAN, 46 años, soltera, armenia, domiciliada Grecia 4175.

JOSE MARIA REY 30 años, soltero, comercio oriental domiciliado Grecia 4199 y DORLIS MARIANA TORRES 25 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4187.

**15.a Sección**

ALBERTO CHAVES, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 2041 y CARMEN PEREZ 37 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2041.

FRANCISCO LEOPOLDINO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Araújo 2081 y NILDA LOPEZ 21 años, soltera, oriental domiciliada O. Araújo 2081.

HUGO HENDERSON, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carapé 2013 y MARTA BAUD 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2013.

WILSON JOSE ITTE 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1341 y YOLANDA OFIR LOPEZ, 23 años soltera, oriental domiciliada Tristán Narvaja 1341.

GUILLERMO GRATZER 36 años, soltero, profesor de música, argentino naturalizado, domiciliado 18 de Julio 1843 y SUSANA SCHAAB 21 años, soltera, austríaca, domiciliada 18 de Julio 1843

JULIO CESAR FOCACCIO 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Yaro 1118 y ANA GLADYS DAGNINO 28 años, soltera oriental domiciliada Yaro 1113.

ALFONSO FAUSTINO DAURIA 34 años, soltero, químico farmacéutico oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1446 Apto 6 y OLGA PRANDO BAUZA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1446 Apto. 6.

LA PAZ LORENZO GOMEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1176 y OLGA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Tristán Narvaja 1176

AFRANIO ESTEVAO 28 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Colonia 2012 y MARIA DE QUEIROZ 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Colonia 2012.

ERWIN JULIO FALK 28 años, soltero, comercio, alemán domiciliado Colonia 2012 y HANNELORE PARADIES 20 años, soltera alemana domiciliada Colonia 2012.

MAXIMO GREGORIO DOS SANTOS, 58 años soltero empleado oriental domiciliado Jackson 1332 y ANGELA ROSA BENEDITTO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Jackson 1332.

17.a Sección

LORENZO MEGA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3885 y AURORA MONDILLO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3885.

ROBERTO BEGERES, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Corumbé 4320 y DIVA ROLFO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4459.

ILDO CUITIÑO, 41 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Casavalle 3079 y CARMEN ESTILANO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 3079.

FRANCISCO SCHENK, 38 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Corumbé 4373 y JULIANA URDA, 49 años, soltera, rumana, domiciliada Corumbé 4373.

LUIS ALBERTO BURLANDO, 24 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado J. Roldós y Pons 4166 y MARIA CELIA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldos y Pons 4166.

OSCAR JULIAN GONZALEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Robinson 3586 y GLADYS RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3586.

21.a Sección

EZIO MIBUEL GRIVA ANDREIS, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pasos del Rey 4098 y MARGARITA CAPOSIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasos del Rey 4098 bis.

PEDRO MUGICA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4866 e IDA FERRARI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 4835.

JULIO ALBERTO HEYTENS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 630 y OLGA ANGELA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1129.

MANUEL LAREU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5051 y ENID MABEL VOLONTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5051.

22.a Sección

VICTORIO ROLFO, 35 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nantes 3581 y LAURA MARIA MERCEDES TORRES 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nantes 3581.

EMILIO KABADAYIAN, 24 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Criollos 4077 y MARGARITA BEDROSSIAN, 20 años, soltera modista, oriental, domiciliada Juan Rosas 3810.

HECTOR MENDEZ LORENZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3271 y AIDA EUGENIA MONZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3499.

DAMIAN ESTEBAN REISSIG 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3448 y PERLA MARTINEZ DALBORA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3478.

23.a Sección

RICARDO BELTRAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2585 Apto 2 y ELENA PEÑAFLOR, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2585 Apto. 2.

24.a Sección

ELISEO KRIKUN, 27 años, soltero, comerciante, argentino domiciliado Rivera 4161 y CHAJA CYWIA KLAJBERSKI, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 4161.

$2.00 P|p.v.oct.30.

**Montevideo, Octubre 26 de 1950**

2.a Sección

RAMON BAILLO, 35 años, soltero, abogado, español, domiciliado Piedras 571 y MAGDALENA NILE DEL RIO, 40 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Ituzaingó 1512.

4.a Sección

CARLOS ALBERTO RIFFAUD MASAFERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 819 3er. piso y LIDELBA CONSTANCIA ORLANDO RENALDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 819, 2.o piso Apto. 3.

5.a Sección

ALBERTO VERNENGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1385 y MARIA GLADYS ROSALIA PENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1385.

JORGE RAMON DARROSE, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ibicuy 1019 y ZULMA OVIEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1035.

ORLANDO ATILIO CHAMORRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1135 y MARIA ESTHER CASTILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1135.

OMAR BUZZETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Reduello 997 y ALBA ESTELA SANDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 994.

SIMON FINKEL, 45 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Cebollatí 1325 y REGINA LEW, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Cebollatí 1325.

WASHINGTON GODOY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1110 y EVA AGUSTINA MORE, 30 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1110.

LUIS CESAR VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 906 y JUANA CRISTINA DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 906.

8.a Sección

DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2344 y GLADYS MARIA RUETALO, 24 años, soltera oriental, domiciliada San Martín 2344.

JUAN PEDRO FLEISCHNER 30 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Cuareim 1844 y MARIA LUISA IBORRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1844.

CLAUDIO OSCAR SABATEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2361 y DILMA EDITH DARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2361.

9.a Sección

DANIEL ARTIGAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa María 78 y AURORA RENEE FIGUEREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 78.

JUAN CARLOS GALMARINI, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lezica 5756 y BRENDA LEONOR LAUREIRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2003.

10.a Sección

ANGEL PASSARO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 4029 y NELLY ANDRADE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3883.

ALBERTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3437 y MATILDE PEPE CARDILLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3437.

JOSE LUIS MARCO, 22 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Hocquart 2027 y ANTONIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2001.

EDUARDO A. CAVIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2461 y NELLY ELENA COLISTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3685.

SAMUEL NIDER, 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Marco Aurelio 4047 y OLGA GOLDBERGER, 24 años, soltera, húngara, domiciliada Marco Aurelio 4047.

ROQUE GUILLEN, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Zapucay 3677 y DELIA ASCIONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2311.

JUAN FRANCISCO ODERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mentana 3943 y ANA GAGGERO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Minesota 1962 (bis).

UBER MARIO VIDAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 4020 y BLANCA ESTHER ROSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3929.

SALVADOR LE PERA 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comercio 1241 (bis) y ELISA FERNANDEZ CHAVES, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 1441 Apto. 1.

11.a Sección

FELIX OLIVERA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4726 y JOSEFA PLA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4726.

LUCIANO COVI, 24 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 3115 y OLGA ENRIQUETA SOSA DIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3115.

CRISOSTOMO MADERA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7520 y ALBA BRENDA DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7520.

DANIEL GALLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Milán 3588 y YOLANDA ANGELICA BELTRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3424.

PEDRO GUILLEN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Susviela Guarch 3174 y ELIDA GLADYS ROMERO, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Gronardo 3137.

FELIPE FACCINI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Clay 2321 e IRMA SEVERINA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2321.

ARTURO LEONARDO ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 2832 y NILDA TERESA NICOLETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Corrales 2803.

ANDRES PAULINO ESPINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6627 y RENEE PAVANETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6627.

12.a Sección

IMAN ROGELIO PAULOS, 35 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Ramón Anador 2630 y MARIA AIDA QUIJANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Pugnalini 1932.

HUGO NICOLAS DE ROGATIS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arenal Grande 2771 y SELVA SOLEDAD ECHEVARRIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771

FRANCISCO RAMON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3281 (bis) y HAYDEE ANA CARMEN DAMONTE, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Chevestre 1441.

SEBASTIAN TADDEO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3101 y ELSA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2978.

MANUEL MOREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2425 y ALCIRA HENESTROSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2425.

RUBEN REQUENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rocha 2696 y ZULMA HILDA RIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3061.

14.a Sección

LUCAS LUIS ALBERTO CALISTRO, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Dragones 3538 y ERMELINDA INES RUBIANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3538.

WASHINGTON CARLOS RODRIGUEZ FERRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3831 y PRIMAVERA FERNANDEZ ITZAINA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Quijano 3831.

CARLOS ALBERTO LANGWAGEN, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tapes 1110 y NELLY ELDA PATRI, SCOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Palleja 2567.

ELBIO ANGEL RODRIGUEZ PICCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3529 y LILIA ELBIA DE CASTELLI ARMAND PILON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3529.

NELDO LUCAS MARTINEZ, 24 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1321 y JUANA COCCOLI DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1321.

ALFREDO LOPEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Amado Nervo 3673 y AMELIA SERRATTO 28 años, soltera, oriental domiciliada Amado Nervo 3673 Apto. 4.

ISRAEL FRANCISCO AROCENA TROCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2900 e ISABEL GLADYS MENESES DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2900.

16.a Sección

FLORENCIO RODRIGUEZ, 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4593 y ELVIRA OLIVERA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4593

18.a Sección

ANDRES OTERO (hijo) 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Paullier 1889 y ELVIRA INES DANTIACQ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Palmar 2166.

**19.a Sección**

NAFTUL CHREMPACZ, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Porongos 2368 y PERLA KOHN, 45 años. soltera, oriental. domiciliada Porongos 2368.

ALFREDO RAMIREZ, 26 años, soltero albañil. oriental. domiciliado La Paz 2083 y CARMEN MARGARITA DEL GUERCIO. 26 años, soltera, argentina, domiciliada La Paz 2082.

JOSE LUIS CAMELO, 30 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Duvimioso Terra 2231 y LIRA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Duvimioso Terra 2231.

**20.a Sección**

CARMELO NEPOMUCENO CASTAÑO, 27 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Illescas 5295 y AUREA BALLESTERO. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4569.

OSCAR ZEBALLOS, 19 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Santa Lucía 4276 y NORMA NELLY VALVERDE, 18 años, oriental. domiciliada J. J. Aguiar 4000.

OSCAR CORTE, 26 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Luca 272 y NELLY HELVECIA FELLER. 21 años. soltera, oriental. domiciliada Emancipación 4390.

ANGEL RAUL BACCI, 27 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado M. H. y Obes 4401 y ROSA ESPERANZA PARCEIRO, 18 años, soltera, oriental. domiciliada M. H. y Obes 4445.

JOSE RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, chófer. oriental. domiciliado G. del Pino 4547 y CARMEN ALVAREZ, 39 años, divorciada, oriental. domiciliada S. Martínez 4442.

MANUEL BENJAMIN PEREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado G. del Pino 4288 y ZULEMA ESTHER COSTAS, 21 años. soltera, oriental. domiciliada G. del Pino 4367.

ROBERTO ROLANDO POGGI, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3939 y GLADYS NORMA MOLINA, 22 años. soltera, empleada. oriental. domiciliada E. Romero 185.

JUAN ISMAEL CHICO, 21 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Emancipación 4132 y MARGOT ANITA SANTOS, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Emancipación 4136.

PEDRO OSCAR PEREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado J. Laguna 4529 e IRENE LUISA LOPEZ, 23 años, soltera, modista. oriental. domiciliada La Marina 256.

**24.a Sección**

JULIO BASILIO PINTOS, 29 años, soltero. mecánico, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3321 (bis)) y ELIDA BERTA BARRETO, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Plácido Ellauri 3321 (bis).

$2.00 Plp.v.oct.28.

# JUDICIALES

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Quintana (Julio) contra TRIPICCHIO (ALDO FEDERICO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera. Libro 13 Folio 371", se cita, llama y emplaza a Aldo Federico Tripicchio. y Armando Fantini, o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al juicio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José T. Sosa Días. Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.21-22818-v.nov.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha 25 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco con VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA y otros" por expropiación del inmueble padrón número 41 (L.o 13. F.o 344) se cita llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 41 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet, Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Oct.2-22643-v.nov 7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CASSAL; FRANCISCO JOSE CASSAL o CASAL o CASALES; MARIA ANTONIA DE MORAES o MORAIS o MORAYS o MORALES CASSAL; JOSE DAMIAN CASSAL; LUISA FRANCISCA CASSAL BEZERRA y JUSTINO o ALVARO JUSTINO CASSAL y de MIGUEL ISABELINO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$28.00 Oct.27-12126-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO ALEJANDRO DELUCHI ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.27-12434-v.nov.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron MOISES TRACHTENBERG, ENRIQUE RUBEN TRACHTENBERG, CHARNA GOFERMAN DE TRACHTENBERG, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o de nacimiento de Moisés Trachtenberg en la que debe rectificarse el nombre de la madre del inscripto, que es "Chana Yenta Kudinski" y no "Ana Trachtenberg"; 2.o de matrimonio de Enrique Ruben Trachtenberg, en la que debe rectificarse: A) el apellido del contrayente y de su padre, que es "Trachtenberg" y no "Trajtemberg"; B) el nombre y apellido de la madre del contrayente que es "Chana Yenta Kudinski" y no "Ana Kudriesky"; y C) el nombre de la contrayente que es "Charna" y no "Chela" como allí figura. 3.o de nacimiento de David Trachtenberg, en la que debe rectificarse: A) el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo paterno, que es "Trachtenberg" y no "Trajtemberg"; B) el nombre de la madre del inscripto que es "Charna" y no "Chela"; C) el nombre y apellido de la abuela paterna que es "Chana Yenta Kudinski" y no "Ana Kadinsky". — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24 00 Oct.27-12430-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DOCAMPO o CAMPOS PORTELA DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1950. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.27-12406-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FUNDADOR DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.27-12407-v.nov.8.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CHIESA o CHIEZA CIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.26-12383-v.nov.7.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Interino

$6.00 Oct.25-12326-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CROSSA o CROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1950 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.25-12301-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES URES HERMIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto Interino

$6.00 Oct.25-12302-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA MACCHITELLI o MACHITELLI DE QUINTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Octubre de 1950 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto Interino.

$6 00 Oct.25-12304-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MAYOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.23-12026-v nov.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MIGUEL IROJANOWSKY, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con TEKLA GUZGJ, pues donde en ella figuran los nombres y apellidos suyos y de sus padres como "Miguel Tronoski", "Tomás Tronoski" y "Pelesuia Tanko" debe decir respectivamente "Miguel Trojanowsky" "Timoteo Trojanowski" y "Parascevia Zidyk". Además donde figura la fecha de su nacimiento como "17 de Diciembre de 1907" debe decir "17 de Febrero de 1907". — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-12300-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ARINI VERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6 00 Oct 24-12239-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO STUPINO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Interino.

$4.00 Oct.23-12218-v.nov.3.

**Apertura de Sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL BEIRO MARTINEZ o MANUEL VEIRO y de ANTONIA BILBAO o VILBAO DE BEIRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juz-

gado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.23-12152-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RODRIGUEZ SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12169-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ORTA MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-12147-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA BARRETTO o BARRETTO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-12144-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido PABLO PEDRO SILVEIRA MUZANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse el nombre del padre pues donde dice "Pablo A. Silvera" debe decir "Pablo A. Silveira" que es lo verdadero. — Montevideo, 10 de Octubre de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$9.00 Oct.21-12140-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VIVIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$4.00 Oct.20-12086-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ROBAINA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12063-v.oct.31.

**Divorcio por causal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Chil Mauer con ITA WAJNTRAUB. Divorcio por causal. L.o 44. F.o 450", se cita, llama y emplaza a doña Ita Wajntraub, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24 00 Oct.19-11986-v.nov.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FUENTES DE SEIGAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.19-12007-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELICA o ANGELA ROSA MARGARITA FREGNI o FRENI o FRENY o FRENIO DE PALLINORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.19-11985-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FRASER o JOHNSTON o ENRIQUE JOHNSTON o ENRIQUE JOHONSTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.19-11974-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CATALINA ANGELA, ROBERTO o RUBERTO TAMBUSSIO o TAMBUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.19-11975-v.oct.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ANTONIO PIAGGIO (hijo) y MARIA INES PIAGGIO DE ESCANDE Segunda copia". (Libro 44, folio 486) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada por Antonio Piaggio y otros el 29 de Mayo de 1901 ante el escribano Juan Francisco Moratorio inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 708 en el libro 35, por la cual se adjudicó al citado Antonio Piaggio, los solares números tres, cuatro y cinco del croquis de fraccionamiento de la quinta Lapido, cuya superficie y deslindes se determinan: solares números tres y cuatro: superficie conjunta 550 metros 62 centímetros; deslinde: cada uno tiene 10 metros 61 centímetros de frente al Norte sobre calle Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo al Sur, por donde confinan con el solar cinco; por el Este con el solar dos: y por el Oeste, con predios de la sucesión Fernández El solar número cinco tiene una superficie de 682 metros 20 decímetros y mide: 11 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre calle Marmarajá por 42 metros 69 centímetros término medio en sus líneas de fondo hacia el Este, por donde confina con el solar ocho: por el Norte con predio de la sucesión Fernández y con los solares números uno, dos, tres y cuatro; y por el Sur con el solar seis. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$73.00 Oct 16-11858-v.nov.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMADO EVANGELISTA MEDEIROS, CARMELA ALVAREZ MEDEIROS y MARIA EDELMA MEDEIROS, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de las de nacimiento de María Edelma, Diolmar, Glair, Edictes, Walter Evangelista y Hortencia Mederos Alvarez, en la partida de matrimonio, el verdadero nombre del contrayente es "Amado Evangelista Medeiros" hijo de "Lucas Evangelista Medeiros" y de "Josefina Souza" y en las partidas de nacimiento el verdadero nombre del padre de los inscriptos es "Amado Evangelista Medeiros" siendo los abuelos paternos "Lucas Evangelista Medeiros" y "Josefina Souza". — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$15 00 Oct.18-11957-v.nov.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM GRINBERG solicita la rectificación de las siguientes partidas en el Registro de Estado Civil e Intendencia Municipal: 1.o) De su matrimonio con SARA ZAK pues donde en ella figuran: A) Los nombres y apellidos de los contrayentes como "Abram o Abraham Gulberg y Sonia Jack" debe decir "Abraham Grinberg y Sara Zak"; B) Los nombre y apellidos de los padres del esposo, como "Moisés Gulberg y Fraidla Lubuska" debe decir "Moises Grinberg y Fraidla Lubinski"; y C) Los nombres y apellidos de los padres de la esposa, como "Israel Jack y Masza Slor Rin Gitel o Masza Slorkin Gitel" debe decir "Israel Zak e Ita Masza Slawkin": 2.o) Las de nacimiento de sus hijos legítimos SALOMON IGNACIO y JENI GRINBERG ZAK, pues donde en ella figuran: A) El apellido de los mismos y de su padre como "Grimberd o Grimberg" debe decir "Grinberg"; B) El nombre y apellido de la madre, como "Sonia Jak o Sonia Jack" debe decir "Sara Zak"; y C) Además en la de nacimiento de Jeni Grinberg Zak, donde figuran el nombre de la misma como "Dzieni" y el nombre de su padre como "Abrahan" debe decir, respectivamente "Jeni" y "Abraham". — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $18 00 Oct.11-11653-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LIBERATO MARTINEZ GONZALEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o) De su matrimonio con CARMEN FERNANDEZ. A) Donde figura su nombre y apellido como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González"; y B) Donde figura como hijo "de padre desconocido" debe decir "de Encarnación Domingo Martínez"; 2.o) De nacimiento de sus hijos legítimos: HERMOGENES, JUANA EVANGELISTA, EMA, CARMEN, BLANCA ESTHER y FELISBINO ENCARNACION "MARTINEZ FERNANDEZ" A) Donde figura el padre de los mismos, como "Liberato González" debe decir "Liberato Martínez González": B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de los mismos, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde dice: Nieto por línea paterna de: "Benigna González" o "Benigna González y abuelo desconocido" o "desconocidos" debe decir "Encarnación Domingo Martínez y Benigna González"; y 3.o) De nacimiento de su hija legítima ANA LUISA "MARTINEZ FERNANDES" A) Donde figura el padre de la misma como "Liberato González Martínez" debe decir "Liberato Martínez González"; B) En consecuencia, donde figura el apellido paterno de la misma, como "González" debe decir "Martínez"; y C) Donde figura el abuelo paterno, como "Encarnación Martínez" debe decir "Encarnación Domingo Martínez" — Montevideo Marzo 28 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$27.00 Oct.13-11725-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAUTISTA ZUCCHI PEDRUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.26-12384-v.nov.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio Lo 44 Fo 378" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Esculer a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385 subscripto el 23 de Enero de 1928 ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1 731 al folio 452 del Libro 40. don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín) señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1927 Padrón N.o 64 897, con una superficie de 650 metros deslindados así 10 metros de frente al Oeste a calle Arrayán antes Thiebaud por 65 metros de fondo lindando al Norte con solar 4 al Sur con solar 6 y al Este con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo) — Montevideo Setiembre 13 de 1950 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$60 00 Set.25-10786-v oct.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de

la partida de nacimiento de JULIETA HOLANDA BANCHERO BRASESCO por aparecer en su partida los siguientes errores: los apellidos paterno y materno, respectivamente aparecen como "Bacheriro" y "Brassco" y también el apellido del abuelo materno aparece como "Brassco" debiendo decir Banchero y Brasesco, como apellidos paterno y materno, respectivamente, debiendo corregirse el del abuelo materno que debe decir: Brasesco por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-12379-v.nov.13.

**Quiebra**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don MAUSA RAGINOVICIUS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Aldo Queirolo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Oct.26-22878-v.nov.8.

**Rectificación de Partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN DA SILVA REIS con TORIBIA SILVA y las de nacimiento de los hijos de éstos BERTINA, JUAN ANGEL, RAMON, ROSA, SALVADOR y FRANCISCO; en la de matrimonio aparecen los cónyuges como "Juan da Silva Rey y Rosa Silva" debiendo decir: Juan da Silva Reis y Toribia Silva; en las de nacimiento mencionadas aparece el padre y abuelo paterno con el apellido de "da Silva Rey" debiendo decir: da Silva Reis, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Oct.26-12375-v.nov.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO MENDEZ con EXALTACION NAVAS y las de nacimiento de los hijos de éstos ALEJO y GREGORIO, en las que aparece el nombre de la contrayente y madre respectivamente con los nombrs de "María Nélida" debiendo decir Exaltación por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-12333-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.26-12376-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.26-12377-v.nov.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TOKATIAN en la que el nombre de la madre aparece como "Zarouhi" debiendo decir Tarouhie por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.30 Oct.25-12327-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA SCAPINO DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.25-12283-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de SIXTO PONCIANO y la de nacimiento de la hija de éste TERESA MABEL PONCIANO en la primera aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Ponsiani" y "Ponciani", respectivamente, en la segunda aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Ponccíano" debiendo decir en ambas Ponciano por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-12322-v.nov.11.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Federico Salvador Siciliano y BLANCA CIPRIANA ESTEVES SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46 Fo. 47), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Octubre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Federico Salvador Siciliano con Blanca Cipriana Esteves Suanes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.24-12253-v.nov.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.23-12185-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DAMON SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.23-12186-v.nov.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO SOLANA. Prescripción", (Lo. 45, Fo. 252), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho respecto a los inmuebles que se describirán, y especialmente a los limítrofes o a los sucesores a título universal o particular de Paulina P. de Cordano Aníbal Lugo Orico, Serafín Noval Iglesia, José Domínguez, Felicia Naya, Virginia Roque, Luis Martínez López, María Acosta Pratto, Juan Martínez, Carlos Cordari y Gerlando Sicilia, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en esta Capital, en la manzana 4 del plano del agrimensor Eduardo J. Castellanos de 24 de Enero de 1921, paraje denominado Campos Elíseos (veinte sección judicial) y que según plano levantado en Enero de 1950 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll tienen el siguiente deslinde: A) Padrón N.o 41.138. Solar "B" del plano mencionado. De frente al Noroeste a la calle Iglesia, 20 metros 12 centímetros 30 metros al Suroeste, lindando con propiedad de José Domínguez; 30 metros al Noreste, lindando con propiedades de Virginia Roque y Felicia Naya y otra; y 30 metros 12 centímetros, al Sureste, lindando con el solar "A", padrón N.o 41.148, propiedad del señor Ricardo Solana. Dicho solar tiene una superficie de 603 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados; B) Padrón N.o 53.243. Solar "C" del plano mencionado. Al Noroeste 12 metros 33, lindando con el solar "D"; al Noreste, 26 metros 02 centímetros lindando con las propiedades de Aníbal Lugo Orrico José Domínguez y Serafín Nobal Iglesias; al Sureste, 20 metros 12 centímetros, lindando con el solar "A" de propiedad de Ricardo Solana; al Suroeste, una línea quebrada de 20 metros 10 centímetros, 7 metros 79 centímetros y 6 metros 77 centímetros que forman entre sí ángulos rectos, lindando con propiedades de Juan Martínez, Carlos Cordari y otros y Gerlando Sicilia. Tiene una superficie de 467 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados 77 centímetros cuadrados, y C) Padrón N.o 53 244. Solar "D" del plano mencionado. Al Noroeste 17 metros 60 centímetros, lindando con Paulina P. de Cordano y otro y Aníbal Lugo Orico; al Noreste, 12 metros 33, lindando con la fracción "C", padrón N.o 53 243; al Sureste, 17 metros 23, lindando con propiedad de Luis Martínez López y María Acosta Prato; y por el Suroeste 12 metros 23, lindando con propiedad de Carlos L. Gianda. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados 44 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$108.00 Oct.23-12226-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ALVARIZA DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.

$6.00 Oct.23-11887-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o LUIS ALBERTO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Oct.21-12166-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALVAREZ DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Oct.20-12062-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR MORANDI CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.

$4 00 Oct.20-12059-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENTURINO o JOSE VENTURINO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.19-12009-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.19-12008-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO NAREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 Oct.19-12025-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este

Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de RODOLFO KURT RIGGERT con MINNE VEGNER en la que aparece el nombre del contrayente como "Kurt" debiendo decir "Rodolfo Kurt"; y la de nacimiento de KURT RIGGERT VEGNER en la que aparece el nombre de los padres como "Kurt Riggert y María Vegner" debiendo decir "Rodolfo Kurt Riggert y Minne Vegner" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.21-12151-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SGARBI DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct 19-12020-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONELLI DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Oct.19-12005-v.oct.30.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Códig. de Comercio se hace saber al público que se h. declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ENRIQUE ECHEVARRIA. a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3 o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Zenón Rodríguez. — Canelones, Octubre 5 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

(Costas) Oct.18-22796-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GARI o GARY SINCHENKO GRIGOLEIT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct 19-12004-v.oct.30.

**Liquidació de ociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado CELIA HOFFMAN contra ABRAHAM BLUMSTEIN Liquidación de sociedad conyugal" Lo. 45. Fo 501 se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Blumsteim con Celia Hoffman citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7 o de la ley N o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectso legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto

$20.00 Oct 18-11924-v nov.10.

**Apertura de suc. sión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ VIDALES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Oct.18 11953-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO PERUENA o TIBURCIO VALERIANO PERUENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6 00 Oct.18-11954-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EVA RISTO SOUTO en la que aparece con el apellido "Blandariz" debiendo decir "Souto" que es, como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Octubre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9 000 Oct.18-11943-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MAGNANEGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.18-11930 v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA o DORA LONGO DE LUTTRINGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Oct.18 11926 v.oct 28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO DODERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4.00 Oct.18-11927-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA SILVEIRA DE SILVEIRA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4 00 Oct.18 11928-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KUBIK DE DUBNICZEI. o DUBNICKY o DUBINSKY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 29 de 1950 — Juanángel L Gianola Actuario

$18.00 Oct.13-11685-v.nov.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO MADRID o N. FAUSTO MADRID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12408-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBA XIMENO o GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12397-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIFFARETTI BELLONI o CASTIGLIONE, o ANGEL PIFARETTI o PIFFARETTE o PIFFARETTO y de AURELIA CATALINA PIFFARETTI DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12398-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BELLINI OTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12399-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO ELEUTERIO DIAZ NOVELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12400-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE CALO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12401-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO o ANTONIO OSCAR FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-12382-v.nov.7.

**Segundas copias**

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GIACOBBE ANTONIO. Segundas copias" se hace saber a todos aquellos que se consideren con derechos, que por escrito de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta se presentó ante este Juzgado el señor Antonio Giacobbe debidamente representado, solicitando segundas copias de las escrituras que se relacionaran, referentes al bien inmueble ubicado en el "Manga" undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa mil quinientos uno compuesto según planos del ingeniero José Serrato, de una área útil de catorce hectáreas seis mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil trescientos treinta y dos centímetros cuadrados con frentes al Sureste y Noroeste a Camino Vecinal: 1.a Escritura de compra - venta autorizada por el escribano Luis Rossi el siete de Febrero de 1894, por el cual Juan J. Raissignier vendió a Pablo Prando una fracción de chacras con poblaciones, montes, alambrados y mejoras, ubicada en el "Manga" compuesta según títulos de 13 hectáreas 2.818 metros 58 decímetros cuadrados, habiendo en ese mismo contrato el señor Raissignier cedido al señor Pablo Prando, los derechos posesorios al exceso de superficiete que pudiera existir dentro de los límites de la fracción descripta, la cual según mensura practicada por el ingeniero José Serrato, arrojó una superficie de 14 hectáreas 6.244 metros 1.332 centímetros cuadrados con 345 metros al Noreste con Sucesión Otero: 429 metros 95 al Sureste camino vecinal; 343 metros 75 centímetros al Suroeste con Santiago Risso y 421 metros 40 centímetros al Noroeste con camino vecinal. 2.a Escritura de declaratoria autorizada por el mismo escribano el 7 de Abril de 1894, en la cual Pablo Prando declaró: que la propiedad que había adquirido de Juan J Raissignier por la citada escritura de 7 de Febrero de 1894 ante Luis Rossi era de única y exclusiva propiedad de Juan Giacobbe, quien le había entregado el precio del contrato. 3.a Escritura de declaratoria: también otorgada ante el escribano Luis Rossi el 13 de Abril de 1894, en la cual Juan Giacobbe declaró que tanto lo adquirido de M. C. Martínez como lo que había adquirido P. Prando de J. J. Raissignier el 7 de Febrero de 1894. declaró suyo por escritura de 7 de Abril de 1894. ante el escribano Rossi pertenecían en común y proindiviso a Domingo, Antonio, Pedro y Juan Giacobbe en común y por partes iguales. 4.a Escritura de división de condominio, autorizada por el escribano Federico Prando el 3 de Agosto de 1911, por el cual se adju-

dicó la fracción descripta ut-supra a don Antonio Giacobbe; a fin de que comparezcan por si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$120.00 Oct.27-12409-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA PERALTA DE SORIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.26-12363-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.27-12348-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CURT WEIGERT o WEIGERT BRAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$6.00 Oct.24-12244-v.nov.4.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, dictado en el expediente "VILLEGAS (EDUARDO) Incapacidad" se ha declarado incapaz a Eduardo Villegas, designándosele curador del mismo a su madre Delia Giordano de Villegas. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$4.00 Oct.24-12238-v.nov.4.

**Rectificación de Partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de nacimiento de ROQUE JOSE FRANCISCO SENA debiendo establecerse que el apellido del padre es "Sena" y no "Cena", como por error se puso. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct 23-12213-v.nov 9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "FERRARI ARESTI DE NIN NELLY y NIN RECAYTE JUAN PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Nin Recayte y Nelly Sofía Ferrari Aresti de Nin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$20.00 Oct 23-12205-v.nov.13.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente: "GURRI (ROSA ELIDA) Incapacidad" se ha declarado incapaz a Rosa Elida Gurri: y por resolución de fecha dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se designó curador de la misma al doctor Julio C Estrella — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto
(Gestión Fiscal) Oct.21-22832-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación en la partida de matrimonio de TERESA CERANTI con CARLOS ALBERTO MONTAÑEZ, donde dice "Martínez" debe decir "Montañez". — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.20-12092-v.nov.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO ALONSO o ALONSO y MARIA LUISA LESPIAU o LESPIAUX DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$18.00 Oct.20-12091-v.nov.24.

**Divorcio por causal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Yannotti Evaristo Armando contra IGLESIAS PONS FILOMENA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Filomena Iglesias Pons, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales s ehacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.20-12090-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.19-12013-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PIO o PIO AMALIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$6.00 Oct.19-12014-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUN o NAUN TABACHNIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 10 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.16-11833-v.nov.20.

**Escrituración de oficio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "GUILLAMON BERNARDO Escrituración de oficio" se hace saber a los integrantes de la sucesión de José Calcagno o José Juan Calcagno: Angel Andrés Calcagno; Elena María Calcagno de Pons; María E Molinas de Riboo; Telmo J Molinas: Amanda Brisco Calcagno; Oscar José María Brisco; Irma Angela Brisco Calcagno; Sara Ana Brisco Calcagno; Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno; Néstor María Calcagno: Dora Angélica Calcagno; Delia Elena Calcagno; Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno; Mirtha Renée Calcagno Germain; Jaime Calcagno; Angela o Angela María Carolina Calcagno; Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la vigésimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil veinticuatro, señalado con el número nueve en el plano subscripto por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Marzo de mil novecientos veintitrés, división en solares que figura en la manzana Letra "F", del pueblo "San Lorenzo" hoy Cerrito de la Victoria del plano subscripto el quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete por el agrimensor Emilio Poncini y que tiene un área de cuatrocientos veintiún metros noventa y ocho centímetros que se deslindan así, veintidós metros treinta y tres centímetros al Norte, de frente a la calle Humboldt. dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez, por ser solar esquina. Al Sur, veintidós metros treinta y centímetros que lindan con el solar ocho del mismo plano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si nadie compareciere se otorgará de oficio la escritura definitiva de venta a favor del actual promitente don Bernardo Guillamón. A los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$90 00 Oct.17-11869-v.nov.21

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BARON MANUEL ILDEFONSO Información de vida y costumbres" se hace saber que el día cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno Manuel Ildefonso Barón, domiciliado en Madrid 1480, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador (artículos 237 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración del señor Julio Abelenda Piacenza, con domicilio en Yaguarón 1224 bis y Luis María Aldecosea con domicilio en Maldonado 1594, los que serán preguntados 1.o) Por los generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos Pido. Previos los trámites, se me tenga por hecha la información y se le expida el testimonio pertinente — Manuel Baron" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$14.00 Oct 17-11865-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Fluciuk Ana contra AGUILAR ANGEL DOMINGO Divorcio" se cita llama y emplaza a Angel Domingo Aguilar a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Setiembre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$18.00 Set.23-10974-v.nov.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MARTINEZ, en la siguiente forma donde dice "en su domicilio el quince del corriente mes" debe decir "en su domicilio el día 15 de Mayo de 1934". — Montevideo Agosto 25 de 1950 — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$12 00 Oct 13-7988-v Oct.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Muller Roberto contra MALAMUTE ELENA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña Elena Malamute, para que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24 00 Oct 11-11614-v nov 16.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "VOLPE DE PERTUSO, LETICIA con PERTUSO PASTORINO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pertuso Pastorino y Leticia Volpe de Pertuso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 22 de 1950 — Amílcar Mántaras Act.
$20 00 Oct 10-11578-v nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BENITO o NICOLAS MURAGLIA o MURAGLIA TIPOLLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

do Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.9-11535-v.oct.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA ELOY. Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de este, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos y a los efectos respectivos se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 20 de 1950 — Julio E Real, Actuario Adj.
$30 00 Set.26-10860-v.oct.31

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARTURO CUADRO o CUADRO LEMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.27-12457-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VICENTE MADALENA LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4.00 Oct.27-12437-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILA PELAEZ DE SANTA CRUZ o MARIA LILA ASCENCION PELAEZ DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.27-12438-v.nov.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MUTILVA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Mutilba", debe decir: "Mutilva". — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$9.00 Oct.27-12439-v.nov.14.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de JUANA y PRIMO GABBIANI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Gaviani", debe decir: "Gabbiani"; B) En la de nacimiento de MARIA JOSEFA GABBIANI, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Giavanni", debe decir "Gabbiani" y C) En la de matrimonio de JUAN GABBIANI y de DELMIRA MANRIQUE estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Gabiani", debe decir: "Gabbiani". — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Oct.27-12440-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Oct.26-12385-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ETCHEPARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.26-12389-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE GERARDO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.26-12347-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUERRA, ALVAREZ DE CURBELO o MARIA GUERRA o MARIA GUERRA DE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.25-12280-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Oct.25-12260-v.nov.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTURO RUHIG, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Ruhig", debe decir "Sabrowski". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.23-12215-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CARLEVARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.23-12225-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BERTOLOTTI o BERTOLOTTI TERMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.23-12177-v.nov.3.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BOZOKI ESTEBAN contra MATILDE ANA PAWELCZYK. Separación de bienes" (Lo. 38. Fo 795) se hace saber que con fecha primero de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Istvan Bozoki y Matilde Anna Pawelczyk. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.21-12128-v.nov.14.

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido JUAN BARONE, solicitando la rehabilitación de su quiebra y a los efectos dispuestos por el artículo 1 776 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Oct 21-12127-v.nov.1.o.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados Irureta Goyena (h.) José con FELISISIMO JOSE DA SILVA y otros. Prescripción, (Lo 39. F.o 56), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a mo José da Silva, Gerónimo Antonio Silveira, Tristán Rodríguez de Borba entre ellos a Josefa Candiota de Borba, Percilana Farinha de Riet, Pedro y Aníbal Farinha, Cándida Farinha, Emiliana Farinha de Draper, Honorina Farinha de Gonzálvez, Juana Farinha de Lourival, José Farinha y Cantidia Farinha de Alvez, Cándido Díaz de Borba, Rosa María Delfina de Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Bernardina de Borba, Baltasar de Bem y Canto, María Cándida de Amaral Mena, Melchor de Bem y Canto, Gaspar de Bem y Canto, herederos y causahabientes, a los dueños de los bienes de los predios colindantes, Malaquías de Mattos, Plácido José Silveira, Manuel Jacinto Fagúndez Sucesión Victorio Laurnaga, José Carbonell Sucesión Marcelino Ferreiro y contra todos los que se consideren a cualquier título con derecho al siguiente bien: una fracción de campo compuesta de 633 hectáreas 2213 metros, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, ubicada dentro de los límites del campo medido en mayor área (3073 hectáreas 2101 metros) por el agrimensor don Alfredo Hareau en Marzo de 1929, a saber: al Norte con Teófilo H. Mattos, en parte cañada divisoria por medio; al Este, arroyo Yaguarí, por medio con sucesión Victorio Laurnaga y José Carbonell; al Sureste, ese arroyo por medio con Antonio Sá; al Sur, sucesión Marcelino Ferreiro y al Oeste, Malaquías C. de Mattos. Dicha superficie de campo se encuentra empadronado en mayor área para el pago de la Contribución Inmobiliaria con los números 1589, 1436, 1558 y 6577. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$84.00 Oct.21-11980-v.nov.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON o GREGORIO R SANNER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.000 Oct.21-12124-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON SPUNBARG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario
$4 00 Oct.21-12123-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ONIMA NIETO DE ALMIRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 17 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4 00 Oct.21-12122-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PABLO LASNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 Oct.21-12125-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVIGNE DE HOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.19-11988-v.oct.30.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ y de MARIA DEL CARMEN PEREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: María del Carmen Ballaque y Benigna Ballaque, labores, soltera, debe decir: María del Carmen Pérez y José Pérez,

jornalero, soltero, y B) En la de nacimiento de Washington Hernández, estableciéndose que donde respectivamente dice: María del Carmen Ballaque y Benigna Ballaque, labores, soltero, debe decir: María del Carmen Pérez y José Pérez, jornalero, soltero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Oct.19-11998-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN ROMERO emplazándose por sesenta días conforme se dispone en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos — Montevideo, Agosto 31 de 190 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.15-10362-v.set 28.
Oct.18-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RICHERI donde dice: "comparece don Juan Richiri" debe decir: "comparece don Juan Richeri": donde dice: "Angela Artegante". debe decir: "Angela Arteglante": donde dice: "Constantino Richiri" debe decir: "Constantino Richeri" y donde dice: "Julio Artegante" debe decir: "Julio Arteglante". B) En la de nacimiento de ANGELA MARIA JULIETA RICHERI donde dice: "y de su esposa doña Angela Richeri" debe decir: "y de su esposa doña Angela Arteglante"; donde dice: Constante Richeri" debe decir: "Constantino Richeri" donde dice "Mariana Richeri" debe decir "Mariana Chiasana": donde dice: "Julio Richeri" debe decir: "Julio Arteglante"; C) En la de nacimiento de CAROLINA AIDA RICHERI donde dice: "y de su esposa Angela Richeri" debe decir: "y de su esposa Angela Arteglante" y donde dice: "Mariana Richeri" debe decir: "Mariana Chiasana"; D) En la de nacimiento de LUIS FRANCISCO RICHERI donde dice: "y de su esposa Angela Arteggante" debe decir: "y de su esposa Angela Arteglante" y donde dice: "Julio Arteggante" debe decir: "Julio Arteglante" y E) En la de nacimiento de ANTONIO RICARDO RICHERI donde dice: "y de su esposa Angela Astegante" debe decir: "y de su esposa Angela Arteglante" y donde dice: "Julio Astegante" debe decir: "Julio Arteglante" — Montevideo Octubre 2 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.
$30 00 Oct 18 11950-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA o ERMIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.18-11923-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de JULIO REVETRIA LARROSA y de ANTONIA NIETO donde el compareciente aparece con el apellido de "Nuñez" debe decir "Revetria Larrosa". y B) En las de nacimiento de Gustavo Adolfo y de Leopoldo José Revetria, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Nuñez" debe decir: "Revetria Larrosa". — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12 00 Oct 17-11875-v.nov.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard. se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de ABRAHAM ERUSALIMSKY y CHASE ZIMANSKAS donde respectivamente los contrayentes aparecen como "Abram Limsky" y "Asia Zimansky" debe decir "Abrahaam Erusalimsky" y "Chase Zimanskas"; B) En la de nacimiento de VERA SELDA ERUSALIMSKY donde respectivamente la inscripta y los padres de la misma aparecen como "Vera Selva" "Abraham Limsky" y "Asia Zimansky", debe decir "Vera Selda Abraham Erusalimsky" y "Chase Zimanskas" y donde dice que se ignora quiénes son los abuelos, debe decir: meta por línea paterna de Wladimiro Erusalimsky y de Luba Troc y por línea materna de Elías Zimanskas y de Julia Windsverg; C) En la de nacimiento de PEDRO LUIS ERUSALIMSKY donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Abraham Limsky" y Asia Zimansky" debe decir "Abraham Erusalimsky y "Chase Zimanskas" y donde los abuelos paternos y maternos aparecen respectivamente como "Wladimiro Limsky" y "Lubay Troc" y "Elías Zimansky" debe decir: "Wladimiro Erusalimsky". "Luba Troc" y "Elías Zimanskas" — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil ) $19.04 Oct.11-8937-v.oct.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Keating Lorenzo F. con MARGARET HENZEL. Disolución de la sociedad de bienes" (Lo 39 Fo 71) se hace saber que con fecha veintiséis de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lorenzo F. Keating y Margaret Joan Henzell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 2 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario
$20.00 Oct.17-11876-v.nov.9

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. dictado en los autos caratulados 'ABAL MARTINEZ MARIA E., con MIGUEL E CUÑARRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo 39 Fo 172) se hace saber que con fecha once de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Ernesto Cuñarro y María Esther Abal Martínez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo. Octubre 4 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario
$20.00 Oct.10-11574-v.nov.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard. dictado en los autos caratulados "Salomann onas Elsa contra JOSE PABLO GROSS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39. Fo 37) se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pablo Gross y de Elsa Dora Salomann En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno Actuario
$20.00 Oct.5-11349-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ORFILIA ARTIGAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Vicente Filomeno — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — Raúl Calcagno Act.
$18.00 Oct.7-11424-v nov.13.

**Expedición de segundas copias**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "FIRPO ANTONIO LORENZO Segundas copias" (L.c 39. Fo 15) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Angel Firpo, Rosa Firpo de Freire y a Emilia Firpo de Walner, herederos causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la expedición de segundas copias de la escritura de división otorgada entre Antonio Lorenzo Firpo Rosa Firpo de Freire y Emilia Firpo de Walker ante el escribano Eduardo L Simón referente al siguiente bien adjudicado al primero de los nombrados Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo (inmediaciones de Paso Molino). empadronado con el N.o 41 297 el que según título es parte del solar 6 del plano levantado por Eugenio Penot en febrero de 1870 teniendo 12 metros 385 milímetros al Norte con frente a la calle Marcelino Díaz y García por donde el edificio tiene sus entradas señaladas con los N.os 133 y 135. por 12 metros con 926 centímetros de fondo lindando al Sur con el solar 7 por el Este con el 5 y por el Oeste con Manuel José López — Montevideo Setiembre 13 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario
$54.00 Set.30-11098-v.nov.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Yankel Sapovas, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa ROSA LOPEZ (L.o 38. F.o 626) — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct 4-11276-v.nov.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 14 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.
$12 00 Set.21-10726-v oct 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ARTUCIO DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.26-12368-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Oct.26-12369-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO JACINTO PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.26-12370-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHERATO o CHARRAT o CHARRATTO o CHERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Oct.26-12371-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1050. — C Walter Balleta Actuario.
$4.00 Oct.24-12246-v.nov.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: GRACIELA PEREZ DE GARATEGUY y LUIS ALBERTO GARATEGUY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, además se hace saber que por auto de fecha 31 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO GARATEGUY y GRACIELA PEREZ. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.
$24.00 Oct.20-12083-v.nov.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA MARTA PEREIRA - GALANT, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Galán debe decir Galant y donde dice de nacionalidad oriental debe decir brasileña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario. (Auxil.) $6.00 Oct.19-11980-v.nov.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Armin Frank Gryngarten contra NADA M. J. GALASSI. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nada María Julia Galassi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Oct 16-11832-v.nov.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL DOMINGO, ELOY GUILLERMO o ELOY PROSPERO y JUAN JOSE PEREZ ALBIZUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct.16-11831-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO RAVINA COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; a la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a todos los hijos legítimos y naturales de los extintos Federico, Luis O. Eugenio Rosa, Eugenia y Angel Ravina Costa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 Oct.14-11777-v.nov.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de SIMONA MERCEDES GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Simona debe decir Simona Mercedes y donde el apellido materno de la misma dice Reus debe decir Deus; y en la de RAMON MANUEL GARCIA en la que los apellidos paterno materno y del abuelo materno dicen Gacía y Deu debe decir García y Deus respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.11-11631-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NAHYR TERESA y GLADYS CIMA estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de las inscriptas dice "30 de Octubre de 1942" debe decir "30 de Octubre de 1935". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Oct 13-11705-v Oct.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Anselmo O. Penedo contra MARIA E. ANZIN. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Anzin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Oct 11-11630-v.nov.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Cristina Garín con PYRAMIDES CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pyramides Correa da Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.8-11547-v.nov.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ANTONIO CHAO o DO CHAO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Antonio Chao o Do Chao Río o Del Río, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo Setiembre 26 de 1950 — C. Walter Balleta Act.

$24.00 Oct 9-11386-v nov.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Miguel Galli contra MARIA T. NOVO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Novo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.6-11413-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS D'ELIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 21 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$12 00 Set 30-11061-v oct.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "VASCO E. MARQUEZ GONCALVEZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Rufina Silva de Rodríguez Rodolfo López Jauregui María Epifanía González, Enrique Goncalvez Segundo José Perazzo, Teresa Pacheco José María Mañé, Florentino y Emilio Castellanos y Feliciano Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en dos fracciones de campo situadas en Itapebí, once sección judicial del Departamento de Salto que son parte de las propiedades empadronadas respectivamente con los N.os 2480 y 4393 y según título se deslindan así: 127 hectáreas poco más o menos de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911, en el campo que adquirió el causante Marquez de los esposos Teresa Pacheco y José Perazzo ante el escribano Alberto Semblat el 2 de Junio de 1903: y 100 hectáreas poco más o menos, de sobras encontradas por el agrimensor Abilio Dos Santos en la mensura que practicó el año 1911 en el campo que adquirió el causante Marquez, por compra que efectuó a Rodolfo López Jauregui ante el escribano Durán y Vidal en Montevideo, con fecha 21 de Febrero de 1903. Las transcripciones precedentes corresponden a las adjudicaciones 12 y 13 del título respectivo. Esas fracciones son las que en el plano del agrimensor Abilio Dos Santos de 3 de Diciembre de 1912, inscripto el 10 de ese mes en la Dirección de Topografía se identifican así: A) La fracción 8 con una superficie de 88 hectáreas 8413 metros 6339 centímetros linda al Este, con Joaquín G. Carvalho, al Sur, con el mismo Joaquín Carvalho; al Oeste con la fracción 9; y al Noroeste con la fracción 7; B) La fracción 9 con una superficie de 22 hectáreas 3383 metros 9141 centímetros linda al Este con la fracción 8; al Sur con Carvalho; al Oeste y Nordoeste con la fracción 7; C) Otra fracción de 99 hectáreas 5413 metros 4745 centímetros según plano, es el exceso de área o sobrante que existe en la fracción 6 de dicho plano que está integrada por esa fracción y otra que según título tiene una superficie de 1384 hectáreas 8077 metros 4000 centímetros y en conjunto se deslindan así: al Sudeste línea recta que separa de la fracción 5; y al Sur el arroyo Itapebí; al Nordoeste Belarmina González Arroyo del Tala y sucesión Bonifacio González y Leopoldo González; al Norte Daniel González al Este y Norte Angel González y Arroyo Tala respectivamente y al Este Bernarda S. de Castro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Agosto 31 de 1950 — C. Walter Balleta Act.

$120.00 Oct.3-11068-v nov.8

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JULIO FIORAVANTE BERTOLA PORRO y MARIA LUISA SCHIAFFINO. A la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$20.00 Oct.5-11313-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario

$18 00 Set 30 -11062 v ...

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Setiembre 14 de 1950 — C. Walter Balleta Actuario

$18 00 Set 21-10668-v oct.28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.26-12380-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO MINEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-12364-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA ANGELA o MARIA PAGANI DE MOSCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-12366-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES FERNANDEZ DE ROSS o ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.26-12367-v.nov.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EGEA PEREZ MIGUEL con ASCENSION LOPEZ LOPEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Ascensión López López de Egea Pérez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 Oct.25-12282-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CASTRO VEIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

523 sexto piso — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.25-12281-v.nov.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "DABILA (GERONIMO) Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio donde figura como "Gerónimo Camargo" debe decir Gerónimo Dábila y donde sus padres aparecen como "Regino Camargo" y "María Matilde Dávila" debe decir solamente María Matilde Dábila; y B) En la partida de nacimiento de su hija Lidya Matilde, donde el padre aparece como "Gerónimo Camargo" debe decir Gerónimo Dábila y donde los abuelos paternos figuran como "Regino Camargo" y "María Matilde Dávila" debe decir solamente María Matilde Dábila. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Oct.24-12235-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CALLEROS o CALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12223-v.nov.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "Passani, María Gabina contra BARTOLO SEVERO ETCHEGARAY. Divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Bartolo Severo Etchegaray para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — José Tomás Pereira. Act.
$18.00 Oct.23-12214-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA VAZQUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12209-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.23-12210-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA FRANCISCA OLIVIERI DE MIRIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12211-v.nov.3.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "GIOIA HNOS. Quiebra. Retroactividad" (libro 88, folio 256), se hace público que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "12656 Montevideo. — Agosto 30 de 1950. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos por el fallido el día 22 de Junio de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Franca. — J. T. Pereira. Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 9 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario. (Costas) Oct.21 22821-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICASIO NICOLAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.21-12139-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEONE VICTTORIO FRASCHETTI o NAPOLEON o NAPOLEONE VITTORIO o VICTTORIO o VICTOR FRASCHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12080-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA TRUEBA DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sxto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12081-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN DOMINGUEZ GUNTIN o GUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.20-12082-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO SPOTTI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.20-12093-v.nov.24.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: GALAN, JOSE. Incapacidad, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Junio del corriente año fué declarado en estado de incapacidad, don José Galán, designándose curadora legítima, a su esposa doña María García de Galán, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 de Agosto ppo. — Montevieo, Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.20-12067-v.oct.31.

**Emancipación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: MARIO CASTRO CERDEIRO. Emancipación, se hace saber que por resolución dictada el 18 de Agosto último, con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se concedió a doña Celia Cerdeiro de Castro, la autorización necesaria para emancipar civilmente a su hijo Mario Castro Cerdeiro, mayor de 18 años de edad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Octubre 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.19-12010-v.oct.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: CAVALLINI, ANGEL EUGENIO contra MARIA VIRGINIA LORENZO NICOLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Angel Eugenio Cavallini y María Virginia Lorenzo Nicoletti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.19-12011-v.nov 11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: ECHANDIA DE LORENZO, ELIDA y LORENZO, SECUNDINO. Rectificación de partidas, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Asunción Echandía, en la que la fallecida aparece como Asunción Errasquin de Echandi, de estado viuda debiendo decir: Asunción Echandía, de estado soltera. B) De nacimiento de Nelson René Lorenzo, en la que el inscripto figura como hijo de Elida Echeandía y nieto por línea materna de Asunción Echeandía, debiendo decir: hijo de Elida Echandía y nieto por línea materna de Asunción Echandía. C) De nacimiento de Sara Lorenzo, en la que la inscripta aparece como hija de Elida Etcheandía y nieta por línea materna de Asunción Etcheandía, debeindo decir: que es hija de Elida Echandía y nieta por línea materna de Asunción Echandía. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Oct.19-12012-v.nov.6.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el escribano Eduardo Tamón, como mandatario de la sociedad comercial "CODILE LIMITADA", iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en este Departamento de Montevideo, 14.a sección judicial empadronado en mayor área con el N.o 54.188 y que según el plano trazado por el agrimensor Roberto Solfinca en Noviembre de 1944, registrado en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre siguiente con el N.o 11360, donde se señala con el N.o 2, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noroeste lindando en una pequeña extensión con el inmueble padrón N.o 57 846 y en el resto con propiedad de Beatriz M. V. de Garbino treinta y cinco metros veinticinco centímetros al Noreste, lindando con Instituto Hijas de María Auxiliadora Salesianas, César Ghioldi y otros (antes Carlos Crespi), María Delfina Fernández y Ambrosio Caimi, diez metros cuarenta centímetros al Sureste limitando con inmueble de Pedro Alonso Zipitría y al Suroeste, dos líneas de veintiún metros veintidós centímetros y once metros veintiocho centímetros, lindando por la 1.a con la fracción N.o 1 y por la última, con propiedad de Eugenio Decaroli. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad "Aceiteras del Plata S. A." Pascual Faccio, Magdalena Costa de Faccio, Matilde Camila o Matilde Faccio Costa de Ghioldi, Angela Filomena Rosa o Angela Faccio Costa de Crespi Pascual o Sixto Pascual Faccio Costa, Tomás Faccio Costa, María Luisa Faccio Costa María Elena Ghioldi Faccio de Lavagna, Cesira Julia Ghioldi Faccio de Bastos, Julio César Ghioldi Faccio, Tomás Ulises Faccio Vignoli, Lidia Elsa Faccio Vignoli de Tejeira, Héctor Tomás Tejeira Faccio, Héctor Tejeira, y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado, para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$102.00 Oct.19-11786-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "VALLARINO MARIA ESTHER. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nombre del padre el de "Francisco" debiendo decir en su lugar: Domingo. — Montevideo Octubre 10 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$9.00 Oct.18-11903-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 Oct.18-11952-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca recaído en autos: "GUARISCO DE TOBLER CATALINA Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura el apellido "Guarico" debe decir en su lugar: "Guarisco". — Montevideo Setiembre 14 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Oct.18-11938-v.nov.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial con JUAN V. VERGARA Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita llama y emplaza al demandado. don Juan V. Vergara, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.17-11884-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FIDANZA o FIDANZA DE VERCELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.16-11823-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS o JESUS MARIA CARRACEDO ALDIR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.14-11772-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 14-11726-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO JORGE KELLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Octubre 4 de 1950 — José Tomás Pereira Act.

$18.00 Oct.9-11529-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAINING MAC CORMICK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 4 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.13-11701-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct. 7-11340-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOA OCHOTORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 5-11341-v.nov.11.

**Expedición de segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "MATO DE VILA, MARIA ANGELICA MATO DE SILVA CORREA, BLANCA NIEVES, LUCAS MATO DE LUCAS y LUCAS, MARIA LUISA, MATO, MANUEL, RODOLFO GUALBERTO y HECTOR JOSE Expedición de segunda copia" (Lo 35 Fo 440) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Bernardo Pérez Fourcade por María Angélica Mato de Vila Blanca Nieves Mato de Silva Correa María Luisa Lucas Mato de Lucas y Lucas y Manuel Bauzón, por Manuel, Rodolfo Gualberto y Héctor José Mato, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compra venta autorizada por el escribano Enrique Acosta el 21 de Diciembre de 1909 por la cual el señor Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli, compró a don Francisco Piria, dos solares de terreno, señalados con los N.os 1 y 2 de la fracción "C" del plano del Barrio Industrial, levantado en Marzo de 1897 por el agrimensor don Aquiles A Monzani, abarcando en conjunto una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta y dos decímetros compuesto el solar uno de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Constancia, (hoy Ombú) por cincuenta metros treinta y ocho centímetros de fondo, que por formar esquina, dan frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Marcos Salcedo) por el Norte linda con Antonio Bonilla y por el Este con el inmueble empadronado con el N.o 60235 El solar descripto está empadronado con el N.o 60234 habiendo vendido el nombrado Manuel Mato a don Marcelino Puente Iglesias el solar N.o 2, en escritura que autorizó el escribano don Juan B Bazzano en el año 1922. B) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L Giulfo, el 22 de Diciembre de 1923 y por la cual don Manuel Mato, casado con doña Luisa Galli y Manuel y Rodolfo Mato compraron a doña Luisa Barnier de Riber el inmueble siguiente el solar de terreno con lo edificios y demás mejoras que contiene designado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra el 12 de Julio de 1897 ubicado en la manzana N.o 302 de la Novísima Ciudad de este Departamento, décimaquinta sección judicial y encierra una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros que, dado su forma irregular se deslindan así dieciocho metros dieciséis centímetros de frente al Sud sobre la calle Uruguay, donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los N.os 1841 1845 y 1847 cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en la línea del Oeste lindando con el solar 6 de don Luis Darriulat, cuarenta y cinco metros siete centímetros en la línea del Este confinando con propiedad de don Jacinto Dornaleche y cuatro metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Norte lindando con el solar N.o 8 de Julián Alvarez De este inmueble se vendieron dos fracciones quedando perteneciendo actualmente a los gestionantes una fracción que según el plano del agrimensor Carlos A Rabassa, del 12 de Agosto de 1924 se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros con veintisiete decímetros cuadrados que se deslindan así: un metro ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay N.o 1847 entre Tristán Narpaja y Sierra distando el punto medio setenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Sierra por el Nordeste en una primera recta de cuarenta y cuatro metros diez centímetros a continuación forma un pequeño martillo entrante de veinte centímetros terminando en una recta de un metro veinte centímetros separando las tres de la propiedad de Fidela Pérez de Darriulat por el Norte cuatro metros cuarenta centímetros limita con propiedad de Juan Ramasso por el Oeste una primera recta de dieciocho metros sesenta centímetros que separa de la propiedad de Jesús Carrasco a continuación una recta de ocho metros sesenta y cinco centímetros que corre aproximadamente de Este a Oeste y separada de la propiedad empadronada con el N.o 14288 y finalmente una recta de veintiséis metros siete centímetros que partiendo del extremo de la última llega a la línea del frente a la calle Uruguay citada y separada de la propiedad ultimamente numerada y de la empadronada con el N.o 14117 La fracción descripta está empadronada con el N.o 13927; y C) De compra venta autorizada por el escribano Ernesto L. Giulfo, el 4 de Diciembre de 1924, por la cual don Manuel Mato, casado con Luisa Galli, compró a la Sociedad Anónima Balneario de Carrasco dos solares de terreno contiguos, sitos en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos de la fracción número catorce, en el plano levantado por el agrimensor Daniel V Reinante en Diciembre de 1923, cuyas áreas y deslindes se expresan. El solar número uno se compone de una superficie de quinientos noventa y un metros noventa y seis decímetros teniendo de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez N.o 6302, once metros una línea recta y cinco metros sesenta y nueve centímetros una oblicua, treinta y seis metros dos centímetros al Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle "T" (hoy denominada Córcega) treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Nordeste lindando con el solar número dos, y quince metros al Nordoeste donde linda con el solar letra "B" El solar número dos consta de quinientos noventa y nueve metros, treinta y seis decímetros cuadrados deslindándose así: quince metros de frente al Sudeste sobre la avenida Juan María Pérez treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste confinando con el solar número tres, treinta y nueve metros noventa y nueve centímetros al Sudoeste donde linda con el solar número uno y quince metros al Nordoeste lindando con el solar letra "B" Estos dos solares están empadronados con los N.os 111212 y 116320 En consecuencia, se cita llama y emplaza a Luisa Barnier de Ribert Sociedad Anónima Balneario de Carrasco Francisco Piria, y a todos sus sucesores o personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho en este asunto o a los bienes a que se refiere para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$270 00 Set 28-10927-v.nov 3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA DI PASCA DE LIMITRIO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos ELVIRA, LUIS y JUAN, en la siguiente forma En la de Elvira, donde el apellido de la abuela paterna, dice "Tucharac" debe decir Tucci; en la de Luis, donde el apellido paterno figura como "Di Mitrio", y los maternos como "Di Pascua" y "Turcio", debe decir, Dimitrio Di Pasca y Tucci respectivamente; y en la de Luis, donde el apellido de la abuela materna dice: "Tuccio", debe decir, Tucci. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $16.50 Oct.27-12419-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposisición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALEJO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 Oct.26-12373-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO SCHERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. M Montevideo Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-12346-v.nov.7.

**Liquidación y disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JOSE GRAÑA y AVELINA LOPEZ DE GRAÑA Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Lo 34 Fo 336" se hace saber con fecha 13 de octubre de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don José Graña y doña Avelina López. En consecuen-

cia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Oct.25-12314-v.nov.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LILO ARMANDO CAZULO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Casullo en lugar de Cazulo — Montevideo. Octubre 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Oct.26-12242-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LORENZO ADANO o LORENZO SANTIAGO ADANO y ANGELA BOTTIN o BOTIN DE ADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25-12284-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINDA o ROSA BENITA TORRES DE TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.23-12212-v.nov.3.

**Rectificación de parida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO FREY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Frey Nowotny, por figurar en ella, la madre, como Lilly Morootcy, en lugar de Otilia Nowotny. — Montevideo Octubre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.23-12231-v.nov.9.

**Juicio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de los señores BUENAVENTURA OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO, que la sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.21-12064-v.nov.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ENRIQUETA DELL'OCA DE GESUELI, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De su matrimonio con don Brigido Juan Luis Gesueli, y de nacimiento de su hijo Enzo Rubens Gesueli, por figurar en ambas las compareciente con el nombre de Enriqueta, en lugar de Filomena Enriqueta. — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.21-12109-v.nov.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO LOPEZ NICOLAS, MANUEL LOPEZ NICOLAS SIXTO JUAN IRENEO LOPEZ NICOLAS y BALDOMERO FELIPE LOPEZ NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 19-11970-v oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORBI ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto

$6.00 Oct 19-11969-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ORESTES GARCIA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano don Gregorio García, por figurar en ella como hijo de Vicente García y de Pascuala Marcenar en lugar de hijo de Vicente García y Pascuala Romero. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct 19-11997-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO BORDENAVE TRAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1950 — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto

$6.00 Oct.18-11945-v.oct 28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Luis Balbi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado MARGARITA HERMINIA TRUCCO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.16-11801-v.nov.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA DOMINGA CONVERSO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Demetrio Capkanis y de Blanca Rosa Osores, manifestando que corresponde anular toda referencia a la pretendida paternidad de Demetrio Capkanis — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.16-11827-v.nov.1.o.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN BAUTISTA BERASAIN y JULIA AGUERRONDO DE BERASAIN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 35. Fo 71) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Bautista Berasain y Julia Aguerrondo de Berasain. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Oct 16-11857-v.nov.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA COLLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en la misma como hija de Juan José Colla y de Adelcisa Raffinenko, en lugar de hija de Juan Colla y de Adelcisa Raffinengo — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct 14-11730-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTELLA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct 4-11280-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORRAS LASCURREIN o JUAN BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.2-11170-v nov.7.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Evangelista Pérez del Castillo se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan María Cartagena y doña Nilda Elena Borges, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ghigo (Vicente) y Percovich (María Elena) contra CARTAGENA (JUAN MARIA) y BORGES (NILDA ELENA). Pérdida de patria potestad" Lo. 11. Fo 272), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau. Actuario Adjunto

$18.00 Set 30-11100-v nov 6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA DERLI MADERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz

$6.00 Oct.19-12019-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IMAZUL IGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$6.00 Oct.19-11973-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RULLAN AGUIRRE o RULLIAN AGUIRRE. citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Oct.19-11971-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLANTONIO DE SAIRES o AMALIA COLANTONIO DE SAIRES. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres 1463. — Octubre 2 1950. — Rafael Adiego Bruno, Actuario.

$6.00 Oct.18-11922-v.oct.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección doctora Sofía Elena Gadea de Castelú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VUKOJEVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Octupre 18 de 1950. — Raúl Crottogini, Actuario.

$6.00 Oct.26-12338-v.nov.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — Esc. Roberto Montenegro, Actuario.

$4.00 Oct.27-12422-v.nov.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, dictada en autos "JUAN AGUERRE Prescripción", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien, el cual esté empadronado con el N.o 102781 y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Uruguay Becca está ubicado en esta sección ju-

dicial, consta de 460 metros cuadrados 8535 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites. 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Ascasubi en su línea Suroeste; lindando por el Sureste con solar empadronado con el N.o 102782 propiedad de Bernardo Guillamón; por el Noroeste con solar empadronado con el N.o 102780 de igual propietario y por el Noreste con bien empadronado con el N.o 37665. Por ello se cita y emplaza a C. L. William, a sus herederos o a quienes le representen, por el término de noventa días como también a todos los que se consideren con derecho al bien mencionado para que se presenten a deducirlos dentro de dicho tiempo ante este Juzgado calle C M Ramírez 167, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — María L. Berta Actuaria.

$54 00 Oct 10-11580-v.nov.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte sección de la Capital dictada en los autos caratulados "ISABELINO ALBERTONI Prescripción" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se proseguirá el juicio, a todos los que se consideren con derecho sus sucesores o causahabientes el inmueble que se describe: un solar de terreno señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 75 situado en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pantanoso pueblo Nuevo París formando un área superficial de 400 metros con 21 decímetros 18 centímetros 96 milímetros lindando por el Suroeste en 9 metros 912 con calle Santa Lucía por el Este donde mide 44 metros 279 y formando esquina sobre la calle de las Artes (hoy Bdo de Guzmán) por el Noreste en una extensión de 9 metros 91, con los solares 5 y 4 de Irene Rodríguez y Juan Latua primitivamente y por el Noroeste con solares números 8 y 9 de J B Torin El solar se halla empadronado con el N.o 39300 y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil pesos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz

$48 00 Set 28-10968-v.nov.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GONZALEZ DE LA GALEA DE CONGALEZ DE LA GALEA y de don GERMAN GALEA o GERMAN DE LA GALEA o GERMAN GONZALEZ DE LA GALEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Octubre de 1950 — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$6 00 Oct 18-11947-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis H. Baumgartner, dictada con fecha 9 de Junio del año en curso en los autos caratulados: "MARIA OSUA DE EGENES. Incapacidad", se hace saber al público que por dicha resolución se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Osua de Egenes, habiéndosele designado en carácter de curador a don Abel Tuero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Oct.23-12220-v.nov.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en el expediente caratulado "ANTONIO TAMBASCO Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días a la Iglesia Metodista, a la señora Enriqueta B de Briano; a la señora Gabina Ceno de Gazcue, y al señor Pablo P Tarigo, en su carácter de linderos de las propiedades que se determinarán a continuación para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, así como a todas las personas que pudieran interesarse en este juicio a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 44 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 958 y 959 La fracción empadronada con el N.o 958, tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados de los cuales noventa y cinco metros están edificados, y quinientos diecisiete sin edificar Consta del siguiente deslinde: veinticuatro metros cuarenta centímetros de frente al Norte y Noroeste, sobre la calle Magariños Cervantes veinticinco metros al Este y Noreste, lindando con la otra fracción, que está empadronada con el número 959; veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sureste y Sur lindando con las propiedades empadronadas con los números 957 y 818a de la Iglesia Metodista; y veinticinco metros veinte centímetros al Oeste y Suroeste sobre la calle doctor Antonio Legnani La fracción empadronada con el número 959, tiene un área total de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados sin edificar y tiene el siguiente deslinde veintitrés metros veinte centímetros de frente al Norte y Noroeste sobre la calle Magariños Cervantes: cuarenta y cinco metros noventa y cinco centímetros al Este y Noreste, lindando en una extensión de treinta y seis metros con el inmueble empadronado con el número 960 propiedad de Enriqueta B de Briano y en una extensión de nueve metros noventa y cinco centímetros con el bien empadronado con el número 953 propiedad de Gabina Ceno de Gazcue veintidós metros veinte centímetros al Sureste y Sur lindando con la propiedad empadronada con el número 955 de Pablo P Tarigo y cuarenta y seis metros al Oeste y Suroeste lindando con la otra fracción ya descripta y con la propiedad padrón 957 de la Iglesia Metodista Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones Setiembre 26 de 1950 — Manuel B. Bentancour Actuario Adjunto

$96 00 Set 30-11074-v.nov.6.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado en los autos caratulados "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del citado término y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones; señalados con los N.os 1 2, 4, 5, 6 7 10 y 15 de la manzana N 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874 y que se deslindan así Manzana N.o 20 N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón y linda al Este, en igual medida con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur en idéntica dimensión con Carlos María López Superficie 301 metros 505 centímetros N.o 2) Da frente al Oeste en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda al Este en igual medida con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1; superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5, y al Sur, en idéntica dimensión con el solar N.o 17; superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 5) Da frente al Este en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda al Oeste, en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur en idéntica dimensión, con el solar N.o 4, superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 6) Da frente al Este en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda al Oeste con igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 7) Da frente al Este en 8 metros 49 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda al Oeste en igual medida con parte del solar N.o 10; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur en idéntica dimensión con el solar N.o 6; Superficie 221 metros 3643 centímetros N.o 10) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur en igual medida con Carlos María López; al Este en 60 metros 634 milímetros con los solares N.os 17 4 5, 6 7, 11 y 12; y al Oeste en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie 1 605 metros 4710 centímetros N.o 15) Da frente al Norte en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda al Sur en igual medida con Carlos María López; al Este en 79 metros 964 milímetros con el solar N.o 10 y al Oeste en 79 metros 294 milímetros con los solares N.os 1, 2, 3 18 19, 20 y 9; superficie 1 592 metros 5060 centímetros Manzana letra "D" N.o 14) Da frente al Oeste en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda al Norte en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036, al Este en 25 metros 77 centímetros con porte del solar N.o 15; y al Sur en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece; todos del mismo plano. Superficie: doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros) Y a los efectos dispuestos por el inciso 2.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación — Canelones, Setiembre 11 de 1950 — Manuel B. Bentancour Actuario Adjunto.

$189 00 Set.21-10979-v.oct 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra la sucesión de SOFIA G. PENEIRA DE ALCOBA. Ejecución de hipoteca", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en la sucesión de Sofía Pereira de Alcoba para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Oct.26-12391-v.nov.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "EUSTAQUIO ESTORAC. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado intentando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Eustaquí Estorac con CARMEN ROSSANI, donde aparece el contrayente con el apellido "Ciliutti", debe decir "Estorac"; Nacimiento de sus hijos MILTON y NELSON; donde aparecen los apellidos "Ciliutti" y "Ciliutte" debe decir "Estorac". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.25-11981-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don MOISES DAVID WOLFSDORF, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Mario debe decir Moisés David y en donde su apellido aparece como Wolsdorf debe decir Wolfsdorf, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.000 Oct.27-12456-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURIELLE DE GONZATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Oct.26-12358-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12357-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12355-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO T. MARCHISIO o ANTONIO MARQUISIO BARATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Oct.23-12210-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARTOLOME JUAN BRIGNARDELLO o JUAN BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Setiembre 6 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.
$4.00 Oct.20-12076-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GALLO o JUAN FRANCISCO FELICIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.
$6.00 Oct.19-11991-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRUDENCIA FRANCHINI DE PERRONE o PRUDENCIA FRANCINI o FRANSINI o FRANCHINI DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. Octubre 9 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Oct.19-11992-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO SOSA y doña FILOMENA MANUELA RAVINO DE SOSA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice Aurelia Ravino debe decir Filomena Manuela Ravino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Oct.16-11846-v.nov.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don SIMON TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$4.00 Oct.26-12356-v.nov.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — En Soca, el día dos de Octubre de mil novecientos cincuenta, en autos: "MANUEL BASALLO DIAZ. Búsqueda de expediente relativo al embargo trabado por oficio número 171, (6 de Setiembre de 1946)". (Lo. 1, Fo. 129, N.o 10), Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental se ha dispuesto emplazar con plazo de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derechos crediticios contra Manuel Basallo Diaz como embargantes del bien de su propiedad; padrón número diecinueve mil ochenta y ocho, ubicado en las inmediaciones del pueblo Dr. Francisco Soca, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de las fracciones números veintiuno y veintidós del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Agosto de mil novecientos cuarenta y que se deslindan: (fracción N.o 21) Superficie 8 hectáreas 7343 metros 68 decímetros linda al Noroeste, en una recta de dos tramos de 31 metros 50 centímetros y 56 metros, con el camino carretero a Minas; al Noreste 398 metros 80 centímetros con fracción N.o 20; al Este 200 metros camino vecinal en medio con propiedad N.o 17122; al Suroeste 180 metros a camino Nacional; y al Oeste 425 metros 80 centímetros con fracción N.o 22 Fracción N.o 22 Superficie: 6 hectáreas, 3756 metros 65 decímetros y linda; al Noroeste camino carretero a Minas en dos tramos de 137 metros y 41 metros 50 centímetros: al Este 425 metros 80 con fracción 21; al Suroeste, 210 metros a camino nacional, y al Oeste 296 metros 50 centímetros con calle de 17 metros que separa de las fracciones N.o 23, 28, 38, 40, 41 para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a deducir esos derechos con los comprobantes relativos bajo apercibimiento de proceder al levantamiento del embargo que pesa en la actualidad sobre el referido bien, según inscripción hecha en el registro con el N.o 3068, del Lo. 69 al Fo. 189 de acuerdo con el oficio N.o 171 de fecha 6 de Setiembre de 1946, librado al efecto por este Juzgado sin especificación de autos. — Rúben Rodriguez Estévez, Juez de Paz.
$94.00 Oct.10-11559-v.nov.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "PAULINO SUAREZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 23, Fo. 155), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se detalla para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. previniendo que previamente será tentada la conciliación. "Una chacra situada en el ejido de esta ciudad, primera sección, padrón N.o 6654, con una superficie de 30 hectáreas, 632 metros que limita: al Norte, Tomás Villa; por el Sud. camino vecinal por medio con Paulina Dominguez de Lazbal; por el Este, línea quebrada con más terreno del gestionante y por el Oeste, camino a Piedras Blancas; dividiendo con terrenos de Rafael Smith". Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo. Noviembre 30 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Oct.26-12352-v.nov.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOVO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.26-12350-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEMAN DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.26-12351-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PRAXEDES SILVEIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 17 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.23-12228-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.21-12163-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA MOREIRA DE DOS SANTOS, u HONORINA EVANGELISTA DA SILVA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6 00 Oct.20-12077-v.oct.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES SILVA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo. Octubre 6 de 1950. — Dr. Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.
$6.00 Oct.21-12148-v.nov.1.o

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO HONORATO ARISMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Rio Branco, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.24-12252-v.nov.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Deppartamento, dictada en autos: "D'AQUILA GUTIERREZ, TERESA CARMEN. Incapacidad". (Lo. 30 Fo. 439), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del año actual se declaró en estado de incapacidad a doña Teresa Carmen D'Aquila Gutiérrez, designándose curador de la misma a don Benjamín D'Aquila, cuyo cargo le fué discernido, por interlocutoria N.o 8.398 del 4 de Setiembre en curso. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia. Setiembre 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Oct.17-11896-v.nov.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunlluar o Bongois a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles cuador de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario — Colonia Setiembre 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30 00 Set 21-10693-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4 00 Oct.20-12038-v.oct.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO FERREIRA por cuanto en la misma aparece como Rogelio Pelaez, en lugar de Rogelio Ferreira; figura como hijo natural de Rosario Pelaez, en lugar de Dionicia Rosario Ferreira; y aparece como nieto por línea materna de Timoteo Pelaez, en lugar de Timoteo Ferreira. — Colonia Setiembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Oct.13-11678-v Oct 30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octaba sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DARROUICH o DARUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Oct.23-12200-v.nov.3.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA ALZA DE BO, LAURA TERESA BO DE OLAIZOLA y SABAS OLAIZOLA iniciando juicio adquisitivo de prescripción treintenaria sobre una fracción de chacra ubicada en la planta suburbana de esta Villa padrón N.o 1611, señalada con el número 574 en el plano oficial, con un área de 11 hectáreas 3061 metros, delimitados al Norte, Este Sur y Oeste respectivamente por las calles Montevideo del Medio, Punta Gorda y de la Agricultura. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro de 90 días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al mismo. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 27 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$36.00 Oct.26-12344-v.nov.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en los autos. "FRACASSO ORLANDO S Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier causa se consideren con acre-

chos a. siguiente bien Un terreno situado en la Villa de Nueva Palmira octava sección judicial de Colonia, padrón mil setecientos noventa y seis ubicado en el solar 1 de la manzana 53, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 18 de Octubre de 1947, de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros con veintiun metros cuarenta y siete centímetros de frente al Noroeste a calle Bolivia por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Noreste a calle Río Negro lindando al Sureste y Suroeste con José Andrés Pujol. Los interesados deberán comparecer a dichos autos dentro del referido término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira Setiembre 13 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 Set 27-10917-v nov 1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **FILOMENA ROBANO DE CORBO**, sucesión citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.26-12393-v.nov.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "**RODOLFO HUMBERTO KUKSTER**. Segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don **JACINTO** y don **VALERIANO PAJARES** o sus sucesores y a don **ANGEL NUÑEZ ABOAL** sus sucesores, y a los que se conceptúen tener algún derecho sobre los siguientes bienes: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada hoy con el número trescientos quince compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados, designada con el número cinco en el plano que en Marzo de mil novecientos cinco levantó el agrimensor don Floro J. de Souza que linda: por el Norte, con la fracción cuatro, de don José Cáceres y sus hijos (antes de don Claro Silva); por el Sur, con campo de don Federico Ihlenfeld (antes de don Herminio Areco); por el Este, con propiedad de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste con campo de doña Vicenta Pajares; y las fracciones de campo sitas en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números dos, tres y cuatro en el plano que en Marzo de 1905 levantó el agrimensor don Floro J. de Souza, compuesta cada una de ellas de treinta y dos hectáreas y mil setecientos dieciséis metros cuadrados que por estar unidas, forman una superficie total de noventa y seis hectáreas y cinco mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados correspondientes hoy a los padrones 311, 231 y 6938 que linda por el Norte y Noreste, en una parte, con la fracción uno de doña Teresa Silva de Viana y, en otra, con el río Negro; por el Sur, con la fracción cinco, de don Teodosio Sáinz (antes de don Claudio Silva); por el Este, campo de don José Cáceres (antes de don Sandalio Laguna) y por el Oeste en una parte con la citada fracción uno, de doña Teresa Silva de Viana, y, en otra, con propiedad de don Porfirio Inzúa y doña Cleopatra Pajares" a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 26 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$102.00 Oct.24-12255-v.nov.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don **GERONIMO SOFIO GONZALEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 17 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Oct.24-12254-v.nov.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO AVELLANEDA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct 18 11948-v oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ALVARO SIENRA PAVEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.25-12329-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO MOLINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.23-12221-b.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIPE MIGUEL VIERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.23-12222-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO BIDONDO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Oct.23-12187-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de **PATRICIO ESTEVES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.21-12152-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN LORENZA PERERA DE PRELIASCO** o **CARMEN PERERA DE PRELIASCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 25 de 1950. — Antonio M. Quintero, Actuario.

$6.00 Oct.19-11972-v.oct.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARIA MALVINA** o **MARIA BALBINA** o **MALVINA OHOLEGUY OHOLEGUY** y de **MARIA** o **MARIA BALBINA OHOLEGUY OYENARD DE ZALDUA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a don Ramón Santiago Oholeguy Camacho, para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Trinidad Setiembre 29 de 1950. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$24.00 Oct.6-11415-v nov.11

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. En los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. **LIZARDO GONZALEZ**. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 942, propiedad de la sucesión de Lizardo González ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad y que linda al Norte con Suc. Pedro Riagno al Sur Bautista Julián Magallanes, al Este con Pedro Tajan y al Oeste, con calle Florida. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set 26-22573-v.oct.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. con Suc. **FAUSTINO BENTANCUR**. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 160 en la manzana 242 y que linda Norte Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur Pedro Sauhuviate y otra; Este Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Setiembre 6 de 1950. — Nelson Nicoliello.

(Cuenta corriente) Set 25-22565-v oct 30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de **TELMO** o **TELMO P. RIVERO** o **RIBERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.23-12045-v.nov.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "**GONZALEZ DE ASSANELLI ALBERTA**. Rectificación de su partida de defunción" (Lo 27 Fo 598) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el esposo de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la misma, por cuanto donde dice: Arsanelli Alberta, debe decir: Assanelli de González Alberta; y donde dice: Alberto Arsanelli, debe decir: Alberta González de Assanelli. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 19 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12 00 Oct.20-12054-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **EULALIA DE LOS SANTOS DE DA SILVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.20-12041-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **EUGENIO ARROQUI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Oct.20-12042-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro, Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **JACINTA** o **JACINTA TRIFONA FERREYRA** o **FERREIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Setiembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Oct.20-12043-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA DEL CARMEN DE LOS REYES DE GONZALEZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12044-v.oct 31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CASTRO DE MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12046-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAPPALINI o RAPALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12047-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARLOS SATURNINO o VICENTE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12048-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DECROLIA DE SIMOIS, citándose a las herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12049-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS MARIA REMEDIO o REMEDIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12050-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BERNADO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan deitro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.20-12051-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demáse interesados para que comparezcan dentro de treirta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de Octubre de 1950. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct 20-12052-v oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA CURBELO DE REDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$3.00 Oct.20-12053-v.oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA**
**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTOS, FELIPA VILLAR DE SANTOS, JUAN HASTOY y AIDA SANTOS DE HASTOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande Octubre 9|950. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$6.00 Oct.18-11955-v oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA VILLA HUERTA o MANUEL VILLA HUERTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 14 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.
$6.00 Oct.25-12315-v.nov.6.

**Apertura de Sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUANA EUGENIA CARDOZO o CARDOSO DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.25-12316-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hacesabe r la apertura de la sucesión de JAIME o JUAN JAIME FRIFIO citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.25-12317-v.nov.6.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Enrique, debe establecerse Henry que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Minas, Octubre 17 de 1950 — José Ramón Díaz, Atcuario.
$9.00 Oct.25-12318-v.nov.11

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO EUGENIO GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario
$4.00 Oct 18 11933 v oct 28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LORENZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.18 11934-v oct 28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**
**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura e la sucesión de GREGORIA o GREGORIA PRAXEDES o PRAZEDES TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 e 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6 00 Oct.20-12096-v.oct.31.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vanda María Melania Antonia Vio Prodom de Pany con JORGE NICOLAS ADALBERTO PANY BADOVINAC Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 6. Fo. 516), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Vanda María Melania Antonia Vio Prodam de Pany y don Jorge Nicolás Adalberto Pany Badovinac citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 10 de 1950 — Juan Serra Tur. Act.
$24.00 Oct 20-12098-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO MARIA DEL CORAZON DE JESUS TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.20-12097-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA DE ARMAS GUZMAN DE BRITOS o DOROTEA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ o DE ARMAS GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.20-12095-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO RAMON o ARTURO RAMON PEDRO PEREZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.20-12094-v.oct.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o CASIMIRA LUCIA OLASO DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Octubre de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.27-12452-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o RAUL FELICIANO DESCONET ZANONIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de Octubre de 1950. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.27-12453-v.nov.8.

**Rectificación de partidas**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado INES LUCIA CANNONIERO DE ECHEVERRIA y ADELA CANNONIERO DE MARTINEZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y legitimaciones, por figurar en las mismas —la primera— con el solo nombre de "Inés" en lugar de "Inés Lucía" y como nacida el "8 de Febrero de 1901" en lugar de decir "el día 8 de Enero de 1901" que es lo que corresponde; y la segunda, aparece con el nombre de "Adelina" en voz de "Adela", y la fecha de nacimiento "20 de Febrero de 1904" en vez de decir "15 de Febrero de 1904" que es lo que corresponde. — Paysandú, Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$15 00 Oct.14-11782 v.oct.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIO o NUNCIATO TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 29 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.31-12155-v.nov.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL SAN EMETERIO DIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-12156-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RODRIGUEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 30 de 1950. — Milka Verde de Rodríguez Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-12154-v.nov.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Paysandú 31 de Agosto de 1950 — Salvador Chiara Juez de Paz

$18 00 Set 25-10747-v oct.30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FAGUNDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 13 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.24-12256-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DE FREITAS GUIMARAENS o ERNESTINA FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$6.00 Oct.24-12259-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GIDIEL o GIDIELLI o GIDEL o YIDEL DE CAÑETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$6.00 Oct.24-12258-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN o ZENEN o CENEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.23-12224-v.nov.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO SUAREZ y doña SEÑORINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$4.00 Oct.21-12143-v.nov.1.o

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "EUGENIA LOPEZ DE BELEN y LEOPOLDO BELEN. Sucesiones". (Lo. 30, Fo. 813), se cita, llama y emplaza a los herederos Deamar y Anterio Santos Belén López, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Setiembre 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18 00 Oct 10-11554-v nov 15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PIMENTEL citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Octubre 13 de 1950. — Juan E. Arboleya, Juez de Paz.

$4.00 Oct.24-12257-v.nov.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Testamentaría ANTONIO GASPARRI" se cita, llama y emplaza a Isabelino Gasparri Gadea sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que si o por apoderado constituido en forma comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente en virtud de haber fallecido el apoderado del emplazado, escribano don Gregorio Anza — Rocha, Agosto 5 de 1946 — Próspero M Rubert. Actuario.

$24.00 Oct.2-11178-v.nov.7.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: BERNARDO FERREIRA y ROSA FERREIRA de AICARDI Segunda copia de escritura" (Lo 14-N.o 43-fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Lorenzo y Ferreira como Apoderado de los nombrados don Bernardo Ferreira y doña Rosa Ferreira de Aicardi solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de una escritura que autorizó el hoy extinto escribano don Eliseo Marzol, en la ciudad de Montevideo el dieciseis de Julio de mil novecientos catorce y por la cual doña Rosa Ferreira de Aicardi, siendo entonces soltera, y don Bernardo Ferreira adquirieron de doña Josefina Ferreira, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Rincón Bravo", sexta sección judicial del Departamento de Rocha empadronada actualmente con el número tres mil ciento treinta y seis y que, según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli en Noviembre de mil novecientos veintisiete (inscripto en la Dirección de Topografía el tres de noviembre de mil novecientos treinta y uno) se señala con el número cuatro y se compone de una superficie de trescientas cincuenta y dos hectáreas tres mil doscientos sesenta y cuatro metros y se deslinda así: al Norte, la fracción dos de los exponentes; al Este la fracción tres de Bernardo Ferreira y Alberto Aicardi Rosio (antes Alejo Ferreira); al Sudeste Estero de los Canales y al Noroeste, Orestes Ferreira Correa. Ofrece prueba al respecto y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha Febrero 4 de 1949.

$78 00 Oct 2 11179 v nov 7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GROSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 9 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$4.00 Oct.24-12237-v.nov.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno recaído en autos: "Laura Vargas con ANGEL MARCELINO FILIPPINI Disolución de sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, Octubre 3 de 1950 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12.00 Oct.17-11877-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMIGIO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Oct.27-12414-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANZIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.

$4.00 Oct.27-12413-v.nov 8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA RODRIGUEZ, en la que esta aparece con el nombre de "María" cuando el verdadero es Magdalena. — Salto, Abril 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$9.00 Oct.27-12415-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la succesión de BALBINA OLIVERA u OLIVEIRA o MARTINEZ DE PINTOS o PINTO DE OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Octubre 16 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.27-12410-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Act.

$4.00 Oct.27-12411-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.27-12412-v.nov.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. Se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA ARLENGHI. FRANCISCO PICO y ROSA PICO DE ARLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Octubre 9 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 19-12015-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GELOZ o LUIS FELIPE GELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Octubre 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Oct 19-12016-v.oct.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "A.S.A. Ltda. contra FRANCISCO MENEZES Cobro de pesos". (Lo 12, Fo 651) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Menezes, para que comparezca a notificarse de esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Octubre 3 de 1950. — José Luis Basso Actuario Adj.

$24.00 Oct.10-12018-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos. "Arturo Telésforo Suárez contra MARIA ELENA MEIRELLES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Meirelles para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 29 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.19-12017-v.nov.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCA DIAMANTINA MANEIRO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Angel Brito. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.19-11976-v.nov.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELIAS FRANCHI en la que este aparece con el apellido paterno como "Franci", el materno como "Pedamonte" y el nombre del solicitante como "Ambrosio Elias" cuando debe decir: Franchi, Pedemonte y Elías, respectivamente. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.19-11977-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JARDIM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.19-12001-v.oct.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA o JOSEFA LORENZA ARRAMBIDE DE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón No 87 — Salto, Setiembre 30 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$18 00 Oct 11-11616-v nov 16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA ALDAZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-12112-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 28 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Oct.21 12113-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA DAVERI o BAUTISTA DAVERI PARAQUINI o BATISTA DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.21-12114-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANICETA NIETO DE CALVETE o CLARA NIETO DE CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.21 12115-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS MEISTRO o GREGORIO JEREMIAS MEISTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-12116-v.nov.1.o

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 de Junio de 1947, se declaró en estado de incapacidad a doña ALICIA SOSA, designándose Curador dativo de la misma, a su hermano don José Pedro Sosa, a quien se le tuvo por discernido el cargo por resolución de fecha cuatro del actual. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.21-12118-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-12117-v.nov.1.o

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: ANTONIO MUSSO Expedición de segunda copia. Libro 12 Folio 413 N.o 402, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Musso, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad con fecha 27|2|923 autorizó el escribano don Juan Antonio Abó, referente al bien inmueble que el nombrado Musso adquirió de doña María Dolores Angueira de Costa la parte que a la misma le correspondía en común y proindiviso con doña Carmen Lusquiño, en el bien Padrón N.o 1181, sitio esquina N.o 3 de la manzana 23 —hoy manzana 64 del Segundo Cuartel de esta ciudad— de un área de 1.130 metros 60 decímetros, 86 centímetros, y linda: Al Sur en 34 metros 86 centímetros calle Solís, por igual cantidad de fondo al Norte; y 34 metros 86 centímetros, calle Cebollatí con igual extensión al Oeste. En consecuencia se cita y emplaza a María Dolores Angueira de Costa o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 12 de 1950. — Humberto Pou. Escribano actuario.

$48 00, Oct.3-11227-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CLARA CASTELLI DE RAVA o CLARA CASTELLI DE RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.26-12359-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4 00 Oct.20-12087-v.oct.31.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALEJO HOUNIE. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", (Lo. 26, Fo. 671) se hace saber que por resolución N.o 11.188 de fecha 21 de Setiembre de 1950, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se fijó como fecha de la cesación de pagos del fallido, el 12 de Mayo de 1948. — Mercedes, Octubre 10 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Oct.19-12804-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN o JOSE BEJAZMIN MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.20-12088-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DONADIO GIORDANO o MATEO DONADIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.27-12425-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOSA FALCON DE GALVAN o MARIA DEL SOCORRO SOSA FALCON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Setiembre 29 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.27-12427-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BALESTRA JAUREGUI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.27-12428-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CURBELO ETCHEVARNE DE MARTINEZ o ISABEL CURBELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso del emplazamiento, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 6 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Oct.27-12426-v.nov.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JOSE SILVA DE GONZALEZ, y de MANUEL GONZALEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 00 Oct.25-12330-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL RODRIGUEZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 18 de 1950. — Raúl Ferreira ,Actuario

$4.00 Oct.25-12331-v.nov.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINALDO DA ROSA o REGINALDO VALERIO ROSA o ROSAS o DA ROSA y de MAGDALENA RIQUEL o REQUEI DE ROSA o DE ROSAS o DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Octubre 18 de 1950 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.25-12332-v.nov.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "EDMUNDO DE LOS SANTOS y MARIA ADELAIDA ESPINOSA. Rectificación de la partida de matrimonio" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo de los Santos solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el senti-

do que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Edmundo de los Santos con María Adelaida Espinosa: donde al referirse al contrayente, al margen en el texto y en las firmas, dice: Edmundo Olivera, debe decir: Edmundo de los Santos — Tacuarembó, Octubre 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.21 12160-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO FLORENTINO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Oct.21-12158-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA MARIA FERRON o FERRAO DE CARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 6 de 1950. — Raúl Ferreira. Actuario.

$4.00 Oct.21-12157-v.nov.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFA DE LA VEGA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 11 de 1950. — Latino A. Leira. Juez de Paz.

$6.00 Oct 21 12159-v.nov 1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA RAMOS DE SAN LUIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.27-12423-v.nov.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA AMELIA SILVERA MACEDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que el apellido de su padre ha sido escrito Silvera cuando en realidad el apellido es Silveira. A los efectos dispuestos por la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 2 de mil novecientos cincuenta. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Oct.26-12360-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALMINA PEREIRA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Oct.24-12250-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 Oct.24-12251-v.nov.4.

# REMATES JUDICIALES

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección: Mercaderías de tienda rematará el 30 de Octubre, a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, en autos: "Ramón Acosta contra L. ADES y S. BUENAVIDA" Medidas separatorias, sobre la base de la 2/3 de su tasación, Comisión 6 o|o Seña 20 o|o. Informes: $.18.08.

$4.00 Oct.19-12023-v.oct.30.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**3 buenos camiones**

JUDICIAL

1 camión reparto "Diamond" largo cerrado, base: $ 1.466.67; 1 camioneta reparto "Ford V8" 1937, base: $ 1 000 00; 1 camioneta "Chevrolet" modelo 1935, base: pesos 666.67, en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318 el martes 31 de Octubre a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra JOAQUIN F. DA SILVA S. C." (libro 36, folio 683) con las bases indicadas. Camiones en buen estado en exhibición. Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o Se entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

$8.00 Oct.19-12006-v.oct.30.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Emilio Rubini contra HEBER DE FREITAS. Ejecución de hipoteca". (Libro 44, folio 364), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Los edificios, cercos y demás construcciones y mejoras, que acceden al inmueble padrón N.o 172.520, situado en "La Unión" décima sección judicial de Montevideo individualizado como el solar número cuatro del plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1942, aprobado por el Municipio de Montevideo, en resolución del veintiséis de dicho mes y año, recaída en el expediente N.o 4.322, inscripto en la Oficina General de Avalúos el 19 de Febrero de 1942 con el N.o 7040, según el cual, tiene una superficie de 187 metros que se deslindan así: 8 metros 48 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Juan Jacobo Rousseau, por donde las puertas de acceso al edificio lleva los números 3552 y 3554; 12 metros 53 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle María Stagnero de Munar por donde la puerta de acceso al edificio lleva el N.o 2646; 5 metros al Oeste, en la ochava que se forma en la intersección de las citadas calles; 12 metros al Sudeste confinando con el solar N.o 5 y 16 metros 10 centímetros al Nordeste, limitando con el solar N.o 3; 2.o) Los derechos y acciones que corresponden al ejecutado Heber de Freitas como promitente comprador del mencionado solar de terreno, según boleto subscripto el 15 de Marzo de 1944 por "La Caja Obrera" como apoderada de los propietarios Ema Herrán de Gilbaldi Heguy y otros, con el N.o 9.618, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 271 al folio 71 del libro 32.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escritura certificados etc., así como la comisión legal, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; D) Que nada se adeuda por concepto de saldo de precio de la promesa de compraventa del inmueble mencionado. — Montevideo, Octubre 20 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$54.00 Oct 26-12381-v.nov.13.

**TEODORO A. ACOSTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra M D F S.A Ejecución de hipoteca. Libro 44. Folio 163" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre a la hora 16 y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate púúblico y al mejor postor, en un solo lote de tres buques motor actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, Departamento de Colonia de esta República teniendo cada buque —que son de iguales características— un tonelaje bruto de 1 185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora márima, 9 metros 50 centímetros de manga y 3 metros 5 centímetros de puntal Dichos tres buques están identificados como "P20C. N.o 4" "P20C. N.o 5" y "P20C N.o 6"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — José Roberto Figueroa Actuario Interino. — Montevideo, Octubre 13 de 1950.

$54 00 Oct.19-12002-v.nov.20.

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 30 de Junio próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "Banco Uruguayo contra PABLO DE LEON y ALDA VILLALBA. Ejecución de hipoteca". (Lo 45, Fo. 219) se hace saber que el día Jueves 16 de Noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de ubicación, por el martillero D. Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 166 300 señalada con el N.o 26 de la manzana letra "E", en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1936 inscripto en la Direción General de Avalúos con el N.o 865 compuesto de una superficie de 395 metros 2 decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la calle Apóstoles; cuarenta metros al Noreste con el solar veinticinco; cinco metros quince centímetros al Sur con el solar cinco; cinco metros setenta centímetros al Sureste con el solar siete y treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar uno todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) Será de cargo del mejor postor los gastos derechos impuestos de escritura y certificados, así como la comisión legal del rematador quien la consignará en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien sop[orta] un gravámen hipotecario (primera hipoteca) a favor del Banco El Hogar Uruguayo; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto

$42.00 Oct.26-12374-v.nov.13.

**FELIPE S. RODRIGUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de fecha 15 de Agosto próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO ETCHEGOYEN y otros. Cesación de condominio" libro 44, folio 635 se hace saber que el día jueves 9 de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el señor martillero Felipe Rodríguez y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta y en remate judicial al mejor postor, y sobre la base de $ 8 000 00, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con los edificios que contiene ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.055 e individualizado con el N.o 6 de la manzana 856 A en el plano del ingeniero Abel Birabén inscripto en la Dirección de Topografía en Octubre 1.o de 1926 de un área de 142 metros, 53.44 centímetros que se deslindan: 9 metros 16 centímetros al Norte a la calle Domingo Aramburú entre las de Arenal Grande y Democracia, distando el punto medio 26 metros 26 centímetros de esta última: 15 metros 57 centímetros al Este lindando con el solar N.o 7 Padrón 18.056; 9 metros 13 centímetros al Sur con parte de los solares once y doce Padrones 18.060 y 18 061; y 15 metros 61 centímetros al Oeste con el solar 5 Padrón 18.054

Se previene: 1.o)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos derechos impuestos de escritura y certificados así como la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 2.o piso Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$42.00 Oct 23 12247 v.nov.9.

**ENRIQUE ROVE ARTEAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Brito Foresti

Orticochea Susana con LUIS MORENO y SUSA ANGELA BLANCO DE MORENO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 39, Fo. 81), se hace saber que el día veintitrés de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Enrique Gove Arteaga ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate y al mejor postor el siguiente bien: inmueble ubicado en la decimoctava sección judicial de Montevideo padrón N.o 94.811, que según plano del agrimensor Humberto Venosa inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Febrero de 1946 tiene una superficie de doscientos treinta y un metros noventa y nueve decímetros que tienen: 1 metros frente al Sureste a la calle Coronel Mora entre Solano García y Joaquín Núñez dictando el punto medio del frente 34 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas; igual medida al Noroeste confinando con el padrón N.o 94.806: 21 metros al sudoeste con padrón N.o 94.810 y 21 metros 18 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 169.174.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos están de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct 27-12436-v.nov.14.

---

**RODOLFO SMERALDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE JUDICIAL

**Camión marca "Volvo" modelo 1946 con volcadora Pesce y Simeone**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en el expediente caratulado: "Cambios Unidos S. A. contra RODOLFO MEZQUITA. Ejecución de prenda". Remataré sin base y al mejor postor el camión marca "Volvo" modelo 1946 cabina cerrada, doble rueda y volcadora "Pesce y Simeone" empadronado con el N.o 99.138, matrícula N.o 62.551, motor N.o 122.032, desarmado, faltando piezas y en el estado en que se encuentra el día 14 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el local ubicado en la calle Blandengues N.o 1790. Transferencia judicial. Seña: 20 o|o y comisión: 6 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1457. Teléfonos: 4 98 43 - 4 72 08.

$10.00 Oct.27-12403-v.nov.8.

---

**ALEJANDRO GOENAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en autos: "ODINO ODINO LUIS, Sucesión" (libro 38, folio 580) se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo venidero a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación por el martillero Alejandro Goenaga, ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) el siguiente bien: inmueble con edificios y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 82 529 el que según plano del agrimensor Armando Vezzoso inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.921 el 24 de Agosto de 1950, tiene una superficie de doscientos seis metros dieciocho decímetros que tienen: 7 metros 04 centímetros frente al Oeste sobre la calle Guaviyú; 22 metros 97 centímetros al Sur que por ser esquina dan frente sobre la calle Gualberto Méndez, y uniendo ambas líneas en la ochava de la esquina una línea de 2 metros 10 centímetros, 8 metros 46 centímetros al Este lindando con propiedad padrón N.o 104.606 y 24 metros 38 centímetros al Norte confinando con Padrón N.o 82.530.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) El inmueble se vende con su pavimento y colector actual pagado; y en el estado actual de ocupación; 3.o) El comprador pagará la comisión del rematador. 4.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 557 Serie 27 y el expediente está de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. Informes: Sarandí 430, 2.o piso, Teléf. 9.06.76. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$39.00 Oct.16-11851-v.nov.1.o

---

**GASPAR PANZERA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "MARTINEZ PARADELA, BENITA. Auxiliatoria de pobreza y cesación de condominio", se hace público que el día 17 del entrante mes de Noviembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Gaspar Panzera, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $. 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en zona "Urbana" de la décimosexta sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Pueblo Victoria", empadronado con el N.o 36.363, que se individualiza en el respectivo título como el señalado con el número siete de la manzana veintiocho tinta negra y manzana cincuenta y dos tinta roja, en el plano respectivo levantado por don Ignacio Pedralbes, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area, doscientos setenta y tres metros un decímetro y cincuenta y nueve centímetros. Límites, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Carlos Tellier (ex Dieciocho de Julio), por medio con la manzana veintinueve tinta negra y cincuenta y tres tinta roja, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de largo lindando por el Nordeste con el solar número seis, por el Sudeste con el número ocho y por el Sudoeste con el número tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración y comisión del martillero, salvo los que la ley pone de cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador: 3.o) Que el inmueble se encuentra libre de toda obligación y gravamen, así como de arrendamientos; y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario. — Por más datos e informes: Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Teléfono: 9 25 52.

$54.00 Oct.24-12241-v.nov.10.

---

**JOSE ANTONIO PRADERIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

**Máquinas Refrigeradoras**

Por orden Juzgado Primera Instancia sexto turno, autos: "Ferrosmalt S. A. contra SANTOS y PEREZ. Ejecución de prenda". El día 30 de Octubre a las 15 horas en el local calle Goes 2024 remate de una vitrina Ferrosmalt V-E 215|3 N.o 18 con su correspondiente equipo compresor 519 Moto. Ferrosmalt 1|2 HP. Una vitrina Ferrosmalt MVE 235.3 N.o 032, con su correspondiente compresor S.40318220, Motor Wagner 1|4 HP Seña 20 o|o Comisión 6 o|o. Informes: Julio Herrera y Obes 1413.

$6.00 Oct.18-11929-v.oct.28.

---

**RAFAEL S. VIERA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Ch. C. Richardson S. A. con JULIO M. BRUSSONE. Cobro de pesos", (L.o 33, F.o 215) se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán se procederá por el martillero don Rafael S. Viera, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15, calle Médanos número 1110 Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 25.000.00, o sean $ 16.666 66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 1.692, manzana N.o 172 de la nueva ciudad deslindado así, 10 metros 97 centímetros de frente al Oeste, a la calle Médanos por 27 metros 35 centímetros de fondo al Este, por donde limita con Pedro Saens de Zumarán; por el Sud, con Pedro y Daniel Maisonneuve y, por el Norte, con Antonio Canesa. Hora 16 y 30 avenida Juan María Pérez número 5887. Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 12.000 00, o sean, $ 8.000 00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 102 992, señalado con el número 15 de la fracción número 1 del plano del agrimensor Lisandro J. Freire del 9 de Febrero de 1924, cuyo terreno encierra un área superficial de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sudeste, a la avenida Juan María Pérez, por 40 metros de fondo lindando: por el Nordeste, con el solar número 16; por el Sudoeste, con el número 14 y, por el Nordeste, con el solar número 13, todos del mismo plano. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 Oct.24-12243-v.nov.10.

---

**JUAN PEDRO FUNES**

**Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, dictada en autos: "Dante Klappenbach, por el Banco de Seguros del Estado en la causa seguida a DOMINGO ROVIRA Peculado. Solicita ejecución de sentencia Pieza mandada formar", se hace saber, que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del señor Actuario y Alguacil del mismo, procederá la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento padrón N.o 8798, señalada con el N.o 13 en el plano levantado por el agrimensor Manuel Ibarra en Mayo de 1929 con una superficie de 1036 metros 3 decímetros, que se deslindan así: Al Norte con el lote 12: al Sud con el lote 14: al Este con camino vecinal y al Oeste con lote 20. Tasado en la suma de $ 250 00 y B) Una fracción de terreno situada en la misma sección judicial padrón N.o 7682 señalados con los N.os 2. 3. 4. 5 y 6 del plano del agrimensor Ibarra de Mayo 1929, con una superficie total de 5.718 metros, que se deslindan así: Al Este camino vecinal; al Norte con solar 1 al Oeste con Romildo Cardani y al Sur con solar 7. Tasado en la suma de $ 857 70

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta 2.o) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador: y 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1950. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$45.00 Oct.13-11677-v.oct.30.

---

**RODOLFO SMERALDI**

**Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

Automóvil marca "Chevrolet" modelo 1931

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, dictado en el expediente caratulado: 'Cambios Unidos S. A." contra ANDRES ZABATEL. Cobro ejecutivo de pesos". Remataré sin base y al mejor postor el automóvil marca "Chevrolet" modelo 1931, tipo doble faetón, empadronado en Montevideo con el número 68.761, matrícula número 7383 motor número 2167230 de 22 H.P. el día 14 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local de la firma "García Brunell y Cía." ubicado en la calle Paraguay N.o 1316 (lugar de su depósito judicial). Transferencia judicial. Seña 20 o|o y comisión: 6 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1457, teléfonos: 4 98 43 y 4 72 08.

$10.00 Oct.27-12402-v nov.8.

---

**HUGO F. MENEGUZZI**

**Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 9.a sec del Departamento de Montevideo, señor Juan Briñón (h.), en autos DIRECCION DE GANADERIA Hallazgo de una vaca de pelo colorado marca (V O B)": se hace saber al público que el día 4 del entrante mes a las 16 horas y en el Cno Vecinal y Melilla (Mangas de Barreiro-Tablada, y por el martillero Hugo F. Meneguzzi asistido del suscripto se procederá al remate y al mejor postor de la vaca en cuestión — Colón Octubre 3 de 1950. — Juan Briñón (hijo) Juez de Distrito, 9.a sección, Montevideo

$6.00 Oct.21-12167-v.nov.1.o.

---

**HUGO F. MENEGUZZI**

**Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, señor Juan Briñón h en autos: "JEFATURA DE POLICIA Hallazgo de un equino de pelo zaino negro" se hace saber al público que el día 4 de entrante mes a las 16 y 15 horas y en el Cno Vecinal y Melilla

(Mangas de Barreiro - Tablada), y por el martillero Hugo F. Meneguzzi asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor del equino en cuestión. — Colón, Octubre 3 de 1950. — Juan Briñón (hijo), Juez de Distrito, 9.a sección, Montevideo.

$8 00 Oct.21-12166(bis)-v.nov.1.o.

**CARLOS ZIPITRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "JOSE MARIA VIAR. Incapacidad" se hace saber al público, que el día 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Zipitría asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, de la cuota-ava parte que corresponde al incapaz José María Viar, en el inmueble y mejoras que se determinará, por precio que supere a la suma de $ 67.7616 por hectárea: 1.o) La setenta y dos ava parte indivisa, en una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado "Sauce de Tranqueras", 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 585, compuesta de una superficie, según título, de 472 hectáreas, 6.353 metros, 10 decímetros y, según plano del agrimensor Raúl S. Goyenola de Noviembre de 1947, inscripto con el N.o 273 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de 462 hectáreas, 1.320 metros, que se deslinda así: por el Noreste, Camino Departamental; por el Este, Filomena Lemos y Gervacio Martínez; por el Suroeste sucesión Echevarne; por el Oeste, Omar Cabrera y, por el Noroeste, Gil González y Gervacio Martínez. Esta setenta y dos ava parte está representada por una superficie, según títulos, de 6 hectáreas, 5.643 metros, 799 decímetros, y, según el citado plano del agrimensor Goyenola de seis hectáreas cuatro mil ciento ochenta y cinco metros (6 hs. 4.185ms.), y 2.o) La setenta y dos ava parte en las siguientes mejoras indivisas situada dentro de la fracción de campo antes descripto en las divisas de la misma: en una casa-habitación compuesta de 3 piezas de 3 x 3 cada una, de paredes de palo a pique, techo de zinc, sin cielorraso y piso de tierra; una barandita abierta de 3 x 1 1|2 techada de zinc; un galpón de 12 x 6 de paredes de fagina y techo de paja, y, en 2.200 metros de alambrados de 7 hilos de alambre blanco y maderas de ley y de monte, y, en 1.184 metros de alambrados de 6 hilos de alambre blanco y negro y maderas de monte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 olo de la misma, en garantía de su oferta; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$54.00 Oct.19-11996-v.nov.6.

**JUAN LARREGUI ARISTIA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Miguel Angel Fernández Vigueira, dictada en autos: "ALBERTO ARRIZABALAGA. Curador Ad-litem, venia y remate", se hace saber al público que el día cuatro de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puestas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristia, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 94.866.00 la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial de este Deartamento, compuesta de quince hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con los números 299 y 6869, cuyos límites generales son: la que mide una superficie de 65 hectáreas, 5899 metros y 28 decímetros, padrón 6869, limita. Norte campo de Felicísima González de Esquerré y Arem; al Este, María Eleuteria González de González; al Sur, la fracción uno del plano del agrimensor Pedro O. Machado de Abril de 1932 y al Oeste, campo de Wenceslao González. El lote que mide 92 hectáreas, 5561 metros y 63 decímetros, padrón 299, tiene estos límites; Norte, padrón 3468, campo de José Carmelo González; Sur padrón 284 que corresponde a Wáshington Silvera; Este, padrón 3460 de propiedad de Felipe Laguardia y al Oeste, padrones 3575 y 181 campos de Washington Silveira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. — Melo, Octubre 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$33.00 Oct 18-11958-v.nov.4.

**CARLOS F. AGUIRRE**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ANGELA FILIPPINI DE MOROSI. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de noviembre entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 26.218.00, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo, ubicada en la décima sección del departamento de Durazno señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento de don Angel Floro de Souza del 18 de Octubre de 1923, compuesta de un área de doscientas noventa y una hectáreas tres mil noventa y tres centiáreas. (291 hectáreas, 3093 Cás.), cuyo deslinde es: por el Noreste, con la fracción N.o 3 del mismo plano, adjudicada a doña Teresa Filippini; al Sureste con campos de don Faustino y don Isidoro Silveira; al Suroeste, camino vecinal por medio, con campos de la sucesión Martín Luberriaga; por el Oeste, con la fracción N.o 1 adjudicada a Pedro C. Filippini y por el Noroeste, cuchilla divisoria con campos de don Antonio Besón, padrón N.o 5984".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del bien descripto se encuentran en la Oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados y a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 10 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Octuaria.

$36.00 Oct.18-11949-v.nov.4.

**JULIO C. BARAÑANO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARALEGRE, JUAN BAUTISTA SARALEGUI, LUCAS FLORO DE LEON SARALEGUI y PEDRO MARIA DE LEON SARALEGUI, Sucesiones" se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 691, el señor martillero don Julio C. Barañano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y en presencia del señor Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de ciento veintiún pesos, la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga empadronado con el número seiscientos cuarenta y seis, ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento de Flores, entre la Cuchilla Villas-Boas y el Arroyo Porongos, y el que según plano de mensura trazado por el agrimensor don Luis A. Ibiñete, en Octubre del corriente año, se compone de una superficie de Noventa y tres hectáreas ocho mil setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros que linda: al Norte, con la sucesión de Domingo V. P. Tourreilles, Margarita A. de Tourreilles y otros y sucesión de Nieves Pérez, al Sur, con Gerónimo E. Anzolabehere y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Este, con Genaro Montes de Oca y al Oeste con Adela P. Romay de Bonaba y otros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Octubre 20 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.25-12328-v.nov.11.

**ALBERTO RIVA**

**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra GREGORIO VENANCIO MARTINEZ DEL VALLE Ejecución de prenda" (Lo. 27 Fo. 500, N.o 185) se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo de la hora trece y treinta en adelante y en Costa del Santa Lucía Chico próximo al Pueblo de Cardal, el martillero don Alberto Riva, por ante el subscripto Juez de Paz de la decimatercera sección del Departamento de Florida asistido de testigos, comisionado en dichos autos procederá a la venta de los siguientes bienes propiedad de Gregorio Venancio Martínez del Valle: Treinta y tres vacas lecheras siete terneras de un año, catorce terneras mamonas, un toro puro por cruza, tres vegueirzos dos arados de mancera en mal estado, una rastra de tres hojas, un carro de dos ruedas con arreos, una enfriadora en mal estado, siete tarros para leche de 30 litros cada uno, un tractor Fordson Major con equipo eléctrico y arranque completo ruedas con puntones, con arado de tres rejas de 12 pulgadas, motor N.o 1101195.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el importe de la misma y comisión del rematador; 2.o) Que el Juzgado expedirá las boletas de propiedad respectivas de los semovientes que se subasten. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la trece sección de Florida, a disposición de los interesados. Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que firmo y sello en el pueblo de "25 de Agosto" a once de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Esperanza José Castro Juez de Paz.

$36 00 Oct 20-12055-v.nov.7.

**DELFIN DE LEON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JUSTINO PEREZ. Quiebra" según despacho 5.242, se hace saber al público que con intervención del martillero designado don Delfín de León presidiendo la diligencia el subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público, en el lugar fecha hora y condiciones que se determinan a continuación: A) El día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a la hora 14 en el salón de ventas del rematador citado, por precio al mejor postor y al contado, de todos los bienes muebles, que fueron ocupados oportunamente de pertenencia de la quiebra a que he hecho referencia B) El día cinco (5), de Noviembre corriente a las 15 horas en la puerta de este Juzgado por precio no inferior al del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicado en José Pedro Varela, décima Sección de Lavalleja Padrón N.o 210 compuesta de fi ciento noventa y nueve metros y setenta y siete centímetros lindando al Norte terreno de David Wehbe, al Sur camino a Lascano, al Este calle Olegario Toledo, y al Oeste calle Marcial Díaz cuyo bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida para el bien raíz; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina de este Juzgado, y los demás antecedentes, en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador — José Pedro Varela, Octubre 4 de 1950. — Washington Monterrubio, Juez de Paz de la 10. aSección de Lavalleja.

$45.00 Oct.16-11803-v.nov.1.o.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395, número 229, serie "Z", a cargo de ALEJANDRO ESPINOSA y MARIA ANGELICA MIRO DE ESPINOSA, el próximo 14 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos once pesos ($ 2.411 00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta (ex 18) sección judicial de Montevideo padrón 30.986, señalado con la letra "D" en plano del agrimensor Lisandro J Freire, de 19 de Mayo de 1924, inscripto el 21 de los mismos en la Dirección de Topografía, con una superficie de ciento cincuenta metros ochenta decímetros y deslindado: 8 metros de frente al Oeste a la calle José L. Osorio número 1206 (ex número 3), entre las de 26 de Marzo y Luis Lamas, por 18 metros 85 centímetros de fondo lindando: al Norte, con Andrés Martínez; al Sur el solar "E" y al Este el solar "F". Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca es dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 1.911.40 más gastos de ejecución; B)

El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo como préstamo hipotecario ordinario el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende, al día del remate a $ 1.318.18; H) Según nota existente en el título de propiedad, existe una segunda hipoteca a favor de Alfredo S. Bonfiglio; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Armando Aresti Hervé Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.24-22824-v.nov.3.

# COMERCIALES

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Armando Arturo Bonino, el almacén, frutas verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Rocha 2600 según ley 26 de Setiembro de 1904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1950. — DOLORES MAQUIEIRA DE PEREIRA. — Armando Arturo Bonino.

$6.80 Oct.9-11511-v.oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la patente de bebidas alcohólicas que gira en la calle Juan Paullier 1657 propiedad del señor Eloy Gómez, ha sido prometido en venta al señor Jesús Pernas. Acreedores presentarse según ley de 26 de Setiembre de 1904 en nuestras oficinas. — ELOY GOMEZ. — Jesús Pernas.

$6.80 Oct.10-11583-v.oct.30

### "SAN ISIDRO S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la segunda asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 a las 18 horas en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance, memoria anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Remuneración a los Directores; 3.o) Consideración de las pérdidas del presente ejercicio; 4.o) Elección de Directores para el nuevo período. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — El Directorio.

$3.20 Oct.27-12451-v.oct.28.

### CAJA POPULAR DE SALTO - URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el Sábado 11 de Noviembre de 1950, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el local de la Institución, calle Uruguay N.o 585, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes; y D) Elección de Síndico y suplente respectivo

Se recuerda a los señores accionistas que para actuar en la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Salto Octubre 14 de 1950. — El Directorio.

$4.80 Oct.27-12416-v.oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO
TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 8.992 (Decreto-ley de 26 de Abril de 1933), en la Sociedad Comercial "Destri y Varela Ltda" el socio don JOSE F VARELA ha transferido al socio don Albert. Desti. su cuota-capital en la referida Sociedad que tiene asiento en esta ciudad en las calles Paysandú 964 y Bulevard Artigas N.o 3422. — Montevideo, Octubre 10 de 1950

$6.00 Oct.24-12249-v.nov.4.

### "I M P E S A"
INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Martes 31 del corriente a las 18 horas en sus escritorios de la calle Misiones N.o 1438, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance egneral y cuenta de pérdidas y ganancias, del primer ejercicio (artículo 21 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco por los menos dos días antes del fijado para la reunión, en sus escritorios de la calle Misiones 1438 de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles, y Sábados de 9 a 12 horas. — La Secretaría

$9 60 Oct.20-12153-v.oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Angel Casciotti Enrique Casciotti y Ivo Murra, el café y bar de la calle Colonia N.o 1195|99 Acreedores: plazo ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1950. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$6.40 Oct.9-11467-v oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Pena el restaurant y cantina de la calle Colón N.o 1361 de esta ciudad. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1950. — CASTOR IGNACIO CANCIO. — JESUS RODRIGUEZ PEREZ. — FLAVIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$6 40 Oct.9-11468-v.oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que el 21 de Setiembre de 1950 autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía" ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Theoduloz, Iraola y Compañía" habiendo quedado disuelta la sociedad "Pizzorno, Theoduloz y Compañía" y teniendo por objeto la nueva sociedad continuar los negocios de la anterior, en su casa calle Rincón N.o 734 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1950 — PIZZORNO THEODULOZ Y COMPAÑIA — Theoduloz. Iraola y Compañía.

$16 00 Oct.5-11354-v.oct.28

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace constar que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la firma "Lima Roig y Soba" sociedad colectiva que gira en La Coronilla Departamento de Rocha se transformará en sociedad de responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la denominación de "Lima Roig y Soba Limitada" Acreedores en el estudio de la escribano Blanca Recine, Buenos Aires 462 escritorio número 2. — LIMA ROIG Y SOBA.

$9 60 Oct 9-11445-v oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Williman N.o 501|07 de esta ciudad Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 2 de 1950 — TEODORO PEREZ VARELA — ELBIO BAROLIN

$6 40 Oct.9-11469-v oct.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Angel Ameliottis Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi, el comercio que en el ramo de fábrica de carrocerías, tengo instalado en la calle Gral Urquiza N.o 2575 denominada "Fábrica de Carrocerías Independencia" Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio del Dr. H S González Mullin Sarandí número 444, escritorio 11. Ciudad — ADOLFO GUIDI.

$9 60 Oct.6-11411-v oct.25

### PRODUCTOS RADICAL S A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad Anónima Productos Radical se encuentra en liquidación, según resolución de la asamblea de accionistas. Los acreedores que aun no lo hubieren hecho podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en sus oficinas 8 de Octubre 4803 en días hábiles de 15 a 18 horas — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

$12.80 Oct.7-11449-v.otc.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Puente y Díaz" que explotaba el comercio de panadería "Perla del Plata", sito en Duvimioso Terra 2118 de esta ciudad; prometiendo el socio Jesús Puente vender su parte indivisa a su consocio David Díaz, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo a partir de hoy. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — JOSE PUENTE. — David Díaz.

$12.00 Oct.16-11807-v.n.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Rodríguez Peneireiro, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería instalada en la casa N.o 3566 de la calle Dragones de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en la escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — HILARIO COUTO. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO — Manuel Rodríguez.

$6.80 Oct.13-11693-v nov 1.o

### "EXPLOTADORA SANDUCERA DE CONEJOS ANGORA LTDA."

Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1950, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 29 del folio 158 vuelto al 162 vuelto del libro 19 a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Explotadora Sanducera de Conejos Angora Ltda". (ESCA). Objeto: Explotación de conejos de pelo o de carne e industrialización de sus productos y subproductos y en general toda explotación granjera que se estime anexar. Capital: $ 9.500.00. Socios: JUAN P. PONS, ANTONIO R. PONS FELIPE A. PONS, LUIS M. PONS PEDRO J. PONS HECTOR H VIGNOLA y JUAN C. ESPONDA. Administración, Directorio: Héctor H. Vignola Presidente: Juan C. Esponda, Secretario Los demás integrantes vocales. Utilidades: Proporcional a los capitales. Plazo: 5 años, prorrogables. Renovación Directorio y balances: Anual.

$12.00 Oct.24-12286-v.nov 4.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 15 de Octubre 1950 los señores HORST y SIGISMUND VON ZAKRZEWSKI formaron una Sociedad: "Sociedad Técnico Comercial Limitada" (Soteco Ltda), con un capital de $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Diseño construcción, importación, representación de productos industriales, maquinarias, instrumentos, materias primas, novedades técnicas; asesoramiento de la industria: exportación. Domicilio: Montevideo. Plazo :3 años prorrogable por períodos de 2. Inscripción Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de segundo turno con N.o 99, Fo. 222 del libro 2 de Contratos Sociales, el 24 de Octubre 1950.

$8.00 Oct.27-12433-v.nov.8.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso el 28 de Setiembre de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "RIGAR. LIMITADA" El objeto principal es la fabricación de cartón, celulosa, pastas químicas y mecánicas para papel. Domicilio: Calle Alarcón N.o 1518. Plazo: 4 años a contar del primero de Octubre del corriente año con prórrogas sucesivas de dos años más si no fuere denunciado por los socios con una anticipación de 180 días de cada vencimiento Socios y capital Ciento veinte mil pesos aportados en efectivo por partes iguales entre ambos socios señores Danilo Amadeo Ricciardi y Raúl García Gozalbo. Administración: A cargo de los dos socios, obrando individualmente; los movimientos de fondos firma de cheques y demás documentos de comercio u obligaciones sociales, compraventa de inmuebles así como la facultad de conferir poderes y operaciones análogas, deben ser firmadas por los dos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Primero de Octubre al 31 de Setiembre del año siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 21 de Octubre del corriente año con el N.o 30 al folio 121 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$18.00 Oct.27-12418-v.nov.8.

### BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

$4.00 Oct.27-12435-v.nov.8.

**DISOLUCION PARCIAL**

Ley Setiembre 26 de 1904. — Habiéndose disuelto parcialmente la sociedad Frankenstein y Prinz con sede en esta ciudad en la calle Colón 1312, retirándose los herederos del causante Siegfried Frankenstein, se cita a los acreedores de dicho causante a 25 de Mayo 669, escritorio 3.o — HUGO PRINZ. — ALFREDO PRINZ. — REGINA PUTZRATH DE FRANKENSTEIN. — HERBERT y ULRICH FRANKENSTEIN.

$6.40 Oct.21-12162-v.nov.9.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado subscripto el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, en la ciudad de Montevideo se constituye la sociedad cuyas características principales son: Capital: $ 82.500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos) que se descomponen en maquinarias $ 54.000 00 (cincuenta y cuatro mil pesos) y en efectivo $ 28.500.00 (veintiocho mil quinientos pesos)) Socios: GUILLERMO DURAN RUBIO. RAMIRO JOSE LARGHERO. JUAN BRUNO IRULEGUY ROBERTO RODRIGUEZ CASILDO SORIA. CARMELO DIONISIO FEBLES ALFONSO MARIA SIENRA MIRO. ROMULO BERNABE ZEBALLOS. BENJAMIN RICETTO ACUÑA y ALADAR ANDAI. Razón social: "Durán Rubio, Larghero y Compañía Limitada" Objeto: Elaboración y venta de pan, repostería y demás artículos similares. Plazo: Cinco años automáticamente prorrogables. Domicilio: Calle San José N.o 1040 Administración y uso de la firma social: Serán desempeñadas por Ramiro Larghero. Aladar Andai y Juan B. Iruleguy, requiriéndose dos firmas Ganancias o pérdidas: En proporción a los capitales aportados. Inscripción: Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta, en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número nueve del folio treinta y seis y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos.

$16.00 Oct.25-12305-v.nov.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al público que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad: "Gurgitano, Sierra y Cía." (E. T. E.), integrada por los señores José Gurgitano. Néstor Sierra Domingo Perdomo y Juan Salaberry, que gira en esta plaza, separándose el socio señor Sierra y continuando el giro de los restantes Se publica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 592 del Código de Comercio. Los interesados presentarse en calle Pablo de María N.o 1600 de Montevideo — Florida, Setiembre 12 de 1950. — NESTOR SIERRA. — Domingo Perdomo. — Juan G. Salaberry. — José Gurgitano.

$13.60 Oct.20-12056-v.nov.9.

**PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A. — P.O.N.S.A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1950 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507 escritorio N.o 37 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico. 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio de los miembros del mismo y del Síndico. 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. — Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — El Directorio.

$11 20 Oct.25-12324-v.nov.8.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que en Montevideo autorizó la escribana María Esther Molinari Marengo el 26 de Setiembre de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 56 del folio 220 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos, los señores AMERICO SOHR. ARPAD ALFREDO TAUSZIG. ERNESTO SUBAK y FRANCISCO WEISZ constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Fabricación y manufacturación de hilos de todas clases. Domicilio. Montevideo. Plazo: Diez años a contar del 26 de Setiembre de 1950. prorrogable automáticamente año a año. Denominación y uso de la firma social: "Hilamco Limitada": cualquiera de los socios indistintamente. Capital social: $ 80.000.00 en dinero por partes iguales entre los socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales entre los socios. Fallecimiento quiebra incapacidad de socios: continuará la Sociedad. Balances: Anuales. — Montevideo. Octubre 23 de 1950.

$12.00 Oct.26-12354-v.nov.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Hilario Couto y José Antón, la panadería sita en la casa N.o 1981 de la calle Domingo Aramburú de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — ADELMAR DOCE. — MARIA ESTHER GARCIA DE DOCE. — RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — AURELIA MONTANS DE FERNANDEZ. — Hilario Couto. — José Antón.

$9.60 Oct.26-12361-v.nov.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Román Costas. Alvarez y Manuel Pereira García, la panadería sita en la casa N.o 4119 de la avenida Agraciada de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — RAMON BELLO DEUS. — ELENA LANZA DE BELLO. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — Román Costas. — Manuel Pereira.

$9.60 Oct.26-12362-v.nov.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 exhortamos a todos los acreedores con los justificativos de sus créditos de la TINTORERIA FOR GENTLEMEN de Alejandro Barsony. Colonia N.o 1320 a presentarse en el Estudio Contable Federico Vasen; 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$6.40 Oct.26-12353-v.nov.14.

**VENTA DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1905 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Luis Antonio Cioli mis comercios que en el ramo de carnicerías que tengo en esta ciudad de Colonia. citando a todos los acreedores para que dentro del término legal y con los justificativos correspondientes se presenten en mi escritorio. calle 18 de Julio esquina Ituzaingó — Colonia. Setiembre 25 de 1950 — RAMON E VERGES.

$12.00 Oct.20-12039-v.nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender al señor Antonio G. Rodríguez el negocio que en el ramo de almacén de comestibles. frutas y verduras. está instalado en la calle Colole 2607. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669. escritorio 3. — JORGE PERL BLUMENFELD. — FRIEDA NEBEL DE PERL.

$8.00 Oct.25-12323-v.nov.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzeras. Paraguay 1259. Interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor Miguel Ohamián. el comercio sito en la calle General Flores 3042. en el ramo de almacén y verduras Acreedores presentarse en el referido comercio. — IGNACIA LEDA DE CASTRO. — Miguel Ohamián.

$9.60 Oct.25-12312-v.nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que la señora MARIA BARRIOS DE ABERGO presentó rescición al señor Antonio María González De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores a Galicia 2338. — Montevideo Octubre de 1950.

$6 80 Oct 24-12245-v nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346. hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad Oslay y Srmdlj, que explotaba el comercio en el ramo de fábrica de carrocerías, sito en la calle Vera 2730. prometiendo vender el señor Oslay, su cuota parte. al señor Srmdlj. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 — ESTEBAN OSLAY. — Adolfo Srmdlj.

$9.60 Oct.25-12320-v.nov 13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Ariel" de Enrique Falcone, Soriano 1346. contratamos vender a Eulalia Albarengue, el almacén de comestibles establecido en la calle General Agustín Muñoz 4603. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Octubre 11 de 1950. — LUIS A. RODRIGUEZ.

$6.40 Oct. 25.-12321-v.nov.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos por la presente que he prometido vender mi comercio en ramos generales y bebidas alcohólicas al por mayor establecidos en esta ciudad a la firma Palermo Gofil y Compañía Limitada quedando con el activo y pasivo. los compradores y para los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — LEOPOLDO GELBER. — FRANCISCO VILLECH ALLER. — Luis A. Palermo Gofil. — Patrocinio Tehera.

$12.00 Oct.25-12336-v.nov.17.

**ARIJON Y CIA. LIMITADA**
**REFORMA DE CONTRATO**

A los efectos de lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 del 28 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado subscrito el 20 de Setiembre de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 36 al folio 147 y siguientes del tomo 9 del Registro de contratos el 10 de Octubre de 1950 se ha reformado el contrato social de Arijón y Cía Limitada quedando en definitiva en la siguiente forma: Socios: JOSE C. LAFUENTE LUIS ALBERTO MARIA RAQUEL y BLANCA ARIJON ZABALUA Objeto: Importación de tejidos y comercialización de artículos para sastres. Denominación Arijón y Cía. Limitada Representación Conjunta o separadamente por los socios señores José C Lafuente y Luis Alberto Arijón Plazo: Tres años a contar desde el 31 de Diciembre de 1949 prorrogables por períodos de un año Capital: $ 56 000 00 aportado en la siguiente forma: Luis A Arijón $ 30 000 00 José C Lafuente $ 20 000 00 María R Arijón $ 3 000 00 y Blanca Arijón $ 3 000 00 Utilidades 5 o|o para fondo de reserva El saldo Luis A Arijón 53 o|o: José C Lafuente 37 o|o: María R. Arijón 5 o|o: Blanca Arijón 5 o|o

$18 00 Oct 18-11951-v oct 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. intervienen. Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Valerio Curbelo Bértola ha prometido vender al señor Fausto Pieroni el giro de bebidas alcohólicas que gira en el paraje denominado Piedra del Toro Departamento de Canelones según ley del 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en nuestras oficinas. Paraguay 1259 — VALERIO y FELIPE CURBELO BERTOLA — Fausto Pieroni

$10.20 Oct 9-11477 v oct 28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Gualdino César Augusta mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras poseo en la calle Cuñapirú 2137 de esta ciudad De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores Montevideo Setiembre 30 de 1950. — ORESTES T. UROUIZA — CORINA M. DE UROUIZA

$10 20 Oct 10-11550-v oct 2[illegible]

**CALERA DEL ESTE S. A.**
**CONVOCATORIA**

El Directorio de Calera del Este S. A. de acuerdo con sus estatutos sociales. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1950. a las 14 horas, en la finca de la calle Arenal Grande 1415 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para escrutinio del capital presentado: 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949: 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular.

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en la calle Arenal Grande 1415. — El Directorio.

$14.00 Oct.26-12396-v.oct.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos proyectado la disolución y venta del activo y pasivo de la Sociedad denominada "Fábrica de Carrocerías, Envases de Madera Aserradero y Carpintería Verdúm" de Martínez Angeloni y Fernández, Soc. Resp Ltda establecida en el pueblo Solís. (Lavalleja) al señor Aurelio Garrido López Acreedores presentarse en el mismo. Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Solís Setiembre 28 de 1950. — ANGELONI MARTINEZ y FERNANDEZ.

$13.60 Oct.11-11560-v.Oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de tienda. bajo la razón social "Pérez y Canias" integrada por el señor Isaac Pérez Canete y Moisés Canias Pessaj sita en la calle Florida 1281 retirándose de la misma el socio señor ISAAC PEREZ. quien venderá su parte al señor Salomón Cohen Los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. deberán presentarse en el domicilio del señor Cohen situado en Presidente Batlle 2545. — Montevideo Octubre 21 de 1950.

$12.80 Oct.26-12349-v.nov.14.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por documento privado fecha 4|10|1950, inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Civil segundo turno, con N.o 80 del fo. 181 y siguientes del libro 2, los señores NACHMANN BRZOSTOWICKI y VERA KUFFLER DE FREUND constituyeron la Sociedad "Brzostowicki y Freund Limitada". Domicilio: Montevideo, calle San José 815|817. Objeto: Explotación de un Night-Club. Capital: $ 20.000.00. Administración: Ambos socios conjuntamente. Representación: Cualquiera de los socios indistintamente, ante autoridades judiciales y administrativas; en los demás casos ambos socios en común. Duración Plazo de ocho años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año más. — Montevideo, Octubre 17 de 1950.

$8 00 Oct.20-12081-v.oct.31.

**"COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A."**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre corriente a las 15 horas en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1398 esquina Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios 1948 y 1949; 2.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de los estatutos. — El Directorio.

$8.00 Oct.20-12121-v.oct.31.

**CESION DE CUOTA**

Se hace saber que ante el escribano Eduardo Arocena Capurro el 5 de Octubre de 1950, los señores MARIO PONCE DE LEON y CESAR VILLEGAS BERRO cedieron al señor Alberto Bellbussi, las cuotas sociales que a los primeros correspondían en la Sociedad "Ariel Ltda.". Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 86, al Fo. 195 y siguientes del Lo. 2 de Contratos Sociales.

$6 00 Oct.20-12084-v.oct.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Gerardo y Alfonso Torrado, el bar y fiambrería de la calle Rivera N.o 3501 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — DIMAS COALLA. — EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA. — FLORENTINO COALLA. — ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.

$9.60 Oct.20-12074-v.nov.8.

**BANCO POPULAR**

**Aviso**

Se hace saber a JORGE MUSSI o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos celebrada con anterioridad a la ley de la materia de 17 de Junio de 1931 y relacionada con el solar empadronado con el N.o 127.936, señalado en el plano respectivo con el N.o 3. de la manzana "E" ubicado con frente a la calle Eduardo Pondal. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Oct.21-12164-v.nov.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1470 prometimos vender a los señores Mariano Piñeyro y Luis Menéndez, el café y bar, de la calle Uruguay 1049, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1905. — Montevideo, Octubre 15 de 1950. — JOSE FERNANDEZ PARDO — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$6.40 Oct.20-12073-v.nov.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Mario Abelleira Irastorza, el café, bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 999 de esta ciudad. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO

$6 40 Oct.20-12075-v.nov.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, en la calle Gobernador del Pino 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Martínez, según ley 26 de Setiembre de 1904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — RINA GILDA CARDINI. — José Martínez.

$9.60 Oct.19-11978-v.nov.7.

**"PICARDO, DOMINICI Y CIA. LIMITADA"**

**CESION DE CUOTA PARTE**

Don FELIX PAYS, que integra con los señores Rodolfo Picardo y Carlos Dominici la Sociedad de la razón mencionada, con sede en Juan Carlos Gómez 1211 de esta plaza, ha convenido ceder su cuota parte social, activa y pasiva, al nombrado co-socio don Rodolfo Picardo. Los acreedores deben concurrir dentro de los treinta días de esta publicación, al referido local de la Compañía. Se hace esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — "Picardo Dominici y Cía. Ltda". — Beethoven Parallada, Escribano

$16.00 Oct 14-11767-v.nov.7.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Rodríguez y Crespo establecida con café, bar, bebidas alcohólicas y billares en 25 de Mayo 381 desligándose de la misma Eulogio Rodríguez Mesa y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores José Crespo y Eleázar Ramos. A lo sefectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Agosto 30 de 1950 — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — LUCIA ANCHETA DE RODRIGUEZ.

$12.00 Oct.14-11757-v.nov.7.

**DISOLUCION Y CONTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez y García" establecida en Avenida Agraciada 2601 para la explotación del café, fiambrería, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, TEODORA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y constituyéndose nueva sociedad entre los señores Joaquín García Díaz y Manuel José Irisarri Elsmendi. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950.

$12.00 Oct.14-11758-v.nov.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Patio Forest, el bar y fiambrería establecido en Rivera 2252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1950 — JULIO WEINBERG LÖWENBERG. — GRETA BORNHEIM DE WEINBERG.

$6.80 Oct.14-11761-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Wilson Jaime Araújo y José Alcaraz, el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — ESTHER MUYA DE VILLANUEVA.

$16.80 Oct.14-11756-v.nov.3

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1950 a las 11 horas y en el local de la calle Zabala 1333 a efectos de tratar la siguiente orden del día: A) Considerar y resolver sobre la reforma de los artículos 2.o, 3.o, 5.o 6.o, 10, 13, 20 29 31, 32 33 y eliminación del Capítulo IX de los estatutos de la sociedad B) Aprobar el acta de la asamblea que subscribirán el Presidente y los accionistas que al efecto se designen Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad con anticipación de dos días por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18 00 Oct.14-11778-oct.31.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Techera y Paz establecida en esta ciudad para la explotación de almacén de comestibles y ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Camilo Techera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1950. — Camilo Techera. — ATILIO PAZ.

$12.00 Oct.13-11715-v.nov.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Octavio Sotelo y Federico López y Washington Lanze con respecto al café, restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gorlero 562, Punta del Este (Departamento de Maldonado), vendiendo nuevamente con retroactividad a la fecha de la primera operación a los señores Federico López y Esteban Pedro Pera. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — OCTAVIO SOTELO MENDIOQUI. — SOFIA RODRIGUEZ DE SOTELO.

$12.00 Oct.23-12150-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido la venta del garaje sito en General Pagola N.o 1727 Acreedores deberán presentarse en la escribanía Carlos Icasuriaga, de 9 a 11. Sarandí 444, escritorio 42. — LUIS ELADIO OTERO.

$6.80 Oct.23-11838-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Rostand N.o 1587 al señor Francisco Rodo Pérez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1950. — CRISTO JOSEFIDES. — OLIMPIA PAPADOPULOS DE JOSEFIDES. — Francisco Rodo Pérez.

$6.80 Oct.23-12175-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares sito en la Avda. 8 de Octubre N.o 4054 esquina Pan de Azúcar N.o 2544, al señor Vicente Melillo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre 18 de 1950. — ANTONIO DE LEON. — RAQUEL AGASSI DE DE LEON. — Vicente Melillo.

$10.20 Oct.23-12176-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina de Balances (Costas Cabeza - Fabbio Preziosi) Sarandí 493, 4.o piso, prometí vender al señor Tomás Guarino mi comercio ramo almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 730 de esta ciudad Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — JUAN ROSA. — JOSEFINA PEDERZOLLI DE ROSA.

$6.80 Oct.23-12207-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina de Balances (Costas Cabeza - Fabbio Preziosi) Sarandí 493, 4.o piso, prometí vender a favor de la señora Catalina Irene Scaron de Diangiolillo mi comercio ramo almacén frutas y verduras sito en calle Comercio N.o 1655 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1950 — ELIDA G. DE TADDEO. — BLAS TADDEO.

$10.20 Oct 23-12208-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a favor de la señora René Iris Damonte de Gatti el negocio de venta de cigarrillos situado en la calle Buenos Aires N.o 542 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Octubre 20 de 1950 — RAUL MAURENTE BIRABEN. — MATILDE DE BAEZA DE MAURENTE.

$6.80 Oct 23-12233-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Amadeo Ferraro, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, poseo en la calle Pablo de María 1046 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores — Montevideo Octubre 17 de 1950. — TERESA AÑON DE VALVERDE. — Amadeo Ferraro.

$10 20 Oct 23 12217-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537 hemos prometido en venta a la señora Teresa Añón de Valverde nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y bar poseemos en la calle Martín García 2272|76 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores Montevideo Octubre 16 de 1950 — AMADEO FERRARO — DELIA R IRAOLA DE FERRARO — Y por sucesión Eduardo Fernández. JUANA C. DE FERNANDEZ

$10.20 Oct.23-12216-v.nov.11.

**LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.**

2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 19 horas, en el local de la calle Echeverría número 594, a fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1950; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente, o designación de sustitutos; 4.o) Consideraciones sobre el futuro de la Sociedad; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$13 00 Oct.19-12079-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de la COMPAÑIA QUIMICA CENTRAL LIMITADA que gira en esta plaza. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Alfredo E. Naguila, calle 18 de Julio 458 de esta ciudad. — Durazno, Setiembre 19 de 1950 — Por la Comisión Liquidadora Albérico Caorsi

$12.00 Oct 6-11325-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora firma Tesore de Moncalvo mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, poseo en la calle Cochabamba 3371 de esta ciudad. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — NEPOMUCENO DOMINGO SOSA. — MARIA A. DE SOSA.

$10.20 Oct.9-11549-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado N.o 1398|1400 esquina Santiago de Chile, a los señores Gregorio A. Rodríguez y Domingo A. Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 3 de 1950. — Sucesión ELISEO POSE LISTA. — JOSEFA VIGO DE POSE. — Rodríguez Hnos.

$9 60 Oct.11-11660-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interbiniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sierra N.o 1683, al señor Antonio Vila Vila. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 25 de 1950. — MARGARITA BASSI. — Antonio Vila Vila.

$6.40 Oct.11-11659-v.oct.30

**"ORION" S. A., COMERCIAL Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950 en el local de la calle Rincón 468 6.o piso, a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$16.80 Oct 16-11853-v.oct.31

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que con la intervención de la oficina García Míguez, 18 de Julio 1456 hemos prometido vender nuestro comercio de almacén y lechería sito en la calle Guadalupe 1950 esquina Arenal Grande a la señorita Julia Elisa Quintana Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 7 de 1950. — ALFREDO PIÑON. — BLANCA ESTHER FERREIRA DE PIÑON — Julia Elisa Quintana Menéndez.

$10.20 Oct.11-11585-v.oct.30.

**ALIVERTI S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 horas en el local sito en la avenida 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1950; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión — Montevideo, Octubre de 1950. — El Directorio.

$14.00 Oct.19-12078-v.oct.30.

**SOCIEDAD "SOCA BLANCO Y ARRARTE LIMITADA"**

Por contrato privado subscripto el 31 de Julio de 1950, inscripto con el N.o 22 al folio 81 y siguientes del tomo 9 o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "Soca Blanco y Arrarte Limitada". Socios: Doña Susana Soca Blanco y los señores Gonzalo Arrarte e Hijos. Objeto: Explotación de la "Estancia Zanja Honda" ubicada en el paraje denominado Zanja Honda, 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera. Por acuerdo de ambas partes el objeto de la sociedad puede ampliarse explotando otros establecimientos de campo que la firma podrá adquirir o arrendar. Capital: Doscientos mil pesos. Aportes: La señorita Susana Soca Blanco aporta el usufructo temporario y limitado al plazo de duración de este contrato de la estancia mencionada, compuesta de 9 225 hectáreas. Los señores Gonzalo Arrarte e hijos aportan las haciendas bovinas, ovinas y equinas, así como todos los útiles y herramientas que en inventario se detallaron. Firma social: El uso de la firma social podrá ser llevado indistintamente por una u otra de las partes contratantes. Dirección: La dirección del establecimiento la toma a su cargo la señorita Susana Soca Blanco, que queda facultada para designar mandatario para tales efectos. Administración: La administración estará exclusivamente a cargo de los señores Arrarte e hijos y será ejercida por el señor Gonzalo Arrarte directamente o en su falta o ausencia por el señor Gonzalo Arrarte Delmond y en imposibilidad de éste por el señor Carlos J. Arrarte Delmont. Plazo: Tres años a contar desde el 15 de Agosto de 1950. Balances: Se practicarán entre el 15 y el 31 del mes de Mayo de cada año. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán por partes iguales entre uno y otro contratante — SUSANA SOCA. — GONZALO ARRARTE.

$24.00 Oct.19-12021-v.oct.30.

**CAJA POPULAR DE LIBERTAD**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Señor Accionista: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de los estatutos, se convoca a usted para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 15 en la sede de la Institución, calle 25 de Agosto s|n, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950; 3.o) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio en el próximo ejercicio (artículos 18 y 20 de los estatutos); 4.o) Designación de los Directores (1 o 3) y suplentes (5 o 7) de acuerdo con la resolución que se adopte en el apartado 3.o) de esta orden del día; 5.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea (artículo 47)

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40) Hasta tres días antes de la fecha señalada estará abierto el registro a fin de entregar las constancias para intervenir en la asamblea previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten — Libertad Octubre de 1950. — Orestes J. Rivara, Presidente. — Egidio Turini, Secretario

$4.00 Oct.20-12099-v.oct.30.

**SARANDI DEL YI SOCIEDAD ANONIMA**

(S.A.S.D.Y.)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre a las 10 horas en el local social, en Sarandí del Yí, Durazno, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum (artículo 29 de los estatutos) y firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad (artículo 25 y 47). 3.o) Información a la asamblea sobre el aumento de capital resuelto por el Directorio en su sesión de 14 de Mayo de 1950

Se previene que para poder participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, certificados bancarios o comprobantes, a que se refiere el artículo 28 de los estatutos, por lo menos tres días antes del fijado para su celebración — El Directorio

$14.00 Oct.21 12168 v.nov.1.o

**FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS SOCIEDAD ANONIMA**

(F.A.B.O.S.A.)

CONVOCATORIA

Los socios fundadores de "Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos, Sociedad Anónima" (F. A. B. O. S. A. (ex Perfiles S. A), convoca a los ex Directores estatutarios de dicha entidad y accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1950, a las 17 horas en Misiones 1478 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación del primer Directorio de la sociedad de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. 2.o) Adquisición por la sociedad de un inmueble en esta capital, para asiento de la planta industrial de la entidad.

Los interesados deberán registrar sus certificados provisorios de acciones de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Octubre 16 de 1950.

$12.00 Oct.21-12108-v.nov.1.o

**SUDAN LIMITADA**

Se ha constituído la sociedad de epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: Sudan Limitada. Integrantes: LADISLAO VICTOR DE TAMASSW, JOSE LONKAY ALEJANDRO VERES. Objeto: Importación y Exportación, compra, venta y elaboración y fabricación de materias primas y mercadería y productos especialmente café, té, cocoa y otros artículos coloniales y especias, además conservas bebidas y otros artículos del ramo de almacén y comestibles por mayor y por menor. Plazo: 10 años prorogables. Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) dividido ne sesenta cuotas de pesos 500.00 quinientos pesos cada una. Integrado el 50 o|o. Administración: A cargo de los tres socios. Uso de la firma: Cualquiera dos de los socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Asamblea: Uno por año. Disolución: De común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 46 al folio 175 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos Sociales del Juzgado Civil de sexto turno con fecha 13 de Octubre de 1950.

$14.00 Oct.21-12138-v.nov.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor Walter Julius Levi, lechería y fiambrería en Soriano 958 Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279, Apto. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — MORITZ STERZELBACH. — Montevideo, Setiembre 26 de 1950

$6 80 Oct.13-11665-v.nov.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan José Cano hace saber que prometió vender a Pedro Celestino Pereira Facal el negocio que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Ituzaingó N.o 729 de la ciudad de San José acreedores presentarse dentro del término legal en la escribanía de Ricardo P. Roquero de la calle Artigas N.o 511 de la ciudad de San José — San José Octubre 17 de 1950 — JUAN JOSE CANO.

$12.00 Oct.21 12120-v nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por convenio privado de fecha 29 de Setiembre de 1950 el señor CRUZ AZUI PEREZ OTTEGUI desistió de la compra del comercio café bar sito en Boulevar Artigas N.o 3901 siendo por consiguiente el único comprador el señor Gualberto Modena Jaume. Interesados a Dante 1926 Ley 27 de Setiembre de 1904.

$9.60 Oct.20-12036-v.nov.8.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la avenida General Flores N.o 4350 (Edificio de la nueva planta industrial.

1.o) Designación de dos señores accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario (artículos 40 y 44); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4.o) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según artículo 75.

A los efectos dispuestos en el artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad, calle Canelones N.o 1722 hasta el día 23 del corriente mes a las 18 horas, para depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea. — El Directorio.

$20.30 Oct.18-11956-v.oct.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social calle Yaguarón N.o 1696 el día Lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe de la sindicatura y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1950; 3.o) Elección de nuevos Directores, (titulares y suplentes); 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — El Secretario.

$12 00 Oct.18-11959-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la panadería que gira con la denominación "Arroyo Seco" y la razón social de mi nombre, desde Gral. Luna N.o 1206 casa central y sucursal en Octavio Lapidr N.o 1148 a los señores Andrés López y Guillermo Luaces Acreedores en el mismo local Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 30 de 1950. — BERNARDO ANSUBERRO

$12 00 Oct 6-11412-v oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña MARIA ROSA BLUNDIS y JOSE ENRIQUE BUGALLO han traspasado a doña Angela González de Abelenda, los derechos de compra que tenía con la señora Aida Barboza de Nuñez del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Martín Fierro 2401 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.

$10.20 Oct.18-11900-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Felipe Enrique Micale mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sita en la calle 18 de Julio N.o 591 de la ciudad de Minas debiendo presentarse los acreedores en la escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Minas, Setiembre 25 de 1950. — A. E VILCHES

$10.80 Oct.18-11935-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don VICENTE GOTTA, ELIDA GODONI DE GOTTA y JOAQUIN BALMELLI han prometido en venta al señor Jorge Raimbault el comercio en el ramo de venta de frutas y verduras sito en la calle Rivera 2152 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre de 1950.

$6 80 Oct.18-11901-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "artículos dentales" gira en esta plaza en la calle Colonia 1398 Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 477 escritorio 62, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 16 de 1950. — DEMARCO Y ALVAREZ.

$6.80 Oct.17-11856-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi almacén, bar y despacho de bebidas sito en Avenida España y Bulevar Artigas de esta ciudad al señor Paulino Fagúndez dos Reis. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Piriz, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, Octubre de 1950. — JUAN JOSE AVELLANAL.

$12.00 Oct.14 11783-v nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Walter Carlos Moirano mi casa de comercio en el ramo de bar, despacho de bebidas y billar, sita en Estación "La Floresta" octava sección del Departamento de Canelones debiendo presentarse los acreedores en dicha casa a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Floresta, Octubre 9 de 1950 — SETTIMIO MOIRANO

$10 80 Oct 18-11936-v nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña Angela Cotro Olavarría de Zuasnábar mi casa de comercio en el ramo de farmacia y anexos, sita en la calle 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía José Ramón Díaz de dicha ciudad con los justificativos de sus créditos (Ley Setiembre 26 de 1904) — Minas, Setiembre 25 de 1950 — TERESA RODRIGUEZ OLASCUAGA DE SILVA MESTRE

$10 80 Oct 18-11937-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta del almacén y bebidas fermentadas sito en Garzón 1145 según ley Setiembre 26 de 1904 Interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio la señora Josefina S de Garbarino — Montevideo, Octubre 17 de 1950 — Josefina S. de Garbarino. — HECTOR LOPEZ

$6.60 Oct 17-11800-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad de responsabilidad limitada "Droguería Mastil Limitada" avisa que ha prometido vender a los esposos León García y Telma Larrosa, la casa de comercio que en ramo de droguería tiene instalada en esta ciudad Avenida Agraciada N.o 3879. Acreedores presentarse en Agraciada N.o 3897 en esta ciudad (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre 11 de 1950. — RAFAEL S DEVIDA — GUSTAVO MARINO — JULIO O DEVITONO — EDUARDO CANCELA FREIRE. — León García. — Telma Larrosa de García.

$10.20 Oct.16-11814-v.nov.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento a lo que dispone el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 5 de Octubre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con sede en esta ciudad, que se denominará "Fábrica Uruguaya de Jugos Salto" y tendrá por razón social "Omar Silveira Riet y Compañía Limitada". La integran los señores: OMAR SILVEIRA RIET, RAUL GANDOLFO y ADOLFO GIUSSI, siendo Administradores los dos primeros. El objeto es la industrialización de citrus y sus derivados, fabricación de jugos y anexos y el capital $ 16 000.00 moneda nacional uruguaya, aportado: $ 15.000.00 por el señor Omar Silveira Riet y $ 500.00 por cada uno de los restantes socios todos en especies. El plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año. Este contrato fué inscripto el día 10 de Octubre último con el N.o 40 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto — Salto, Octubre de 1950 — Omar Silveira Riet. — Raúl Gandolfo. — Adolfo Giussi.

$32 00 Oct.17-11876 v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que se ha constituído en la ciudad de Rivera la sociedad MIGUEL LOPEZ Y HERMANOS, en el ramo de bazar y juguetería, la cual se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel López al día 1.o de Abril de 1950. Los acreedores presentarse con sus comprobantes en Sarandí 369 de esta ciudad. — Rivera, Octubre 13 de 1950.

$10.20 Oct.17-11897-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que los señores AGUSTIN y ARMANDO APARICIO presentaron rescisión a la señora María Barrios de Abergo De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores a Arrieta 3452. — Montevideo, Octubre de 1950.

$6.80 Oct.18-11899-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Guaviyú 2800 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peter Winter, según ley Setiembre 26 de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 17 de 1950. — JACOBO WINTER. — PETER WINTER.

$6.40 Oct.19-11978-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro Almaceneros Minoristas, comunica que quedó sin efecto la promesa venta del comercio Avda San Martín N.o 2419 entre los señores Ramón Fernández Peláez y Francisco Silva. Acreedores de Silva presentarse en dicho Centro Avda. 18 de Julio 17090 a efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — La Gerencia.

$6.40 Oct.19-11995-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 29 de Agosto del corriente año en escritura que autorizó el escribano Enrique Hughes (hijo), fué vendido el establecimiento comercial denominado "Talleres Electro Metalúrgicos de Barros e Ichart Hnos." con todo su activo y pasivo, a la entidad "Barros e Ichart Hnos. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Asilo N.o 3336, cuya escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 11 al folio 45 y siguientes del tomo 9.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre 10 de 1950

$12.80 Oct.19-12000-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Telma Larrosa de García la casa de Comercio que en ramo de farmacia tengo establecida en la Avenida Agraciada N.o 3879 en esta ciudad Acreedores: presentarse en Agraciada 3879 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1950. — Telma L. de García. — Eduardo Cancela Freire.

$6.80 Oct.16-11813-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gomercindo Coitinho, con domicilio en la calle San Juan N.o 2730, ha prometido ceder a "Coitinho Hermanos" Sociedad Colectiva la cuota social que le corresponde en la sociedad "Molinos Arroceros Nacionales Limitada" con domicilio en la calle San Juan N.o 2730. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Alonso Romelli, Julio Herrera y Obes N.o 1240. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950.

$12 00 Oct.[illegible] nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Pedro Bertinat Jouvenal, el comercio que en el ramo de fabricación, elaboración y venta de pastas alimenticias y anexos denominado "Pereira Rosell" tengo establecido en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3420 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la calle Bartolomé Mitre N.o 1423, Montevideo. (escribanía Arturo H. Kelly). — ADOLFO PEREIRA LORENZO. — CARMEN ALFARO MARTINEZ.

$13.60 Oct.23-12174-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta, que referente a la panadería sita en la Avda Larrañaga N.os 2964 y 2966 habían celebrado los señores Carballido y Wans y el señor Hannay, haciéndose cargo nuevamente de la misma los señores Carballido y Wans. Los acreedores del señor Gilberto D. Hannay, deben presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — Manuel Carballido. — Luis Wans. — Gilberto D Hannay

$10 20 Oct.13-11694-v.nov.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 10 de Agosto próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Ryan Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", giraba en esta plaza, primero en el ramo de taller mecánico y luego como escritorio comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones N.o 1481. — A. R. L. RYAN. — J. RYAN. — Montevideo, Setiembre 30 de 1950.

$6.40 Oct.19-12024-v.nov.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender, a los señores Zaduk Hecht y Ernesto Winter, carnicería en Pérez Castellano 1332. Acreedores presentarse escribanía doctor Washington B. Méndez, Sarandí 444, escritorio 35. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN SELINEC. — Montevideo, Octubre 4 de 1950.

$6 80 Oct.14-11787-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a la sociedad "García y Cía." el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida 18 de Julio 1957. Acreedores presentarse en Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — ANIBAL BOZZOLO.

$6.80 Oct.14-11770-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender al señor Juan Hermida el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, de la calle Enrique Muñoz N.o 1051, esquina Benito Lamas de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. — JOSE TRIGO. — Montevideo Setiembre de 1950.

$10 20 Oct.14-11766-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta relacionada con la carnicería establecida en Juan D. Jackson 1088, haciéndose cargo nuevamente del comercio José Besada, debiendo presentarse los acreedores del señor Celestino Costas en Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Octubre 10 de 1950. — José Besada Jorge. — Pereira Domínguez de Besada.

$10.20 Oct.14-11765-v.nov.3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Eduardo Tchakidjian el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Luis de la Torre 502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — ERICO ISMAEL CAETANO ABELLA. — HORTENSIA SOCA DE CAETANO. — ALFREDO SOCA SANNER.

$6.80 Oct.14-11764-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contramos vender a Máximo Lorenzo Castro, el almacén de comestibles establecido en Arenal Grande 1366. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — LUIS FICHER. — SEGUNDA LLAMA DE FICHER.

$6.80 Oct.14-11763-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Américo De Armas, Miguel Ferreyra y Demetrio Bentancor, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Durazno 2299 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — PEDRO BOVIO QUARTINO. — ROSA LABANCA DE BOVIO.

$6 80 Oct.14-11762-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Miguel Angel Bonansea, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2250. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — JOSE VECIÑO SEOANE — ANGELA ORFILIA RICCI DE VECIÑO.

$6.80 Oct.14-11760-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Manuel García y Eliseo Espiña el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 3304 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — ELIAS LOPEZ FERNANDEZ — MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ.

$6.80 Oct.14-11759-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de panadería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social Valledor y Pereiro, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Valledor quien cede sus derechos al señor Eduardo Manuel Pérez de la parte que le corresponde en la misma la que a partir de esta fecha girará bajo la razón social de Pereiro y Pérez. Los acreedores a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar sus reclamaciones en domicilio de la misma Azambuya 2474. — RICARDO VALLEDOR. — Manuel Pereiro. — Eduardo Manuel Pérez.

$13 60 Oct 9 11484-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de los señores Agosto Silvera y Celina Dos Santos Cruz de Alberti el hotel sito en Ituzaingó y 1.o de Agosto, Lascano, Departamento de Rocha, según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 Activo y pasivo a cargo de los compradores — Montevideo, Setiembre de 1950 — JOSE ALBERTI PEÑA. — Agosto Silvera, Celina Dos Santos Cruz de Alberti.

$10.20 Oct.9-11508-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Raúl Susena Martínez nuestras respectivas cuotas sociales que tenemos en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Roque G. Máspoli y Cía Limitada" en el ramo de taller mecánico, y con sede actualmente en la calle Durazno N.o 1574 Acreedores presentarse en la escribanía Moalli dentro del plazo legal Buenos Aires 460 — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — ARELARDO GARCIA DE LEON — ROMULO ALARCON BRUZZONE. — ROQUE GASTON MASPOLI.

$16.00 Oct.9-11507-v nov.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto disolver la sociedad Urti y Martiarena que gira en el ramo de café y bar en la calle Yí 1850 según ley 26 de Setiembre 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel L. Martiarena. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Octubre 6 de 1950 — RAFAEL URTI — MARIA BORGH DE URTI — Manuel L. Martiarena — Dora Domínguez.

$10 20 Oct 9 11509-v oct.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura del 11 de Setiembre del corriente año, autorizada por el escribano Coelho, de Oliveira inscripta en el Registro de Comercio de segundo turno con el N.o 70 al folio 154 del libro 2 de Contratos, el socio José Lorenzo Revello se retiró de la firma A Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en 25 de Mayo 541. — Montevideo.

$10.20 Oct.9-11537-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, Hemos prometido en venta al señor Bruno Julio Birriel mi casa de comercio que en el ramo de carnicería poseo en el Camino Mendoza 5380 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores — Montevideo, Setiembre 27 de 1950 — ALCIBIADES VICTOR RODRIGUEZ — IRENE PEREIRA DE RODRIGUEZ.

$10 20 Oct.9-11548-v oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique Fernández Martínez el almacén, frutas verdura y venta de pan sito en la calle Cuchilla Grande 3083, según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Octubre 5 de 1950 — HIGINIO CARABALLO — ELIDA ROSADO DE CARABALLO — Enrique Fernández Martínez.

$6.80 Oct.9-11510-v oct.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio hacemos saber que disolvimos al día 30 de Setiembre de 1950 la sociedad "Silva y Cirone" en el ramo de sastrería con negocio en Avda Uruguay N.o 856 haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo el socio Manuel Lorenzo Silva quien a partir de dicha fecha continúa con el negocio a su solo nombre habiéndose retirado el socio Vicente Cirone Acreedores presentarse en el plazo legal a escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí N.o 1190. — Montevideo Octubre 4 de 1950 — VICENTE CIRONE. — Manuel L. Silva.

$13.60 Oct.9-11486-v.oct.28.

**"BARRACA LAS ACACIAS SOCIEDAD LIMITADA"**

El 6 de Setiembre del corriente año por escritura autorizada por el escribano A. Iglesias D'Angelo se constituyó la sociedad del epígrafe, su primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 64 del libro 2. Sus bases son: 1.o) Denominación y razón social: es: "Barraca Las Acacias Sociedad Limitada". 2.o) Socios: EDUARDO ALLIAUME MERGUIN y JOSE BORIO. 3.o) Objeto: Venta de arena piedras, ladrillos y materiales de construcción en general y la importación y exportación de los mismos, así como cualquier operación que favorezca a la sociedad. 4.o) Domicilio: Montevideo 5.o) Capital: Diez mil pesos aportados por igual en diez cuotas de quinientos pesos cada uno Se integró la mitad. 6.o) Plazo: Dos años prorrogables. 7.o) Dirección y Administración: A cargo de un Directorio integrado por los socios. 8.o) Firma: A cargo de dos socios. 9.o) Balances: El treinta de Junio de cada año.

$14.00 Oct 23 12183-v.nov 3.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por documento privado de fecha 6 de Octubre de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el N.o 94 al folio 211 y siguientes del libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "Arthur Philip Uruguay Limitada" Socios: señores JOSE MARIA CASTAGNINO, ARMANDO SAAVEDRA ALBERTO JUAN LIGUORI y ANDRES PEDRO OLIVA Objeto: Compra venta y exportación de lanas y demás productos y toda otra actividad industrial y comercial lícita Domicilio: Ciudad de Montevideo, calle Cuareim N.o 2002 Plazo: Cinco años Capital: Veinticinco mil pesos en las proporciones establecidas en el contrato habiéndose integrado doce mil quinientos pesos mediante depósito en efectivo en el Banco Comercial Administración y firma social Cualquier de los socios requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para operaciones bancarias y disposición de bienes inmuebles Balances: Anuales Utilidades: En proporción a los aportes

$14.00 Oct 23 12206-v.nov.3.

**COSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que autorizó el escribano Carlos Gazcue el 12 de Julio de 1950 los señores UGOLINO ZECCHI LORENZANI y EMILIO CALO GORI constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Cosmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el ramo de representaciones administración de propiedades negocios rurales e inmobiliarios, excursiones turísticas y explotaciones de hoteles, con un capital de veinte mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los socios señores Zecchi y Calo Gori Plazo: Cinco años, contados desde el 1.o de Julio de 1950, prorrogable por períodos de cinco años estando la dirección y administración y uso de la firma por cualquiera de los socios Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 16 del corriente mes de Setiembre con el N.o 44 del folio 96 y siguientes del libro N.o 2 de contratos sociales.

$14.00 Oct.23-12188-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que como únicos componentes de la sucesión Arnoldo Macció hemos prometido vender a doña Luisa Blumenfeld la "Farmacia Macció" ubicada en la Villa del Tala Departamento de Canelones, haciéndose constar que la promitente compradora se hace cargo del activo y pasivo de la misma Acreedores que se consideren con derecho presentarse en escribanía de Humberto A Petrocelli sita en dicha localidad — Villa del Tala Octubre 20 de 1950 — DOLORES TRELLES DE MACCIO. — ELENA V MACCIO — JOSE A MACIO.

$13 60 Oct 14 11753 v nov 3

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA**

Hemos resuelto disolver la sociedad "Baccino y Goberna" que explotaba el comercio de carnicería "La Confianza" sito en Guaraní 1377 bis de esta ciudad prometiendo el socio Goberna vender su parte indivisa a Juan Sio y Robustiano Díaz Camejo, tomando posesión el 1.o de Octubre de 1950 Acreedores en el mismo comercio — Montevideo Setiembre 25 de 1950 — JUAN BACCINO — SERAFIN GOBERNA — ENCARNACION PEREZ DE GOBERNA — Juan Sio Guisande — Robustiano Díaz Camejo.

$11.00 Oct.18-11806-v.nov.3.

**ENEKA S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 25 del corriente se abonará el dividendo que corresponde al IV ejercicio en sus oficinas Plaza Cagancha 1336. — El Secretario.

$1.20 Oct.27-12405-v.oct.30.

**APOLANT SOC. AN.**

Se avisa a los tenedores de las acciones preferidas de la serie "N" N.os 1051|1055 al 1096|1100, y a los tenedores de las acciones de segunda preferencia de la serie "U" N.os 2051 al 2055 y 2096 al 2100; que de acuerdo al inciso E) del artículo 7.o de los estatutos dichas acciones serán rescatadas el día 2 de Enero de 1951. De acuerdo con lo que disponen los artículos 6.o y 8.o de los estatutos, el día 1.o de Enero de 1951 se emitirán las series "F" y "G" de las acciones ordinarias, numeradas del 251 al 300 y del 301 al 350 respectivamente, siendo su precio de emisión a razón de $ 105 o|o. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

$6.00 Oct.27-12404-v.oct.30.

**AVISO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con fecha 15 de Octubre último hemos vendido a "Tolosa, Freitas y Compañía" nuestra casa de comercio en el ramo de panadería sito en avenida España N.o 1583 de esta ciudad. Quedan notificados los acreedores — Paysandú, Octubre 17 de 1950. — JULIO LOGIURATO. — JULIO MIGUEL LOGIURATO. — CARMEN MAGDALENA LOGIURATO.

$12.00 Oct.27-12454-v.nov.20.

**SUC. MANUEL RODRIGUEZ VARELA**
**CADUCIDAD DE PROMESA**

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.090 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa correspondiente al solar de terreno ubicado en la calle Santa Isabel, sexta sección judicial de Canelones, Sauce empadronado con el número 23 en m|ay señalado con el número 2 de la manzana 51 en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, se hace saber a su promitente comprador PABLO RODRIGUEZ, la caducidad respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$12.00 Oct.27-12424-v.nov.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que prometimos en venta a los señores Juan C. Pizzorno y José R. Methurin, la fotografía de la calle Agraciada 4105. Acreedores Oficina Brusco, Agraciada 4103. Ley 20 de Setiembre de 1904. — RAFAEL MOLL. — IRENE WEISZ.

$6.40 Oct.19.-12022-v.nov.7.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura pública de fecha 29 de Setiembre de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación del ramo de importación, exportación y venta de artículos de radio, electricidad y cinematografía. Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1344. Denominación: "GONZALEZ ALONSO, LIMITADA". Plazo: Dos años a partir del primero de Abril próximo pasado, con prórrogas sucesivas de dos años si no se denunciare por cualquiera de los socios antes de los noventa días de cada vencimiento. Socios y capital: $ 30.000.00; aportados por mitades por los dos socios Angela Iris Pena de González Alonso y María Celia Magdalena Pebe de Martinelli. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de los señores Carlos González Alonso y Orlando Martinelli interviniendo separadamente con amplias facultades. Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Resoluciones por mayoría de capitales. Balances. Anuales. Ejercicio social: Primero de Abril al 31 de Marzo siguiente. Disolución: Por la voluntad unánime de los socios. Inscripción. En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 60 al folio 235 y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos, en fecha 20 del corriente. — Montevideo, Octubre 23 de 1950.

$18.00 Oct.27-12417-v.nov.8.

**AVISO**

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con fecha 15 de Octubre último ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Tolosa y Freitas" y su casa de comercio en el ramo de panadería y confitería denominada "Sanducera", calle Leandro Gómez N.o 701 de esta ciudad, ha sido transferida a la Sociedad "Tolosa Freitas y Compañía". Quedan notificados los acreedores. — Paysandú, Octubre 20 de 1950. — FRANCISCO TOLOSA. — IDILIO M. FREITAS

$12.00 Oct.27-12455-v.nov.20.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Estatutos de "Empresa Renacimiento, S. A." (E. R. S. A.)**

**EDICTO** — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Empresa Renacimiento, S. A." (E.R.S.A.), solicitando la siguiente inscripción:

Testimonio. — Acta número 7. — Asamblea General extraordinaria. — En la ciudad de Paysandú, a 25 de Abril de 1949, de acuerdo a las publicaciones aparecidas en "Diario Oficial" y en el periódico local "El Diario", reúnese la asamblea general extraordinaria de "Empresa Renacimiento, S. A. (E.R.S.A.), en la sala de sesiones de "Estancias Fraschini, S. A.". Preside el señor Angel B. Siri y asisten los accionistas que se detallan a continuación: Raúl Buscaglia, representado por el señor José J. Lombardi; Angélica Dodera, Alfredo Frasrhini, María Luisa Bartaburu (menor), representada por su padre Agustín Bartaburu; Carmen T. de Mimbacas, Miguel A. Gazzano, Juan G. Masseillot, Vicente Pugliese, Faria Colombino, representada por Miguel A. Gazzano; María E. Saporiti, representada por Miguel A. Gazzano; Fraschini, Patrone y Cía., Carlos Viviani, representado por el señor José J. Lombardi; Pablo Banchero, representado por el señor Héctor A. Molle; Faria E. P. de Peppe, Estancias Fraschini, S. A., representada por el señor Genuario A. Gargano; Carlos M. Fraschini representado por el señor Julio Larzábal; Angel Siri, Pablo Zunin Padilla, Roberto Elizondo, Francisco R. Laurenzo, Leoncio Jalma, Luis M. Carreño, representado por el señor Onofre Sarlo; María J. Sommai de Pérez, Alá M. Acheverz, representado por Miguel A. Gazzano; Orlando S. Comas, representado por la señora María E. P. de Peppe; Horacio Todeschini (menor) representado por Oscar Todeschini; Eduardo Ilardía, representado por el señor Onofre Sarlo; José J. Lombardi, Onofre Sarlo, Elbio Camerota, representado por el señor Onofre Sarlo; Carmen M. de Siri, representada por el señor Onofre Sarlo; Juan C. Henderson, representado por el señor Miguel A. Dodera; Héctor A. Molle, Juan R. Mannise, representado por el señor Walberto Mannise Bulanti; Walter Mannise Bulanti, representado por el señor Walberto Mannise Bulanti; Walberto Mannise Bulanti, Francisco R. Mannise, representado por la señora María E. P. de Peppe; Waldemar A. Mannise, representado por Julio Larzábal; Genuario A Gargano y Julio Larzábal. Se encuentra representada la cantidad de $ 172.150.00 (ciento setenta y dos mil ciento cincuenta pesos) moneda nacional y, en consecuencia, la asamblea está habilitada para sesionar, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 27 de los estatutos. El capital integrado a la fecha asciende a $ 325.650.00 (trescientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos c|00) moneda nacional.

Modificación de los estatutos. — El señor Angel B. Siri, al abrir la asamblea explica las razones que obligan a esta reunión extraordinaria, abundando en interesantes consideraciones que merecen unánime aprobación. Seguidamente expresa que se dará lectura a cada uno de los artículos que se ha proyectado modificar, para ser considerados en particular, procediéndose, en consecuencia, a tomar en cada uno la votación correspondiente. El señor Secretario lee el artículo segundo y la modificación planteada. Se vota: Afirmativa por unanimidad. Su redacción será, pues, la siguiente: "Artículo segundo. Objeto. El objeto de la "Empresa Renacimiento, S. A." será: A) Explotar el servicio de transporte colectivo de pasajeros, cargas, encomiendas y afines entre Paysandú y los demás Departamento de la República y el exterior; B) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con los transportes referidos en el inciso A) y el establecimiento, organización, explotación y mejoramiento de los mismos; C) Adquirir, enajenar o gravar los bienes, objetos y derechos necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, cualquiera sean en clase o naturaleza; D) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones o exportaciones en general; E) Constituir, adquirir o suministrar capitales y formar parte de otras organizaciones civiles, comerciales o industriales; F) Realizar toda clase de operaciones comerciales o no". El Secretario lee luego, la modificación propuesta al artículo 4.o, que se aprueba por unanimidad, quedando redactado así: "Artículo cuarto. Domicilio legal. La empresa tendrá su domicilio en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior". Se vota seguidamente la modificación del artículo sexto. Aprobada por unanimidad. Queda redactado de la siguiente manera: "Artículo sexto. Acciones y subscripciones. En caso de emisión de acciones el Directorio fijará el tipo a que deban adquirirse, concediendo a los entonces accionistas preferencias para obtenerlas en un plazo determinado a un tipo no menor de la par". La reforma del artículo octavo también se aprueba, por lo que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo octavo. Clase de acciones. Las acciones serán al portador debiendo estar firmadas por el Presidente y Secretario". La reforma que se propone al artículo undécimo también se aprueba por unanimidad. En consecuencia, queda redactado así: "Los accionistas deberá efectuar los pagos de las cuotas en las épocas y lugar fijados para ello. La falta de pago de la primera o las posteriores cuotas dentro de los tres meses siguientes a las fechas señaladas para su integración da derecho al Directorio para declarar caducadas las acciones, a cuyo efecto se establecerá en el acta de subscripción la mora por el solo vencimiento del término y la condición resolutoria expresa. El subscriptor cuya acción se declare caduca perderá de pleno derecho y por vía de pena, sin ningún trámite judicial ni extrajudicial las cuotas que hubiere entregado a cuenta de su acción y además su calidad de accionista derivada de la acción que se hubiere declarado caducada. Las cantidades que se reciban por concepto de acciones caducadas quedarán en beneficio de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva, previa la deducción de los gastos originados, todo sin perjuicio de que la Sociedad pueda ejercer ampliamente los derechos que las leyes conceden contra los que no cumplen obligaciones subscriptas. El Secretario pone a consideración el artículo trigésimo primero. Se aprueba la siguiente nueva redacción: "Artículo trigésimo primero. Votación. Todo accionista admitido en las condiciones del artículo 25 tiene derecho a votar, computándose sus votos en la forma siguiente: A) de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) a pesos 1.000.00 (mil pesos), en acciones, un voto. B) De más de $ 1.000.00 (mil pesos) a $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) en acciones, dos votos. C) De más de $ 2.500.00 (dos mil quinientos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones, tres votos. D) De más de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a diez mil pesos) en acciones, cuatro votos. E) De más de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a $ 20.000.00 (veinte mil pesos) en acciones, cinco votos. F) De más de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) seis votos. Ningún accionista tendrá más de seis votos sumados los suyos y los que le corresponden en representación de otros accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. La limitación en el número de votos, rige también en los casos de copropiedad de acciones. Las resoluciones que se adopten serán obligatorias para todos, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. A los efectos de la votación pueden reunirse accionistas propietarios de menos de cinco acciones que hallan llenado los requisitos establecidos en el artículo vigésimoquinto, para formar un voto. Las acciones a que se refiere este artículo son las totalmente integradas. Se pone a consideración luego la reforma del artículo treinta y tres que queda aprobado en los siguientes términos: "Artículo trigésimo tercero. Integración. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete miembros elegidos en las condiciones establecidas por el artículo 56 y que posean acciones por un valor nominal no menor de mil pesos. Conjuntamente con los siete titulares se elegirá igual número de suplentes. Se trata el artículo siguiente que queda redactado así: Artículo trigésimo cuarto. Duración. El Directorio durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones renovándose parcialmente en la forma siguiente: en el segundo año cesarán tres de sus miembros titulares y tres suplentes y a los cuatro años, cuatro titulares y cuatro suplentes y así sucesivamente. El sorteo decidirá los miembros saliente. Directorio y suplentes salientes al segundo año. El artículo treinta y seis es leído luego. Se aprueba su texto en los siguientes términos: "El Directorio elegirá al efectuarse la integración del mismo y entre sus miembros y por mayoría absoluta de votos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretaria y un Prosecretario. Pásase al artículo treinta y ocho. Votada la modificación se aprueba el siguiente texto: "Artículo trigésimo octavo. Quórum. Para formar quórum será necesario la presencia de cua-

tro Directores. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, el Directorio estando en quórum elegirá entre los vocales un Presidente ad-hoc que ejercerá provisoriamente las funciones del Presidente titular con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario y Prosecretario, el Directorio nombrará de su seno, el reemplazante. El artículo cuarenta y dos es votado por unanimidad en la forma siguiente: Artículo cuadragésimo segundo. En perjuicio de sus cargos, uno o más Directores podrán desempeñar en la sociedad cargos rentados, fijándoles el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independiente de su remuneración como Director. Se pasa al artículo 45 que queda redactado así, luego de su votación respectiva: Artículo cuadragésimo quinto. Atribuciones del Directorio. El Directorio como administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los bienes de la sociedad y de los negocios que constituyen su objeto con facultades para resolver todo lo que con ella tenga relación, excepto en lo que por estos estatutos o las leyes nacionales se requiere la intervención de la asamblea general. En consecuencia sin perjuicio de lo establecido en otros artículos, y como parte de esas facultades, le corresponde: 1.o Cumplir y hacer cumplir estos estatutos 2.o Representar a la sociedad por intermedio del Presidnete y Secretario. 3.o Dirigir todas las operaciones y negocios que formen el objeto de la sociedad, estableciendo y acordando los gastos de administración. 4.o Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados, obreros y asesores técnicos; fijar suedos y remuneraciones determinando las condiciones de trabajo, los deberes y retribuciones especiales por servicios prestados a la sociedad. 5.o Fijar las garantías reales o personales que han de prestar el Gerente y los demás empleados que manejen fonods, tratando de que el empledao no pueda manejar más fondos que lo que constituye el monto de su garantía. 6.o Comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma enajenar bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, etc., hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay o en garantía de deudas que por cualquier otro concepto tuviera la sociedad y darlos en prenda civil o industrial en anticresis o arrendamiento por el tiempo y condiciones que creyere más conveniente. Hacer donaciones dentro de las cantidades que establezca el reglamento interno, aceptar donaciones, novaciones, donaciones en pago y cesiones de derechos. 8.o Gestionar préstamos o créditos con garantía o sin ella, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés cheques y toda clase de descuentos comerciales o civiles abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o aplazos con particulares, sociedades y Bancos existentes en la República o el exterior. 9.o Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente, Secretario, del Gerente o de mandatarios especiales, etc., etc. 10. Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad así como financieras de acuerdo a las bases que apruebe la asamblea general. 11. Gestionar o adquirir derechos privilegios, concesiones, patentes, empresas de transporte, por los valores, forma de pago en efectivo, porcentaje en acciones que estime conveniente. 12. Llevar la contabilidad y mantener el orden, vigilancia y contralor del patrimonio y actos de a sociedad. 13. Conferir y revocar poderes con las facultades que creyere conveniente. Queda entendido que el Directorio puede realizar todos los actos que sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la enumeración de facultades que precede carácter enunciativo, no taxativo. Puesta a consideración la reforma del artículo 46 se aprueba en los términos siguientes: Artículo cuadragésimo sexto. Atribuciones del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario. Las atribuciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario o quienes hagan sus veces serán las siguientes: 1.o Atribuciones del Presidente: A) Presidir las reuniones del Directorio y las asambleas generales con facultad de suspender y llevar la sesión cuando lo considere conveniente. B) Ejercer conjuntamente con el Secretario la representación legal de la sociedad ante las autoridades públicas o particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda y sin perjuicio de los poderes o mandatos generales o especiales que se confieran a terceros y de lo dispuesto en los artículo 39 y 40. C) Autorizar con su firma y la del Secretario todos los documentos relacionados con los negocios sociales y que la sociedad debe expedir en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio y cuya ejecución no hubiere sido delegada a otro mandatario. D) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea y los reglamentos que se adopten. E) Adoptar en caso de urgencia y siempre que no sea posible reunir el Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta a dicho Organismo dentro de la mayor brevedad, para que decida sobre el caso y lo actuado. F) Autorizar con su firma todos los pagos que se efectúen. G) Suspender a los empleados dando cuenta al Directorio. 2.o Atribuciones del Vicepresidente. Sustituir al titular en casos de ausencia o empedimento, renuncia o fallecimiento con sus mismas atribuciones y deberes. 3.o Atribuciones del Secretario. A) Representar con el Presidente a la sociedad. B) Llevar el libro de actas de la asamblea y del Directorio. C) Custodiar los archivos, documentos, libros resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad y cuya custodia no se confiere al Tesorero. D) Dará cuenta a la asamblea o al Directorio de los asuntos que deban tratar. Atribuciones del Prosecretario. Sustituir al titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento con las mismas atribuciones y deberes. Se considera el artículo 47. Por unanimidad se acuerda el siguiente texto: "Artículo cuadragésimo séptimo. Corresponde al Directorio designar y convocar los suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o licencia. El artículo 50, se resuelve dejarlo redactado en la forma siguiente: "Artículo quincuagésimo. Atribuciones. Sin perjuicio de las facultades que correspondan al Directorio y con independencia de éstas las funciones del contralor y fiscalización sobre el estado financiero y la marcha estatutaria de la sociedad serán desempeñados por una Comisión Fiscal que pueda ejercer sus funciones por sí o nombrando a otras personas. Puesto a consideración el artículo 53 se resuelve que quede redactado así: Artículo quintocuagésimo tercero. Cometidos. A) Examinar los libros y documentos de la sociedad siempre que lo juzgue conveniente. B) Convocar la asamblea general extraordinaria en los casos que lo juzgue necesario por su notoria gravedad o importancia, dando aviso al Directorio. C) Asistir con voz consultiva a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente. D) Concurrir a las sesiones del Directorio cuando éste requiera su presencia. E) Dictaminar sobre las memorias, balance e inventario que presente el Directorio. F) Verificar, controlar y vigilar el estricto cumplimiento de las leyes reglamentos, y estatutos que rigen la sociedad. G) Convocar a la asamblea ordinaria con las formalidades establecidas cuando el Directorio omitiese hacerlo. Todos los cometidos que se asignan a la Comisión Fiscal serán practicados por lo menos por dos miembros y dejarán constancia en las observaciones en un libro de actas que llevarán al efecto sin perjuicio de los informes y dictámines que deberán efectuar de acuerdo a lo que se establece en estos estatutos. Pásase luego al artículo 58 que queda aprobado en los términos siguientes: "Artículo quincuagésimo octavo. Al terminar cada año económico que será el 30 de Junio se practicarán un inventario y balance general. Las utilidades líquidas que resulten, después de deducidos los gastos generales, amortizaciones, habilitaciones y gratificaciones que el Directorio hubiere acordado y los aportes que para consolidaciones y previsiones el Directorio juzgue conveniente, se distribuirán de la siguiente manera: 10 o|o para integrar el fondo de reserva hasta que éste constituya el 25 o|o del capital integrado, pudiendo luego de sobrepasar esa cantidad ser capitalizado o aplicado a destinos que le Directorio juzgue conveniente con anuencia de la asamblea general. 1 1|2 o|o para el Presidente. 1|2 o|o para el Vicepresidente. 1 o|o para el Secretario. 1|2 o|o para el Prosecretario. 15 o|o para el Directorio que se repartirá proporcionalmente a las asistencias a las sesiones (7 miembros) 1 1|2 o|o para la Comisión Fiscal como única retribución 70 por ciento para los accionistas como dividendo y fondo de reserva especial que estatuye el artículo 59. Finalmente se propone agregar un nuevo artículo que se aprueba en estos términos: Artículo quincuagésimo noveno. Cuando los beneficios netos sociales excedan de una suma que permita repartir entre los accionistas un dividendo superior al 10 o|o (diez por ciento) el Directorio queda facultado para destinar el exceso a fin de formar un fondo de reserva especial con el objeto de completar los dividendos que no alcancen a dicho porcentaje en otro ejercicio. Luego de decididas las reformas precedentes, se resuelve suprimir de los nuevos estatutos los artículos décimo tercero y décimo cuarto sobre transferencia de acciones; décimo quinto sobre pérdida o inutilización de acciones; décimo octavo y décimo noveno, sobre condiciones para ser socio; vigésimo, sobre derecho de los accionistas y vigésimo primero sobre exclusión de los mismos. Asambleístas para firmar el acta. Se procede a continuación a designar cinco asambleístas para firmar, conjuntamente con el señor Vicepresidente del Directorio, en ejercicio de la presidencia de la asamblea y el señor Secretario, el acta de la samblea realizada. Por aclamación se designa a los siguientes señores asambleístas: Julio Larzabal, Miguel A. Gazzano, José J. Lombardi, Genuario A. Gargano y Onofre Sarlo. Clausura. No habiendo para más, se levanta la sesión, siendo las 20 y 30 horas. — Angel B. Siri. — F. R. Laurenzo. — M. A. Gazzano. — Julio Larzabal. — José J. Lombardi. — Onofre Sarlo. — Genuario A. Gargano. — Certifico: Que el testimonio que antecede, es copia fiel de la parte correspondiente a la reforma de estatutos, del acta número siete de la asamblea de la sociedad: "Empresa Renacimiento Sociedad Anónima". "Ersa" celebrada el veinticinco de Abril del corriente año, y que luce de fojas cincuenta y seis a sesenta y cinco, del libro de actas de asambleas de dicha sociedad que tengo de manifiesto. En fe de ello: y a pedido de la misma sociedad extiendo la presente certificación, que signo y firmo en la ciudad de Paysandú el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Lorenza R. Pons Garbarino, Escribano.

Testimonio: Acta N.o 9. — Asamblea general extraordinaria. — A los treinta días del mes de Setiembre de 1949 en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú se constituye la asamblea general extraordinaria de Empresa Renacimiento S. A. (E.R.S.A.). Son las 20 horas y 5 minutos. Esta asamblea responde a las convocatorias publicadas en los diarios "El Telégrafo" y "Diario Oficial" y cuenta con la presencia de los siguientes señores accionistas, bajo la presidencia del señor Presidente del Directorio don Carlos M. Fraschini, Gregoria P. de Correa Pintos Terpsícore Peralta Santana, Leonoldo Caballero, Angel A. Volonterio, José B. Salvi, José Enrique Viola, Angel B. Siri, Francisco R. Laurenzo, Roberto M. Elizondo Pablo Zunin Padilla, Leoncio Jaima María T. Saporiti, Carlos Viviani, Juan A. Cáceres, Walberto Mannise Bulanti, Walter Mannise, Luis M. Fan, Julio Larzabal, en representación de Estancias Fraschini S. A., Eduardo Ilardía Tomás N. Sanchez Raúl G. Buscaglia, José Freund, Vicente Pugliesi Francisco V. Mannise, Pablo Banchero, Carmen T. de Mimbacas, Oscar Todeschini en representación de su hijo menor de edad Horacio M. Todeschini, Eleazar Bulanti, Juan G. Masseiloa, Alá M. Echeverz Felipe A. Pons, Marcos Ormacho, Gaspar Bertachi, Juan R. Mannise, Juan C Henderson, Estando representado un capital superior al 50 o|o del capital integrado y en consecuencia en las condiciones previstas por el artículo 27 de los estatutos, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar. El señor Fraschini lee el contenido del orden del día que dice: Consideración de las modificaciones propuestas por la Inspección de Hacienda a los nuevos estatutos aprobados en la pasada asamblea del 25 de Abril de 1949. Seguidamente el señor Secretario da lectura a dicha proposición, luego de lo cual se pasa a votar. En el artículo 2.o, inciso F), la Inspección de Hacienda nota que existe indeterminación del objeto de la Sociedad. Se resuelve por unanimidad, dar a dicho artículo la siguiente redacción: Artículo 2.o. Objeto. El objeto de Empresa Renacimiento S. A. será: A) Explotar el servicio de transporte colectivo de pasajeros, cargas encomiendas y afines; B) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con los transportes referidos en el inciso A), el establecimiento, organización explotación y mejoramiento de los mismos; C) Adquirir, enajenar o gravar, los bienes, objetos y derechos necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, cualesquiera sean en clase o naturaleza. D) Prestar o tomar dinero prestado con o sin garantía; E) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones importaciones o exportaciones en general; F) Constituir adquirir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales o industriales; G) Realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, relacionadas directamente con el objeto social. Seguidamente se estudia la modificación planteada al artículo 31 que se resuelve dejar redactado de acuerdo con la observación de la Inspección de Hacienda, en la siguiente forma: Artículo 31. Votación Todo accionista admito en las condiciones del artículo 25, tiene derecho a votar, computándose sus votos, en la forma siguiente: A) De 250 a 1.000 pesos en acciones, un voto; B) De más de mil pesos a dos mil quinientos en acciones, dos votos; C) De más de dos mil quinientos a cinco mil pesos en acciones tres votos; D) De más de cinco mil a diez mil pesos en acciones, cuatro votos; E) De más de diez mil a veinte mil pesos en acciones, cinco votos. De más de veinte mil pesos en acciones, seis votos. Ningún accionista tendrá más de 6 votos sumados los suyos y los que le correspondan en representación de otros accionistas de conformidad a lo establecido por el artículo 420 del Código de Comercio. La limitación en el número de votos, rige también en los casos de condominio de acciones. Las resoluciones que se adopten serán obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes; todo sin perjuicio de los derechos que a estos

últimos acuerda la ley N.o 3.545 del 14 de Julio de 1909. A los efectos de la votación pueden reunirse accionistas propietarios de menos de cinco acciones que hayan llenado los requisitos establecidos en el artículo 25, para formar un voto. Las acciones a que se refiere este artículo son las totalmente integradas. Se considera seguidamente la redacción del artículo 42 que resulta aprobado en estos términos: "Artículo 42. Sin perjuicio de sus cargos uno o más Directores podrán desempeñar en la Sociedad cargos rentados, fijándoles el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de su remuneración como Director, poniendo el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Finalmente se plantea la observación al artículo 58. Con respecto a los fondos de reserva, se acepta modificación, quedando el artículo redactado así: "Artículo 58. Al término de cada año económico que será el 30 de Junio se practicarán un inventario y un balance general. Las utilidades líquidas que resulten después de deducidos los gastos generales, amortizaciones, habilitaciones y gratificaciones que el Directorio hubiere acordado y los aportes que para consolidaciones y previsiones el Directorio juzgue conveniente, se distribuirán de la siguiente manera: 10 o|o para integrar el fondo de reserva; 1 1|2 o|o para el Presidente; 1|2 o|o para el Vicepresidente; 1 o|o para el Secretario; 1|2 o|o para el Prosecretario; 15 o|o para el Directorio que se repartirá proporcionalmente a las asistencias a las sesiones (7 miembros) 1 1|2 o|o para la Comisión Fiscal como única retribución; 70 o|o para los accionistas como dividendo y fondo de reserva especial que estatuye el artículo 59, esto dentro del límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. El asambleísta señor Tomás N. Sánchez mociona para que la asamblea general faculte a una persona para aceptar la modificaciones u observaciones que pudiere plantear la Inspección General de Hacienda u otra dependencia del Poder Ejecutivo. Propone al mismo fin, al escribano Francisco Gallego Gago. Se pone a votación de la asamblea dicha moción resultando aprobada por unanimidad. Seguidamente se designan por aclamación para subscribir al acta de esta asamblea a los señores accionistas que se mencionan a continuación: Walberto Mannise; Julio Larzabal, que concurrió representando a "Estancias Fraschini S. A."; Carlos Viviani; Tomás N. Sánchez y Raúl Buscaglia. No habiendo para más, se levanta la sesión. Son las 21 horas. — Carlos M. Fraschini. — F. R. Laurenzo. — Julio Larzabal. — Carlos Viviani. — Tomás N. Sánchez. — Raúl Buscaglia. — Walberto Mannise Bulanti.

Certifico: que el testimonio que antecede es copia fiel del acta número nueve, de la asamblea general extraordinaria, de la Sociedad Anónima: "Empresa Renacimiento S. A." (E.R.S.A.), celebrada el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y que luce de fojas setenta y seis a setenta y ocho, del libro correspondiente. En fe de ello: y a solicitud de la misma Sociedad, expido el presente certificado, que signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Lorenza R. Pons Garbarino.

Copia. — Paysandú, Noviembre 12 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda: Carlos M. Fraschini y Francisco R. Laurenzo, en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Empresa Renacimiento S. A." (E.R.S.A.), y constituyendo domicilio en Sarandí 437, al señor Ministro se presentan y exponen: Que como consta en el acta que testimoniada y certificada en forma acompañamos, en asamblea general celebrada el 1.o de Julio del corriente año, se modificaron los estatutos de la Sociedad que representamos. De acuerdo con las resoluciones tomadas en dicha asamblea y con las disposiciones del Código de Comercio solicitamos se sirva aprobar las modificaciones introducidas a los estatutos. Por lo expuesto: Quiera el señor Ministro, previa intervención de la Inspección General de Hacienda y conformidad del señor Fiscal proveer de conformidad con lo solicitado y ordenar lo que sea necesario, para que puedan inscribirse estos estatutos modificados, en el Registro Público de Comercio. Otrosí decimos: Que autorizamos al escribano Francisco Gallego Gago para que haga las gestiones necesarias, retire los documentos acompañados y llene las exigencias que fueren menester, para la obtención de lo solicitado. — (Fdo.): Carlos M. Fraschini. — Francisco R. Laurenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Diciembre 14 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Pase al Inspector Walter Piffaretti, para que verifique si la Empresa E.R.S.A., ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, como así mismo, las prescripciones estatutarias para reformar sus estatutos sociales, según resolución de la asamblea general Extraordinaria, convocada con fecha diez de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino.

Montevideo, Marzo 23 de 1949. — Señor Jefe de la División Bancos y Sociedades Anónimas, Contador Batlle T. Barbato. — Señor Jefe: De acuerdo a lo dispuesto por Vd. el subscripto verificó los antecedentes de la asamblea general extraordinaria, convocada por la Empresa Renacimiento S. A. (E.R.S.A.) con fecha 10 de Julio de 1948, para reformar sus estatutos sociales. De dicha actuación surge que se efectuaron las publicaciones exigidas por los estatutos y se encontraban presentes y representados accionistas que representaban un capital de $ 122.050.00, sobre un total de $ 241.420.00, según consta en el libro de asistencia de accionistas a fojas 8 y 9. En el referido registro de accionistas figura el señor Carlos M. Fraschini por sí y en representación de Estancias Fraschini S. A., por un importe de $ 109.400.00 que se discrimina de la manera siguiente: Carlos M. Fraschini $ 20.000.00; Estancias Fraschini S. A., $ 89.400.00, total $ 109.400.00. Ahora bien, observa el subscripto que el referido señor Fraschini siendo Director de Ersa, no puede representar a las Empresas Estancias Fraschini S. A., en virtud de lo que establece el artículo 2.o de la ley número 3.545 de fecha 19 de Julio de 1909 y artículo 1.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, donde se determina, que los Directores no pueden ser mandatarios. Excluyendo el capital que representa el señor Carlos M. Fraschini, la asamblea de la referencia no tenía quórum legal, correspondiendo por lo tanto proceder a su anulación, e invalidar sus resoluciones. Es cuanto debo informar al señor Jefe. Saluda a Vd. muy atentamente. — (Fdo.): Walter Piffaretti.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — De acuerdo con lo informado por el Inspector señor Walter Piffaretti, vuelva al Ministerio de Hacienda para que dé vista a los interesados. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Vista a los interesados. — (Fdo.). Por el Ministro: Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Paysandú, Julio 20 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda: Carlos M. Fraschini y Francisco R. Laurenzo, en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Empresa Renacimiento S. A." (E.R.S.A.), y fijando domicilio en Sarandí 437, al señor Ministro se presentan y dicen: Que evacuando la vista conferida por ese Ministerio, acompañamos copia testimoniada en forma, de la nueva asamblea de accionistas, realizada por la Sociedad que representamos, de acuerdo a los requisitos establecidos en la mencionada vista. Por lo tanto; y en virtud de lo expuesto, solicitamos del señor Ministro, se sirva tener por evacuada la vista conferida, y previa opinión del señor Fiscal, aprobar la modificación de estatutos solicitada. — (Fdo.): Carlos M. Fraschini. — Francisco R. Laurenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de reforma de estatutos de "Empresa Renacimiento S. A.", (E.R.S.A.), sancionada reglamentariamente el 25 de Abril de 1949, merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Al artículo 2.o, inciso F) Debe agregarse al final "relacionados directamente con el objeto social", pues con la redacción actual existe una indeterminación del objeto de la Sociedad. Artículo 31. El derecho de receso acordado a los accionistas por la ley número 3.545, no puede anularse por disposición estatutaria. No se considera necesario en este caso entrar a la fundamentación correspondiente, atento a que el punto en cuestión ha sido extensamente debatido en distintas oportunidades habiendo el Poder Ejecutivo adoptado resolución al respecto, entre otros casos en el de Cía Parque Balneario Solís S. A. (Enero 29 de 1949) Artículo 42. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria, por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que la ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de: "Manufacturera de Seda S. A.", "Almacenes América S. A." y "Ferrosmalt S. A.". Artículo 58. Será entendido que la capitalización de reservas se hará dentro del límite del capital autorizado por el Poder Ejecutivo. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Inter. División. — V.o B.o Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Paysandú, Marzo 20 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda. — Carlos M. Fraschini y Francisco R. Laurenzo, en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y Secretario de la Sociedad Anónima "Empresa Renacimiento S. A.", (E.R.S.A.), y constituyendo domicilio en calle Juncal N.o 1395, al señor Ministro se presentan y exponen: Que en vista de las modificaciones propuestas por la Inspección General de Hacienda, a la modificación de estatutos presentada, se celebró asamblea general extraordinaria, el día 30 de Setiembre de 1949, en la cual se aceptaron las modificaciones propuestas y se dió la correspondiente redacción a los artículos pertinentes según consta en el acta número 9, que testimoniada y certificada en forma acompañamos. Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto solicitamos al señor Ministro se sirva ordenar lo que corresponda, para obtener la aprobación de las modificaciones presentadas. — (Fdos.): Carlos M. Fraschini. — Francisco R. Laurenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro. Con el nuevo texto de los artículos 2.o, inciso F), 31, 42 y 58, las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima Nacional, denominada "Empresa Renacimiento S. A.", sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o, del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Empresa Renacimiento S. A." (E.R.S.A.), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 2.o, 4.o, 6.o, 8.o, 31, 33, 34, 38, 42, 45, 46, 47, 50, 53, 58 y 59, de sus estatutos. Resultando: 1.o) Por la reforma del artículo 2.o el objeto de la Sociedad será: explotar el servicio de transporte colectivo de pasajeros cargas, encomiendas, y afines entre Paysandú, los demás Departamentos de la República y el exterior; desempeñar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones o exportaciones en general; formar parte de otras organizaciones civiles, comerciales o industriales; realizar toda clase de operaciones financieras y comerciales relacionadas directamente con los fines enunciados. 2.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fueron modificados los artículos 2.o, 31, 42 y 58, tal como se detalla en el acta notarial adjunta. Atento a que para adoptar las precitadas modificaciones estatutarias se han llenado los requisitos pertinentes. De acuerdo con la mencionada Oficina y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Empresa Renacimiento" (E.R.S.A.), tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y declarar que continúa con la autorización para funcionar, concedida el 26 de Enero de 1945 y sometida a la legislación nacional. A los fines de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 7 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

---

Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de "Actas del Directorio" de la Sociedad "Empresa Renacimiento S. A." "E.R.S.A.", en el cual de fojas doscientos cuarenta y cuatro y doscientos cuarenta y seis, luce el acta número ciento ventidós de fecha veintitrés de Junio del corriente año, que en parte, transcripta literalmente dice así: "2.o Designar al miembro señor Echeverz, para ocupar el cargo de Secretario del Directorio". En fe de ello; y a pedido de la mencionada Sociedad extiendo la

presente certificación, que signo y firmo, en la ciudad de Paysandú, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta. — Lorenzo R. Pons Garbarino, Escribano.

Paysandú, Julio 28 de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: Carlos M. Fraschini y Ala Echeverz, en el carácter que respectivamente invisten de Presidente y Secretario, de la sociedad anónima: "Empresa Renacimiento S. A." "E.R.S.A." y fijando domicilio a estos efectos en Avenida España N.o 1450 al señor Juez se presentan y dicen: I) Que la representación que invocamos resultas respectivamente del testimonio y certificados que acompañamos. II) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Mayo del corriente año, fueron aceptadas las modificaciones hechas a los estatutos sociales en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Setiembre de 1949, según testimonio adjunto. III) Que de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos sociales. Por lo expuesto: Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Firmado: Carlos M. Fraschini. — Ala Echeverz.— 3794. — Paysandú, Agosto 2 de 1950. — Por presentado; constituído el domicilio y por iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal. Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno don Luis V Barbé Pérez, en Paysandú, el dos de Agosto de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Firmado: Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada. — Paysandú. — Vista N.o 1146 — Señor Juez: Puede usted proveer de acuerdo con lo solicitado. — Paysandú 14 de Agosto de 1950. Firmado: Bolani

4140 — Paysandú, Agosto 16 de 1950. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y a los dictaminado por el señor Fiscal Decrétase la inscripción solicitada. Expídanse los Edictos de práctica, pudiéndose presentarse los justificativos de las publicaciones, sin necesidad de escrito Fecho previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. Firmado: Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Paysandú, el dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta. Doy fe. Jorge Pérez Scremini.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 26 a folios 138 vuelta a folios 153 del tomo XIX del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 15 de 1950. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.

$147.00—11463.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Reforma de los estatutos de la sociedad: "Sociedad Anónima Sarandí del Yí".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Sociedad Anónima Sarandí del Yí" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 34. — Aumento del capital social. — Expresa el señor Presidente que a fin de poder dar mayor volumen a las operaciones de la sociedad, es necesario el aumento de su capital, y que encontrándose el Directorio facultado por los estatutos para decidir esos aumentos, propone se lleve el capital autorizado hasta la cifra máxima a que puede hacerlo el Directorio; o sea $ 200.000.00. Debe tenerse en cuenta que el capital inicial de $ 100.000.00 se encuentra totalmente suscripto e integrado hasta la cantidad de $ 80.550.00. Después de un extenso cambio de ideas, se resolvió por unanimidad: 1.o) Aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), conforme a la facultad concedida al Directorio por el artículo 5.o de los estatutos. 2.o) El aumento de capital se hará en dos emisiones, que se denominarán Segunda y Tercera, de $ 50.000.00 cada una. Conforme al mismo artículo 5.o de los estatutos, se emitirá en primer término la emisión Segunda, y una vez que haya sido totalmente suscripta e integrada por lo menos hasta $ 25.000.00, el Directorio decidirá emitir la Tercera. 3.o) El aumento de capital resuelto se someterá a la previa aprobación del Poder Ejecutivo, conforme a lo ordenado por el mismo artículo 5.o de los estatutos, en su parte final. 4.o) En cada una de las dos emisiones, Segunda y Tercera se emitirá un 10 (diez) o|o de la serie "A", un 70 (setenta) o|o de la serie "B" y un 20 (veinte) o|o de la serie "C", conforme a lo ordenado por los artículos 8.o, 9.o y 10 de los estatutos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en dichas disposiciones sobre el carácter (nominativas o al portador) y sobre las personas que puedan suscribir las de la serie "A". 5.o) A los efectos de que pueda hacerse efectiva la preferencia otorgada por el artículo 15 de los estatutos a favor de los socios fundadores, se resuelve que antes de expedir cada emisión, se hagan llamados por carteles en los locales de la sociedad y por tres publicaciones en el "Diario Oficial" y un periódico de Sarandí del Yí o de la Capital del Departamento, anunciando la nueva emisión y la preferencia de que pueden hacer uso los socios fundadores, fijándoles el plazo de ocho días a partir de la última publicación, para que puedan hacer efectivas sus subscripciones. 6.o) Se designa al doctor Hugo Chocho Vicens y al señor Nicolás Cortazzo para que juntos o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación del aumento del capital autorizado que se ha resuelto inscribirlo en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones, así como para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que se plantease durante la tramitación a efectuar. 7.o) Se resuelve asimismo dar cuenta detallada a la primera asamblea de accionistas que se reuna, de todo lo resuelto y actuado respecto al aumento autorizado. Efraín Paiva Irisarri. — C. A. Corbo. — Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor, parte final del acta N.o 34 (número treinta y cuatro), de catorce de Mayo del corriente año que luce del folio cuarenta y nueve al folio cincuenta y uno del libro de actas de sesiones del Directorio de la Sociedad Anónima Sarandí del Yí. En fe de ello y a solicitud de dicha sociedad, expido el presente que signo sello y firmo en la villa de Sarandí del Yí, novena sección del Departamento de Durazno, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta. Carlos E. Alvariza. Escribano.

Copia. — Montevideo, Julio 3 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente: Hugo Chocho Vicens, con domicilio en Rincón 545, piso 1.o, digo: 1.o) La "Sociedad Anónima Sarandí del Yí" (S.A.S.D Y.) fué autorizada a funcionar por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Junio de 1949. 2.o) En sesión efectuada el día 14 de Mayo de 1950, el Directorio de dicha sociedad resolvió aumentar el capital autorizado a la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 5.o de los estatutos sociales. Así resulta del testimonio notarial que acompañó, en que se transcribe el acta de la sesión referida en la parte pertinente al aumento del capital. En la misma sesión se establecieron los requisitos mediante los cuales se hará efectivo el aumento de capital. 3.o) El artículo 5.o de los estatutos establece que las nuevas series no podrán emitirse hasta que la anterior haya sido totalmente suscripta e integrada por lo menos hasta de 50 o|o. Se cumple la exigencia estatutaria, porque según resulta del certificado notorial, que también adjunto, el capital autorizado inicial de pesos 100.000.00 se encuentra totalmente subscripta y se han integrado $ 80.550.00. 4.o) En el N.o 6 del acta de la sesión del Directorio del 14 de Mayo se autoriza al señor Nicolás Cortazzo y al subscripto para que, juntos o separadamente, efectuemos la gestión que inicio. Por lo expuesto solicito que corridos los trámites pertinentes, se autorice el aumento de capital en la forma y condiciones establecidas por el Directorio, según el testimonio adjunto. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Firmado: Hugo Chocho Vicens.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Julio de 1950. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Sarandí del Yí" sobre aumento de su capital. Resultando: Por resolución de 14 de Junio de 1949, fueron aprobados los estatutos de la sociedad peticionante estableciéndose en el artículo 5.o que su capital autorizado, de cien mil pesos ($ 100.000.00) podrá ser elevado previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y haciendo uso de esa facultad, el Directorio resolvió, con fecha 14 de Mayo, según acta notarial adjunta, aumentarlo a doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Atento: A que esta gestión está contemplada en los estatutos de la sociedad solicitante y amparada en la resolución precitada. El Presidente de la República, resuelve: Autorizar a la sociedad anónima "Sarandí del Yí" a aumentar el capital autorizado a doscientos mil pesos ($ 200.000.00). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. Firmado: BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo Agosto 19 de 1950. — A Bertolotti, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Hugo Chocho Vicens, con domicilio en Rincón 545, piso 1.o, digo: El Directorio de la Sociedad Anónima Sarandí del Yí, en su sesión del 14 de Mayo de 1950, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 200.000.00, estableciendo asimismo la forma en que se hará dicho aumento de capital. El Poder Ejecutivo, por decreto de 29 de Julio de 1950 autorizó ese aumento de capital. Todo ello resulta de la documentación adjunta. El subscripto está autorizado para realizar todas las gestiones pertinentes (N.o 60 de la resolución del Directorio). La inscripción de los estatutos fué hecha en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 81 al folio 651 y siguientes del libro 29 de "Estatutos, Poderes, etc.". Pido se ordene la inscripción del aumento del capital, se expidan los Edictos y se devuelva la documentación al señor Nicolás Cortazzo o al subscripto. Hugo Chocho Vicens.

11.599 — Montevideo, Agosto 24 de 1950. — Por presentado constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público. Achard. — Juan Antonio Trócoli. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 4.572. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Francisco Pagano. — 12.476. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Visto: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio a la reforma de los estatutos en cuanto al aumento de capital de "Sociedad Anónima Sarandí del Yí" cuya sigla es "S.A.S D.Y." a cuyo efecto, remítanse los autos. Devueltos háganse las publicaciones legales y expídanse Edictos. Y acreditadas las mismas en autos, tásense y páguense las cuotas, háganse los desgloses del caso y archívese. Achard (Hay una firma ilegible). — Montevideo Setiembre 12 de 1950. — A sus efectos se remiten al Registro de Comercio a cargo de Civil 2.o — Conste. — Trócoli — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Recibido con esta fecha. — Conste. (firma ilegible).

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 13 del folio 96 y siguientes del libro N.o 33 de "Estatutos, Poderes etc." — Montevideo, Setiembre 29 de 1950. — José Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. — Se inutilizó un timbre correspondiente a la ley del 14 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) N.o 213. — Conte. (Firma ilegible) — Montevideo, Setiembre 29 de 1950 — Cumplido se devuelve. — Dall'Orto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Raúl Calcagno. Actuario.

$68.00-11494.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Inscripción de los estatutos de la Sociedad Amesur S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Amesur S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos y que se transcriben a continuación:

Testimonio: Constitución. — En la ciudad de Montevideo a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos: Luis Alberto Castellanos, oriental, soltero; Carlos Muñoz Pérez español, casado en primeras nupcias con doña María Emilia de Freitas; Jack Ladenburg, inglés, casado en primeras nupcias don doña Ivonne Carlisle y Estanislao Marzo oriental casado en primeras nupcias con María C. Suárez, domiciliados todos en la calle 25 de Mayo N.o 481; siendo todos ellos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad Anónima de acuerdo con los siguientes estatutos.

### CAPITULO PRIMERO

### Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Queda constituída bajo el nombre "Amesur" una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y en lo que ellos no previenen por las leyes vigentes en la República.

Art. 2.o. Esta Sociedad tiene como objeto principal los negocios de comisiones, representaciones de firmas del exterior o del país, operaciones de importación y compra y venta, por cuenta propia o de terceros de máquinas materias primas, etc.

Art. 3.o. Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: solicitar los privilegios industriales patentes de invención marcas de fábrica y de comercio que el Directorio considere del caso adquirir y de obtener de terceros, con sujeción a las condiciones legales; realizar dentro o fuera del país contratos y operaciones de carácter civil, comercial industrial o financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades; adquirir bienes raíces y muebles destinados a usos sociales y comerciales y|o para su reventa, cuando así lo declare o decida el Directo-

rio; venderlos o gravarlos en igual forma; explotarlos directamente o darlos en arrendamiento.

Art. 4.o. Su domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 5.o. El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones accionistas

Artículo 6.o. El capital social se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, representados por varias series de acciones de cien pesos cada acción. La primera serie será de mil acciones de cien pesos, moneda nacional, cada una.

Art. 7.o. El Directorio podrá autorizar por mayoría absoluta, nuevas emisiones sucesivas o simultáneas (si lo considera necesario) hasta completar el monto del capital autorizado. El capital social podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), previa resolución de la asamblea, aprobación del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos correspondientes.

Art. 8.o. Podrá el Directorio emitir títulos representativos de una o varias acciones. Estos títulos serán al portador. Constarán en libretas talonarias, debiendo numerarse correlativamente llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio y el sello de la Sociedad y se anotarán en un registro especial.

Art. 9.o. Todo pedido de subscripción de acciones deberá hacerse por escrito en la forma que indique el Directorio a quien compete la aceptación o rechazo del pedido sin tener que dar explicaciones de las resoluciones a tomarse a ese fin.

Art. 10. Tanto los certificados provisionales nominativos que puedan expedirse mientras las acciones subscriptas no estén totalmente integradas, como los títulos definitivos de acciones, serán indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconocerá más de una sola persona por cada uno de ellos como propietario, aún cuando esa persona actúe circunstancialmente como mandatario, órgano o representante legal o judicial de los verdaderos propietarios en aquellas circunstancia.

Art. 11. La subscripción o adquisición de acciones de la Sociedad implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas aquellas reformas legales introducidas en los mismos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los presentes estatutos, y todo ello sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 1 o de la ley 3.445 de 1.o de Julio de 1909.

CAPITULO TRCERO

Autoridades de la Sociedad

Artículo 12. Las autoridades de la Sociedad son: A) El Directorio; B) La asamblea general de accionistas; C) El Síndico.

CAPITULO CUARTO

Directorio

Artículo 13. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes, a elegirse por mayoría de votos, con designación de cargos, en la asamblea general de accionistas. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 14. El Directorio se integrará con un Presidente; un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 15. En el mismo acto de la elección de titulares se elegirá igual número de suplentes.

Art. 16. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 17. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser mayor de edad; B) Tener plena capacidad para accionar; C) Disponer y ser dueño de diez acciones de cien pesos cada una ($ 1.000.00).

Art. 18. Para ejercer el cargo de miembro del Directorio se deberá depositar previamente en la Caja de la Sociedad, en calidad de garantía, diez acciones y no se podrá disponer de ellas mientras se ejerza el puesto y hasta que haya sido aprobado el balance y memoria correspondiente al último ejercicio en que se haya actuado.

Art. 19. El Directorio forma quórum para sesionar con dos de sus miembros. Tomará sus resoluciones por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces decidirá mediante un segundo voto. Los Directores podrán hacer constar en actas su disidencia o voto contrario. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico, debiendo todas las resoluciones ser consignadas en un libro de actas, que serán subscriptas por el Presidente y Secretario.

Art. 20. La asamblea general ordinaria podrá fijar asignaciones a uno o más Directores si la índole de sus tareas lo justifica. Podrá igualmente revocar el mandato de los Directores y nombrar reemplazantes por causa grave a juicio de accionistas que representen los dos tercios de votos y capital integrado.

Art. 21. La elección de Directorio se hará con voto firmado y en lista completa: A) La lista contendrá el nombre de los candidatos titulares y suplentes a miembros del Directorio, Síndico y suplente; B) Todo accionista que quiera presentar lista de candidatos deberá hacerla registrar en la Secretaría de la Sociedad acreditando su calidad de tal. Las listas deberán ser inscriptas con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la elección. Las listas deberán contener todos los candidatos a elegirse (titulares y suplentes) fecha de la elección y lema con que son representados. No podrá registrarse más de una lista con el mismo lema; C) Los suplentes serán respectivos; D) Los votos por listas no registradas serán nulos. No valdrán teniéndose por no hechas enmendaduras, tachas o eliminaciones de nombres de candidatos que figuren en las listas registradas. El voto se computará al lema, de acuerdo a la lista registrada.

Art. 22. En caso de eixstir más de una lista, la más votada llevará todos los cargos a elegir y si se produjera empate, la comisión de escrutinio decidirá por sorteo.

Art. 23. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración del patrimonio social con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicase con la sola excepción de las resoluciones reservadas a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. En consecuencia y a título enunciativo como parte de esas facultades y deberes le corresponde las siguientes facultades: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente y Secretario; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos; D) Formar el reglamento interno; E) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fimar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, enajenar en cualquier forma, a título oneroso bienes de todas clases; hacer y aceptar donaciones adecuadas; novaciones, daciones en pago cesiones de derecho y en general disponer y gestionar como lo considere conducente al cumplimiento de los fines sociales de los derechos y acciones de la Sociedad; G) Gestionar créditos y préstamos con garantía o sin ella girar firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales o civiles, contraer préstamos con garantía prendario y|o hipotecaria de los bienes de la Sociedad. Adquirir títulos y acciones incluso de la misma Sociedad, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito y en general hacer operaciones bancarias de cualquier naturaleza, en cualquier Banco, inclusive el Banco de la República Oriental del Uruguay el Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otro Banco creado o a crearse: H) Ejercer y autorizar para ejercer todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la Sociedad tenga interés, como actora demandada o tercerista, ya sea por intermedio del Presidente y Secretario, o demandatarios especiales constituidos con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos comprometidos en la litis y de otros que integren el patrimonio de la Sociedad, someter el juicio a la decisión de arbitros, nombrarlos solicitar quitas y esperas o acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de lo que se le adeude; I) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad; J) Otorgar mandatos y autorizaciones necesarias para la mejor administración de los negocios e intereses de la Sociedad, pudiendo designar Gerente o Administrador en quien delegará las atribuciones que crea oportunas sin perjuicio de su supervigilancia; K) Dar cartas de pago transferir el dominio, dar posesión, obligarse de acuerdo con las cláusulas generales de los respectivos contratos y en todos los casos que corresponda; otorgar y firmar escrituras respectivas.

Art. 24. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la Sociedad (artículo 23) y percibir las remuneraciones que por ese concepto les fije la asamblea ordinaria (artículo 20), por mayoría de votos, sin perjuico de los honorarios que le correspondan como Directores de la Sociedad.

Art. 25. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Representar, conjuntamente con el Secretario, a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros; B) Presidir las asambleas generales, salvo el caso del artículo 32 inciso 2.o); C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las asambleas; E) Autorizar, asistido del Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales, cuya autorización no se haya delegado en otros funcionarios o apoderados; F) Adoptar en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales; G) Suspender empleados y obreros, dando cuenta al Directorio.

Del Vicepresidente

Artículo 26. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, impedimento o renuncia, con sus mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario

Artículo 27. El Secretario acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y de las asambleas; cuidará de que sean debidamente llevados los libros de actas; guardará el archivo y documentación del Directorio y subscribirá con el Presidente todos los documentos sociales cuya firmar le estuviera cometida por los estatutos.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas generales

Artículo 28. La asamblea general legalmente constituida, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes de acuerdo con las leyes y los estatutos. La asamblea general de accionistas pueden ser ordinaria y extraordinaria.

Art. 29. La asamblea general de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico que deberá cerrarse, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de accionistas de modificar la fecha si lo creyera conveniente el 31 de Diciembre de cada año. No haciéndolo el Directorio, deberá convocarla el Síndico, dentro de un plazo igual al anterior.

Art. 30. La asamblea general ordinaria será convocada por publicaciones hechas con diez días de anticipación en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Montevideo.

Art. 31. La asamblea general ordinaria se tendrá por constituida cuando se encuentren reunidos accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En caso de no lograrse el número establecido en el inciso anterior, se procederá a nueva convocatoria, dentro de un plazo de quince días, advirtiéndose en los avisos que se publiquen, con arrreglo al artículo 30 que se sesionará y tomarán resoluciones con los accionistas que concurran.

Art. 32. La asamblea general ordinaria será presidida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio y por el Secretario del mismo y a falta de estos últimos por la persona que el Presidente designe. Si no concurrieran algunos de los designados anteriormente la asamblea designará Presidente y Secretario para esa sesión. El Síndico presidirá cuando se haya convocado por su iniciativa. Al constituirse la asamblea el Presidente designará los accionistas que asociados al Secretario efectúen los escrutinios cuando los haya, proclamen sus resultados y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuere requerido.

Art. 33. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o) Aprobar u observar los balances, memorias cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o) Proceder a la elección de los Directores cuando corresponda: 3.o) Nombrar el Síndico y su plente; 4.o) Resolver los asuntos que figuren en la orden del día, propuestos por el Directorio por un mínimo no menor de un veinte por ciento de accionistas que a su vez representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 34. La asamblea general extraordinaria de accionistas será también convocada por el Directorio por resolución propia a pedido escrito del Síndico o por solicitud escrita de un número no menor del veinte por ciento de accionistas que, a su vez representen un veinticinco por ciento del capital integrado, indicando siempre el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá convocar la asamblea general extraordinaria que le soliciten los accionistas,

de conformidad a lo dispuesto en este artículo, dentro del término de treinta días de recibida la solicitud. Para constituirse se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en este inciso se procederá en la forma indicada en el inciso dos del artículo 31 La convocatoria se anunciará mediante avisos en la forma prevista en el artículo 30.

Art. 35. En las asambleas ordinarias o extraordinarias se resolverá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que el estatuto o la ley establezcan mayorías especiales No podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la orden del día de la convocatoria.

Art. 36. Las resoluciones que adopten las asambleas se consignarán en el libro de actas de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que designe la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 37. Antes de cada asamblea ordinaria o extraordinaria el Directorio podrá disponer que los accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en sus sucursales, recabando el certificado correspondiente del depósito. El Directorio abrirá un registro donde se anotarán dichos depósitos el que será clausurado tres días antes del señalado para la realización de la respectiva asamblea. En las asambleas solo podrán intervenir los accionistas que hubieren cumplido con los requisitos de este artículo.

Art. 38. En el certificado de depósito, constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión donde cada accionista deberá firmar el libro respectivo de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro de la República. Dicho certificado deberá estar extendido a nombre del accionista que solicitó la boleta o de su apoderado.

Art. 39. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, Administradores Síndico o empleado de la Sociedad (decreto del 16 de Julio de 1943). Esa representación deberá presentarse con cinco días de anterioridad a la fecha de las asambleas en las oficinas de la Sociedad y a los efectos de asegurar la autenticidad, el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a la misma.

Art. 40. Los accionistas dueños de una a veinticinco acciones tendrán derecho a un voto; de veintiséis a cincuenta, a dos votos; de cincuenta y una a setenta y cinco, a tres votos; de setenta y seis a cien cuatro votos; de ciento uno a ciento veinticinco, a cinco votos; y de ciento veintiséis en adelante a seis votos. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, aún cuando represente a otros accionistas.

CAPITULO SEXTO

Síndico

Artículo 41. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será electo por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio y de un Síndico suplente elegido conjuntamente con el titular, quien ocupará el cargo, por renuncia o ausencia del titular.

El Síndico podrá ser reelecto

Artículo 42. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales, por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad le haga indispensable y a asamblea ordinaria, cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz a las sesiones, siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos relatiamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio social

Artículo 43. El ejercicio económico de la Sociedad empezará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, todo sin perjuicio de lo establecido en la parte final del inciso primero del artículo veintinueve, en cuya fecha se efectuará un balance, un inventario, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea general dentro del plazo establecido en el artículo veintinueve (noventa días) Las operaciones a que se refiere este artículo deberán ser hechas bajo el control directo del Directorio. El primer ejercicio económico podrá no ser exactamente de un período de un año.

CAPITULO OCTAVO

Distribución de utilidades y fondos de reserva y de previsión

Artículo 44. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, retenciones, descargas, amortizaciones, intereses, impuestos y gastos de cualquier clase, el remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para fondo de reserva el porcentaje que proponga el Directorio, que no podrá ser menor del cinco por ciento ni mayor del veinte por ciento; hasta que ese fondo alcance el treinta por ciento del capital integrado; B) Para fondos de previsión destinados a atender eventualidades imprevistas y para asegurar la estabilidad de los dividendos, el porcentaje que el Directorio proponga, cuando lo juzgue conveniente; C) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 45. Cuando el fondo de reserva llegase al treinta por ciento del capital integrado, el Directorio aconsejará qué destino deberá darse al porcentaje asignado en el artículo letra A).

Art. 46. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas o el porcentaje en las utilidades no entregados a las personas interesadas, por el artículo cua renta y cuatro. Estos porcentajes y los dividendos de acciones que no fueran cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe se agregará al fondo de reserva o a la cuenta de ganancias y pérdidas, si aquel estuviere totalmente integrado.

CAPITULO NOVENO

Prorroga de la Sociedad y reforma de los estatutos

Artículo 47. La prórroga de la duración de la Sociedad, el aumento de su capital, después de los quinientos mil pesos, o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse a propuesta del Directorio por una asamblea general convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y cuatro. Esta asamblea se regirá en cuanto al quórum y a los votos por el artículo 1.o de la ley de 19 de Junio de 1909 N.o 3.545.

CAPITULO DECIMO

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 48. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del término establecido en el artículo cinco de estos estatutos y siempre que la asamblea no decidiera su continuación; B) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea. En este último caso se necesita que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que a su vez representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 49. Declarada la disolución de la Sociedad por la asamblea de accionistas, se nombrará en el mismo acto, la Comisión Liquidadora, pudiendo ser elegido el mismo Directorio. En uno y otro caso, la asamblea fijará las atribuciones, duración, remuneración de los liquidadores.

CAPITULO UNDECIMO

Disposiciones transitorias

Artículo 50. El primer Directorio que durará hasta la primer asamblea ordinaria estará integrado en la forma siguiente: Presidente: Luis Alberto Castellano; vocal, Carlos Muñoz Pérez; Secretario, Jack Landenburg; Síndico, Estanilao Marzi; suplentes, cualquiera de los nombrados, para cualquiera de los nombrados.

Art. 51. El doctor Carlos Angulo Ruiz, queda autorizado para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Estado la aprobación de estos estatutos, así como para aceptar las modificaciones o adiciones que le fueran exigidas y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad. Hay cuatro firmas que dicen "Carlos Muñoz Pérez"; "E. Marzi", "L. A. Castellanos"; "Jack Ladenburg". Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que tengo a la vista y que lucen del folio 1 al folio 18 del libro de actas de asambleas N.o 1 de la "Sociedad Amesur S. A." En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta. Hay cuatro firmas que dicen: "Carlos Muñoz Pérez, E. Marzi, L. A. Castellanos y Jack Ladenburg". — Firmado: Amilcar Castro. Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi: Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 630, al señor Ministro digo: Que según consta del testimonio que acompaño, autorizado por el escribano Amilcar Castro Vannelli, se ha constituído la sociedad anónima "Amesur" con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. La personería del compareciente surge del artículo 51 de los estatutos. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que previo los trámites legales se sirva prestar aprobación a los estatutos adjuntos, acordándose a "Amesur" la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. Firmado: Carlos Angulo Ruiz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si, no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Pase el proyecto de estatuto de "Amesur Sociedad Anónima" a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, con la salvedad de que esta Inspección considera que para resolver la reforma del estatuto no puede estimarse imprescindible que exista iniciativa del Directorio en tal sentido. (artículo 47). Firmado: Ulises Icasuriaga Jefe Interino División. Visto Bueno. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la salvedad respecto al artículo 47, efectuada por la Inspección de Hacienda, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Amesur Sociedad Anónima" de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad procediéndose en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se registra para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Firmado: A. M. Pittaluga. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — Vista al interesado. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Sección.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi: Carlos Angulo Ruiz, en nombre y representación de "Amesur Sociedad Anónima", expediente N.o 547, año 1950, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: A) Acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 47 de los estatutos. En consecuencia, este artículo quedará redactado así: Artículo 47. La prórroga de la duración de la sociedad, el aumento de su capital después de los quinientos mil pesos, o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse por una asamblea general convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 34. Esta asamblea se regirá en cuanto al quórum y a los votos por el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, N.o 3.545 B) La sociedad "Amesur" cumplirá con todas las disposiciones legales y reglamentarias a que hace referencia la vista del Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Que tenga por evacuada la vista pendiente Firmado: Carlos Angulo Ruiz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Amesur" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o) Su objeto es realizar comisiones de importación y compra-venta de máquinas, materias primas, etc., así como también todas las operaciones financieras y comerciales que se relacionen con dichos fines; 2.o) Su capital ha sido fijado en $ 200 000.00 (doscientos mil pesos) pudiendo ser aumentado por la asamblea previa autorización del Poder Ejecutivo hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, fué modificado el artículo 47 según escrito de fojas 14 de estos obrados Considerando: Los estatutos presentados, con la precitada modificación, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Oficina mencionada y la

Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Amesur", tal como se detalla precedentemente, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Firmado): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Carlos Angulo Ruíz, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 630, al señor Juez digo: 1.o) Como lo compruebo con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Amesur" Sociedad Anónima, otorgándole personería jurídica; 2.o) Por el artículo 51 de dichos estatutos, he sido autorizado para realizar las diligencias necesarias, a fin de que la Sociedad se encuentre en condiciones legales para poder actuar. Por lo expuesto, y de acuerdo con lo estableccido en el artíulo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: Que se sirva disponer lo necesario para la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y la publicación de los mismos. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la devolución de los recaudos presentados y los edictos se haga al compareciente. — (Firmado): Carlos Angulo Ruíz Abogado.

Número 8869. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas en Montevideo, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — L. A. Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno.—Montevideo. — Vista N.o 3531. — Señor Juez: Puede Vd. decretar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo — Montevideo, Agosto 7 de 1950. — (Fdo.): Pagano.

Número 9733. — Montevideo, Agosto 9 de 1950. — Vistos. Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas archívese. — Pigurina.

Montevideo, Setiembre 28 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 12 del folio y siguientes del libro 33 de "Estatutos Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada Conste — (Fdo.): Giancola, Actuario

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa, se expiden estos edictos en Montevideo, a 4 de Octubre de 1950. —(Fdo.): Luis Antonio Lamas, Actuario.

$230.00—11575.

---

## SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

### AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 63. Asunto N.o 84.6302. (Segundo llamado). Artículos. Alpargatas reloj creolina, cepillos etc., para Cantinas Militares.

Oneto, Vignale y Cía. 120 frascos de mostaza francesa s|m a $ 5.40 la docena.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas. 4.800 pares de alpargatas en loneta varios colores, exceptuando el color negro y en fardos de 120 pares, de acuerdo con las siguientes numeraciones: 960 pares N.o 4 y 1.920 pares N.o 5 s|m. "Rueda" artículo 1-250 a $ 0.83 el par. 1 920 pares N.o 6 s|m "Rueda" artículo 1-250 a $ 0.94 el par.

Gallo S. C. 400 relojes despertadores (garantida su marcha), por un año, s|m artículo N.o 10, suizos a $. 7.25 c|u. 360 cepillos de cerda para uñas s|m artículo N.o 3 a $ 30.00 el ciento.

Danero y Pisano. 50 relojes despertadores (garantida su marcha por un año) s|m N.o 2 marca "Smith" en color verde esfera luminosa fabricación inglesa a $ 8.40 c|u. 50 relojes despertadores (garantida su marcha por un año) s|m N.o 3 marca 'Smith' en colores azul, rojo y crema, con esfera luminosa, fabricación francesa $ 9.35 c|u

Ipusa. 6.000 cajas de chinches doradas, con 100 unidades c|u s|m a $ 9 90 el ciento de cajas.

Noury Uruguaya S. A 500 latas de creolina de 1 kilogramo neto de peso c|u s|m a $ 0.53 la lata.

Manuel de la Fuente. 25 frazadas de dos plazas en varios gustos s|m cal. 5603 de lana a $ 15.90 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.28-22902-v.oct.28.

---

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 25 de Octubre de 1950 fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación

| Serie | Proponente | Valor nominal | Tipo | Valor efectivo |
|---|---|---|---|---|
| "A" | Juan D. Tier | $ 15.000.00 | 92,90 | $ 13.935.00 |
| "A" | Rodolfo Acquarone | " 17.100.00 | 93,00 | " 15.903.00 |
| "A\|948 | —Willan Bister | " 15.000.00 | 93,00 | " 13.950.00 |
| "B" | Rodolfo Acquarone | " 4.000.00 | 93,80 | " 3.752.00 |
| "B" | Sparano y Mautone | " 1.000.00 | 93,80 | " 938.00 |
| "B" | Héctor Levrero | " 2.000.00 | 93,84 | " 1.876.80 |
| "B\|938 | —R. T. Castro | " 3.000.00 | 93,65 | " 2.809.50 |
| "B\|945 | —Héctor Levrero | " 1.000.00 | 93,84 | " 938.40 |
| "B\|949 | —Carlos de Cores | " 75.00 | 93,60 | " 70.20 |
| "B\|949 | —R. T. Castro | " 17.500.00 | 93,65 | " 16.388.75 |
| "B\|949 | —José P. Delbene | " 10.000.00 | 93,70 | " 9.370.00 |
| "B\|949 | —José P. Delbene | " 23.000.00 | 93,75 | " 21.562.50 |
| "B\|949 | —Juan G. Carvallido | " 15.000.00 | 93,75 | " 14.062.50 |
| "B\|949 | —Isaac Hillel | " 100.000.00 | 93,75 | " 93.750.00 |
| "B\|949 | —Carlos Lettieri | " 10 000.00 | 93,77 | " 9.377.00 |
| "B\|949 | —Carlos de Cores | " 45.000.00 | 93,79 | " 42.205.50 |
| "B\|949 | —José P. Delbene | " 10.000.00 | 93,80 | " 9.380.00 |
| "B\|949 | —José P. Delbene | " 10.000.00 | 93,80 | " 9.380.00 |
| "B\|949 | —Sparano y Mautone | " 2.000.00 | 93.80 | " 1.876.00 |
| "B\|949 | —Joseph Hillel | " 100.000.00 | 93.80 | " 93.800.00 |
| "B\|949 | —Víctor Paullier y Cía. | " 14.000.00 | 93,83 | " 13.136.20 |
| "B\|949 | —Héctor Levrero | " 22.500.00 | 93.84 | " 21.114.00 |
| "B\|949 | —Antonio S Agustini | " 4.000.00 | 93,84 | " 3.753.60 |
| "B\|949 | —Carlos Buero | " 5.650.00 | 93.84 | " 5.301.96 |
| "B\|949 | —Víctor Paullier y Cía. | " 15.000.00 | 93.84 | " 14.076.00 |
| "B\|949 | —David Hillel | " 100.000.00 | 93 85 | " 93.850.00 |
| "B\|949 | —José P Delbene | " 15.000.00 | 93,85 | " 14.077.50 |
| "B\|949 | —Augusto Bonora | " 5.200.00 | 93.85 | " 4.880.20 |
| "B\|949 | —Víctor Paullier y Cía. | " 58.575.00 | 93,85 | " 54.972.64 |
| "C" | Juan D. Tier | " 15.000.00 | 93.30 | " 13.995.00 |
| "C\|947 | —Víctor Paullier y Cía. | " 6.475.00 | 93,43 | " 6.049.59 |
| | | $ 662.075.00 | | $ 620.531.84 |

Montevideo, Octubre 25 de 1950.

La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22905-v.oct.28.

---

## SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

### SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 276|131**

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Jabón Amarillo en barras, jabones Sapolio o similar escobas escobillones cepillos para piso, paños para piso estopa blanca, soda cristal, papel higiénico ladrillos para limpieza, soda caústica naftalina plumeros, agua jane o similar, desinfectante líquido insecticida, líquido para limpiar metales con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950

(Cuenta corriente) Oct.28-22903-v.nov.9.

---

## SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

### LICITACION PUBLICA N.o 51

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de tienda, correspondiente al año 1951.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 20 de Noviembre de 1950 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo Octubre 28 de 1950. — La Comisión de Compras

(Cuenta corriente) Oct.28-22897-v.nov.9.

---

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### LICITACION N.o 351

**Segundo llamado**

Suministro de máquinas de coser destinadas a la "Central de Servicios Médicos"

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de máquinas de coser destinadas a la "Central de Servicios Médicos" de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 14 de Noviembre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22907-v nov.3.

---

## COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

### LICITACION PUBLICA

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de imprimador y asfalto destinado a la ejecución de un riego superficial sobre macadam de pedregullo granítico de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Noviembre de 1950 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Oct.28-22908-v.nov.9.

---

## COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

### LICITACION PUBLICA

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de recebo destinado a la ejecución de firme del tipo macadam, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Noviembre de 1950 a la hora 16 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) Oct.28-22909-v.nov.9.

---

## COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

### LICITACION PUBLICA

**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la provisión de pedregullo destinado a la ejecución de firme del tipo macadam, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 9 de Noviembre de 1950 a la hora 17.

(Cuenta corriente) Oct.28-22910-v.nov.9.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### LLAMADO A CONCURSO PARA PRACTICANTES EXTERNOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión del siguiente cargo:

Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos de Practicantes Externos de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos hasta el día sábado 25 de Noviembre de 1950 a la hora 12.

El concurso se efectuará en la primera quincena de Febrero del año próximo.

Por mayores datos los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892. — Montevideo, Octubre 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Oct.28-22901-v.nov.10.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 1|951**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 1|951 por la adquisición de dulce de membrillo o manzanas, fijándose para la apertura de propuestas el día 14 de Noviembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.28-22900-v.nov.9.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE AGRONOMIA**
**Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una sembradora, una guadañadora un cultivador una rastra y una ordeñadora mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la calle Florida 1131, de la ciudad de Paysandú, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1101, el día 8 de Noviembre de 1950 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Oct.28-22906-v.nov.7.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3.392|50**
**Segundo llamado**
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas de lona impermeable completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Octubre 28 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.28-22898-v.nov.3.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 1.849. Tercer llamado. Compra de badanas para la confección de guantes industriales. Apertura: 13 de Noviembre de 1950, a las 16 horas. N.o 1.860. Segundo llamado. Lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 14 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.866. Compra de maquinaria para taller de carpintería y taller mecánico en "El Espinillar". Apertura: 27 de Diciembre de 1950, a las 16 horas.
N.o 1.867. Compra de tres botes para los buques "Ancap Segundo" y "Ancap Quinto". Apertura: 29 de Noviembre de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-22904-v.nov.9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

C. FELIPE SOMABAL, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Acensio N.o 1127, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra teatral titulada: "La Bruja" de la cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 11 de 1950 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.28-12499-v.nov.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 61245.** — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Auto-Union A. G., de Alemania, solicitan renovar la marca




para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.28-12479-v.nov.9.

**ACTA N.o 61246.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "SUPERSITORIUM" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12480-v.nov.9.

**ACTA N.o 61243.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Yáñez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RESTAURANT TUT-ANK-AMON (LA VAQUITA)", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12465(bis)-v.nov.9.

**ACTA N.o 61248.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KELICOR", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.28-12466-v.nov.9.

**ACTA N.o 61249.** — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wargons Aktiebolag, de Vargon (Suecia), solicita registrar la marca "WARGOTAN", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12467-v.nov.9.

**ACTA N.o 61250.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Nelly González de Jubín, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "MARIQUITA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.28-12468-v.nov.9.

**ACTA N.o 61231.** — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Jacques Mussafia y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "JUWEL" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12469-v nov.9.

**ACTA N.o 61232.** — Montevideo Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Marcel André Lo Brazidec, de París (Francia), solicita registrar la marca "PHYTOGERMINE VITAMINEE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12470-v.nov.9.

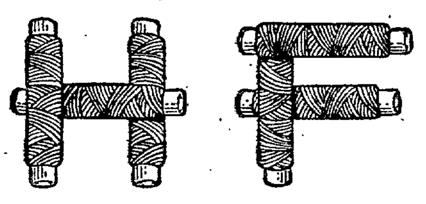
**ACTA N.o 61225.** — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.28-12471-v.nov.9.

**ACTA N.o 61240.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney, S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "FIORELLI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12460-v.nov.9.

**ACTA N.o 61239.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Oct.28-12461-v nov.9.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 8388.** — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha Gottfried Ragger, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador mejorado a gas de kerosene sin presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.28-12462-v.nov.9.

**ACTA N.o 8387.** — Montevideo Octubre 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Deventer (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a preparaciones insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Oct.28-12463-v.nov.9.

**ACTA N.o 8385.** — Montevideo Octubre 23 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Princeton Hosiery Mills, Inc. de Princeton, Kentucky (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para arreglar artículos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.28-12472-v.nov.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 26-950**

Se llama a licitación pública para el suministro de veintiséis (26) vehículos automóviles para pasajeros, y a juicio de la Dirección de Vialidad accesorios y repuestos incluido motores completos de recambio por un monto variable hasta el 20 olo del valor total de aquellos vehículos. Se recomienda a los señores proponentes prestar inmediata atención a lo establecido en el artículo 3.o del pliego de condiciones sobre Registro de licitantes. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día veintinueve (29) de Diciembre de 1950 a la hora nueve (9). — La Dirección
(Cuenta corriente) Oct.28-22899-v nov.9.

**A. M. D. E. T.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación pública N.o 151. Segundo llamado. Adquisición de líquido para frenos. Fecha de apertura: 14 de Noviembre de 1950 hora 15. Local: Proveeduría y Almacenes Dante y Joaquín Requena.
Licitación pública N.o 152. Segundo llamado. Suministro de 125 uniformes. Fecha de apertura: 15 de Noviembre de 1950, hora 15. Local: Proveeduría y Almacenes Dante y Joaquín Requena. — Montevideo Octubre de 1950.
$0.80 Oct 28-12512-v.oct.28.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo 3.o debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).**

**Montevideo, Octubre 28 de 1950**

### 1.a Sección

ALCIDES CABALLERO, 60 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1573 y ZELMIRA GUILLEN ROSA, 39 años, viuda oriental, domiciliada Convención 1573.
ISMAEL LARRAURI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco 1435 y ANAIR FRUGONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1435.

### 2.a Sección

JUDKA KRAMARSKI, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ituzaingó 1526 Apto. 11 y REBECA KUBEZANSKA, 42 años, soltera, polaco domiciliada Ituzaingó 1526 Apto 11.
ERICH BARBKNECHT, 42 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 555 e INGA MARIA KNUELL, 29 años, divorciada empleada, alemana, domiciliada 25 de Mayo 555.

### 3.a Sección

MOISES SCHEER, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 257 y RAQUEL BELINKO 27 años, soltera, rusa, domiciliada Buenos Aires 257.
MIGUEL GOLDMAN, 39 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Treinta y Tres

1279 y MARIA ESTHER TINSKY, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliiada Treinta y Tres 1279.

**4.a Sección**

ISAIAS BROITMAN, 42 años, soltero, comerciante, polaco-argentino naturalizado, domiciliado Canelones 843 y MALKA MILEWSKI, 30 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Durazno 912.

**10.a Sección**

LAVALLEJA ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 38166 y DEODILA BAUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2614.

JULIO CESAR BENELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2760 y ELSA PILAR FERMOSELLE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 2686.

LUIS EDUARDO GARICOITS, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Potosí 1718 (Carrasco) y MARIA TERESA QUAGLIOTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Butler 1681.

JUAN CARLOS CONTI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3967 y ANA SENA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2189.

LUCIANO LIONEL PIROTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1794 y DINORAH SUSANA PORTELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1631.

**12.a Sección**

JOAQUIN DA SILVA, 22 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Vilardebó 1700 y MARIA ASCENCION FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1700.

WILSON ROBERTO VALLS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1423 y LILIA BEATRIZ RAMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1424.

**17.a Sección**

DOMINGO MIGUEL TILLI, 32 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Camino Abrevadero s|n. y RUTH JOSEFA HUBEAUT, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Av. P. de Mendoza s|n.

**18.a Sección**

FLORENCIO RAUL MORENO ROMBYS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3048 y NELLY PAULINA DONAZAR ZABALZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulebar Artigas 1347.

SANTIAGO ALBERTO SCIANDRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 990 y DORA NUÑEZ STRAZZARINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2508.

RENE RACINE, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1023, y CELIA BARRERE CASTERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lázaro Gadea 939.

MANUEL REMUÑAN, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2586 y MARIA FELIPA LIMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2546, Apto. 6.

JACOBO MELNITZKY, 50 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Brito del Pino 1256 y ANA KELMAN, 44 años, soltera, rusa, domiciliada Brito del Pino 1256.

JOSEPH ALPERT DECK (hijo), 31 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado José M. Montero 3038 y MARTHA BAEZ MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes del Tabare 2953.

RAFAEL MAUTONE ROVIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2258 y ADACILSA MYRYENS ACUÑA DANGLADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2256.

IGNATIUS LLOYD MAC DONALD, 32 años, soltero, ingeniero, canadiense, domiciliado Porto Alegre 2620 y BETTY AIJA NARHI, 26 años, soltera, secretaria finlandesa, domiciliada Roque Graceras 630.

**20.a Sección**

PEDRO BRISPE, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Olmedo 4117 y FELICIA DIAZ, 33 años, soltera, servicio doméstico, oriental, domiciliada José Olmedo 4117.

$2.00 Plp.v.oct.31.

**24.a Sección**

JOSE ANTONIO BAYOL NESSI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Julio César 1478, y GLADYS NUBIA SPINELLI SANTORO, 28 años, soltera, química, oriental domiciliada Julio César 1478.

v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "MARIA DE LOS ANGELES MILLOR DE GRELA. Rectificación de partidas. Lo. 14, Fo. 472" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil:

1.o De matrimonio de JUAN GRELA con MARIA DE LOS ANGELES RAMALLO, celebrado el 14 de Marzo de 1918 en la 11.a sección judicial de Montevideo: debe sustituirse el apellido de la contrayente "Ramallo" por "Millor" y eliminar la referencia al padre de la contrayente, suprimiendo la frase que dice "José Ramallo, de nacionalidad español, de estado casado 2.as nupcias, de profesión comercio, domiciliado en España (Sta. Catalina)". 2.o De nacimiento de MAVEL AMELIA GRELA registrado en la 8.a sección judicial de Montevideo, el 18 de Enero de 1919, debe: corregirse la ortografía del nombre de la inscripta que es "Mabel" en lugar de "Mavel"; el apellido de la madre de la inscripta que es "Millor" y no "Ramallo" y eliminarse la referencia al abuelo materno, suprimiendo la frase: "José Ramallo español, de 50 años, casado en 2.as nupcias comerciante residente en España" — Montevideo Octubre 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$24.00 Oct.28-12146-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN B. CORDARA y FLORA CARDEZA DE CORDARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Octubre de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.28-12303-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$4.00 Oct.28-12488-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GONZALEZ DE CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.00 Oct.28-12489-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BRUNO FAROPPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto Interino.

$6.50 Oct.28-12481-v.nov.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido METODY CILIURCZUK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio en la cual debe rectificarse el nombre del padre del inscripto que es "Metody Ciliurczuk" y no Metodio Celeschuk como allí aparece. — Montevideo, Octubre 5 de 1950. — José Roberto Figueroa Actuario Interino.

$9.00 Oct.28-12478-v.nov.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de AMERICO y DANTE BRUNO en las que el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bueno" debiendo decir Bruno por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 16 de 1950. — Juan Carlos Alberi Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.28-12458-v.nov.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGLALENA o MAGDALENA MELANIA o MELANIA SOCA o SOCA BALLARDO o BAYARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12500-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA VIERA DE PEÑAFLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12490-v.nov.9.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SERVETTO DE LACAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1950. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12473-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA DOMINGUEZ DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-12372-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOCADIA TORRES DE CERDEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-12501-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BIANCHIMANO DE YORDANO o BIANCHIMANE DE YORLANO o YORDANO o GORLAN o GORLANO o JORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-12365-v.nov.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.28-12504-v.nov.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA BUSTOS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, el nombre de su madre, como María Cruz, en lugar de Timotea Fortunata Cruz. — Montevideo Agosto 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.28-12491-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Oct.28-12505-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PERDIGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.28-12506-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO INOCENCIO BRAVO y NIEVES BRAVO DE BRAVO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 28-12507-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON COROMINAS, MARGARITA SAINZ DE COROMINAS, CLODOMIRA COROMINAS y MARGARITA COROMINAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.28-12508-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTUNEZ MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.28-12465-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por [illegible] ion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta del hallazgo de un tanque" (Lo 30. Fo 578) se hace saber al público, que se encuentra depositado en la Receptoría de Aduana de esta ciudad a la orden de este Juzgado un tanque de hierro vacío N.o 9-855-48 hallado en las playas de esta localidad el que está a disposición de su dueño quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. Colonia Agosto 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.27-22584-v.oct.28. Nov.28-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$4.00 Oct.28-12511-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct 28-12498-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA PAULA PEREZ CHACON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.28-12497-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ESTEVEZ DE PERDOMO o MATILDE ESTEVES DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 29 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Oct 28-12496-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ ORTIZ DE PEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Oct 28-12495-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ DE PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario

$4 00 Oct.28-12494-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO SUNHARY HAEDO o JORGE SUNHARY HAEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.28-12509-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ALVAREZ o LUIS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.28-12510-v nov.9.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

Interesante edificio de renta. Base: Pesos 85.000.00. — Calle Alejandro Chucarro 1224

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MERCEDES RODRIGUEZ DE BARRAN", (libro 44, folio 138), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don E. Gómez Piñeyrúa, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 85.000.00, el siguiente inmueble: Un solar con lo edificado, mejoras y demás anexos empadronado con el número 166.912, situado en los "Pocitos", 24.a Sección Judicial de Montevideo, antes 18.a Sección, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de ese mes con el N.o 2903, se designa con las letras A. B. y C. conteniendo una superficie de 227 metros 88 decímetros con 10 metros 55 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Alejandro Chucarro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, donde el edificio se designa con el N.o 1224, antes 1228; 21 metros 60 centímetros al Nor-Este con propiedad de María García Lagos de Hughes, padrón N.o 31.379; 10 metros 55 centímetros al Sur Este, con padrón N.o 31.382, de Emilia Ferber de Pereira y 21 metros 59 centímetros al Sur-Oeste con finca de doña Ana María Elisegui de Hiriart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y la Comisión legal del martillero, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00, y el 1 o|o en adelante. Los herederos abonarán el impuesto al mayor valor y el 10 por mil a las ventas. 3.o) Los títulos se encuentran en esta oficina actuaria, a disposición de los interesados, habiendo sido aprobados en la Carpeta N.o 91.321 del Banco Hipotecario del Uruguay y los planos del edificio también en este Juzgado, no admitiéndose reclamación alguna por ambos conceptos, una vez aceptada la oferta. 4.o) El inmueble se halla administrado por el Banco Comercial Agencia Cordón. 5.o) Los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto. — Montevideo, Octubre de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Oct.28-12458-v.nov.15.

PEREIRA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Misiones 1475 el día veinte de Noviembre próximo a la hora quince para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades y forma de pago; 3.o) Designación de Síndico y suplente y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — E. Gil Pereira, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.

$8 90 Oct 28 12484-v.oct.31.

PEREIRA Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Misiones 1475 el día veinte de Noviembre próximo a la hora diecisiete, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Reforma de estatutos.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — E. Gil Pereira, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.

$7 20 Oct 28 12485 v.oct.31.

IGLESIA Y POUCHULO, SOCIEDAD ANONIMA, ESTABLECIMIENTOS UNIDOS LA REPUBLICANA Y BULEVAR

PAGO DE DIVIDENDO

Avisamos a los señores accionistas que a partir del 1.o de Noviembre del año en curso se abonará en el local social, Bulevar Artigas 3268, el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, 25 de Octubre de 1950. — Escribano Francisco A. S. Sarubbi, Presidente. — Angel Iglesia, Secretario.

$6.00 Oct.28-12482-v.nov.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "AUSTRAL SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA LIMITADA", integrada por: doctor Gerard Bahr Sievers y doctor Federico Kadgien. Objeto: Operaciones de importación y exportación; comisiones y representaciones; explotaciones industriales; compra y venta de toda clase de bienes; administración de propiedades de terceros; financiación de empresas y otorgamiento de préstamos con o sin garantía; inversiones en empresas y sociedades nacionales o extranjeras; toda clase de operaciones financieras en entidades particulares o públicas. Domicilio: En Montevideo. Plazo: 50 años desde la inscripción. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Administración a cargo de un Directorio compuesto por: Gerard Bahr Sievers (Presidente) Federico Kadgien Ludovico Haupt y Ernesto Imfeld. Y demás condiciones que resultan del contrato privado, agregado al Registro del escribano Walter L. Arévalo el 21 de Setiembre de 1950 e inscripto con el N.o 67 folio 182 y siguientes del tomo 9.o del Re-

gistro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.00 Oct.28-12477-v.nov.9.

### TABARE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Noviembre de 1950 a las 15 horas en el local de Rincón 512 (1er. piso) a efectos de: A) Aprobar o reformar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y decidir si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente, apruebe y subscriba el acta de la asamblea, e recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Oct.28-12517-v.nov.4.

### BANCO LA CAJA OBRERA

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona —en las oficinas de la Casa Central— el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — La Gerencia.

$6.40 Oct.28-12483-v.oct.31.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que se vendido al señor César Rial Sabella, la mitad del establecimiento de estampados de metales, ubicado en Barros Arana N.o 5570, que en lo sucesivo será explotado en sociedad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) en Sarandí 444, escritorio 11. — CIRILO RAMELA MELO. — César Rial Sabella.

$9.60 Oct.28-12487-v.nov.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a don Carlos Alberto Saggese la provisión y puesto ubicada en Ejido N.o 871. Los acreedores se presentarán en Ejido 874, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1950. — CARLOS POLETEL.

$6.40 Oct.28-12476-v.nov.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la señora Szejna Goldberg de Grinszpan, el comercio de tienda y mercería, de la calle 8 de Octubre 4092. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presentarán comprobantes en "Oficinas Porto", Soriano 1328 Apot. 10. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — ABRAHAM SALOMON PTASIEWICZ.

$6.40 Oct.28-12474-v.nov.16.

### METEOR LIMITADA

Por contrato privado de fecha 19 de Setiembre de 1950 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "METEOR LIMITADA" con sede en la calle Treinta y Tres 1334 integrada por Miguel Pedro Mate, Susana María Bun Horner de Mate, ingeniero Andrés Herczfeld, Francisca Magdalena Vass Millassin de Herczfeld, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 75.000.00 (setenta y cinco mil pesos), en 150 cuotas de quinientos pesos cada una, de las cuales corresponden 55 cuotas al señor Mate, 35 cuotas a la señora Mate, 35 cuotas al ingeniero Herczfeld y 25 cuotas a la señora Herczfeld. Objeto: Fábrica de aceites y grasas comestibles, margarina y afines, fábrica de aceites y grasas técnicos, productos químicos para lavaderos, detergentes y otros productos químicos, explotación de patentes de invención, importación, exportación, representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: El señor Mate y el ingeniero Herczfeld indistintamente y las señoras Mate y Herczfeld, o conjuntamente o con uno de los directores. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 30 de Setiembre de 1999. Ejercicio: 1.o de Octubre a 30 de Setiembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 43 al folio 164 y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos el día 13 de Octubre de 1950.

$20.00 Oct.28-12486-v|nov.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Abril de 1933 hago saber que he cedido mi cuota social en la sociedad de Responsabilidad Limitada Lytusa, al consorcio Mario Riccetto con domicilio en la calle Valladolid N.o 3525 por lo que quedado desvinculado de dicha sociedad según escritura autorizada el 20 de Octubre último por el escribano W. Castellucci. — PEREZ ARON ALCALAY.

$9.60 Oct.28-12493-v.nov.16.

### VENTA DE COMERCIO

Prometí vender al señor Luis Ricardo Muscar la sastrería y taller de limpieza, denominada "Sastrería El Capricho", instalada en la casa N.o 289 de la calle Sarandí de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1950. — EDUARDO R. GONZALEZ.

$9.60 Oct.28-12464-v.nov.16.

### EXTRAVIO

Extravié boleto compra-venta a plazos, expedido por Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como apoderado de Clara S. de Sciuto, a favor de Ramón Arias, referente al solar de terreno señalado con N.o 18 en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a las calles Oficial N.o 4 esquina N.o 1. Dicho bien es administrado actualmente por el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. A los efectos que hubiere lugar se hacen estas publicaciones: Padrón 139.270, seguro del padrón 62.569.

$12.00 Oct.28-12475-v.nov.15.

### BERCHESI Y MATTOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, el día 9 de Noviembre de 1950, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Informes del Directorio. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos en la sede social, sus acciones o recibo de depósito correspondiente. — Montevideo, Octubre 19 de 1950.

$2.00 Oct.28-12492-v Oct.28.

### LIMETAS
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Noviembre próximo a las 11.30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 591 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 1[illegible] de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Octubre de 1950. — El Directorio.

$6.00 Oct 28-12513-v.nov.4.

### SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos Aguas Corrientes S. A. para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre de 1950, a las 14 horas, en su sede social, localidad de Aguas Corrientes, Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados, y acta de la sesión anterior; 2.o) Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950; 3.o) Estado de situación a dicha fecha; 4.o) Distribución de las utilidades obtenidas en dicho ejercicio; 5.o) Elección de 5 titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Directivo; 6.o) Elección de 3 titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal, 7.o) Asuntos varios. — El Directorio.

$12.00 Oct.28-12502-v.nov.11.

### REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Representaciones y Mandatos S. A., de acuerdo a sus estatutos, convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Noviembre a las 18 y 30 horas, en su sede provisoria de la calle Sarandí 335 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas que verificarán el quórum de asistencia; 2.o) Consideración del balance general, memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio; 3.o) Elección de tres Directores Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular; 4.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$10.00 Oct.28-12503-v.nov.3.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Criadores del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

| | | |
|---|---|---|
| **Activo—** | | |
| Acciones | $ | 179.600.00 |
| Accionistas | " | 900.00 |
| Bienes raíces y construcciones | " | 35.475.47 |
| Cajas, oficina y criacero | " | 1.161.09 |
| Porcinos varios, vacunos, yeguarizos y aves | " | 34.333.38 |
| Camiones | " | 17.095.00 |
| Muebles, útiles y útiles criadero | " | 4.327.24 |
| Gastos varios | " | 7.109.77 |
| Explotación chacra | " | 2.818.26 |
| Depósitos en garantía y documentos | " | 3.121.25 |
| Comidas y proveedores | " | 1.858.34 |
| Salarios | " | 2.739.59 |
| Bancos | " | 1.471.68 |
| Sueros y mortandad | " | 2.058.00 |
| | $ | 294.119.67 |
| **Pasivo—** | | |
| Capital autorizado | $ | 179.600.00 |
| Capital subscripto | " | 900.00 |
| Capital realizado | " | 69.500.00 |
| | $ | 250.000.00 |
| Fondos de reserva | " | 9.098 67 |
| Honorarios de Directo | " | 1.090.75 |
| Segundo dividendo | " | 6.950.00 |
| Banco de la República, cuenta prenda | " | 10.000.00 |
| Cuentas corrientes | " | 16.078.78 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 901.47 |
| | $ | 294.119.67 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00. — 9091.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, octubre 20 de 1950

Asuntos administrativos: Presidencia de la República: el Ministerio de Instrucción Publica remite una nota de la Dirección General de Institutos Penales referentes al largo plazo que permanecen los procesados en su calidad. Presidencia de la República: remite los antecedentes relativos a la destitución del Valijero de la Dirección General de Correos, don Nicolás Masso. Treinta y Tres: el Juez Letrado contra el de Paz de la 3.a sección: denuncia. Rivera: Waldenkolk. Mello contra el Juez Letrado de 1.a Instancia: denuncia. Corte Electoral: solicita testimonio de la causa y de la sentencia seguida a Güntner Jojart. Treinta y Tres: señor Juez de Paz de la 1.a sección: solicitud. Aguiar, Juan Andrés; título de Procurador. Colonia: en autos "sucesión de Graciana Barcelona"; eleva una copia. Buño Jorge Julio contra Diácono Beatriz; exhorto

Asuntos administrativos: Vidal Luis E. contra Cristtaloza S. A. Vidiella Juan C. contra Debali Luis J. Pardo de Mayobre Venancia en autos: Mayobre Arturo. Berettini de Zolessi Nelly contra Empresa de F.C.C. del U. Pereira Pedro G. contra Francisco Rial Costas. Ojeda Pedro contra Torres Pedro, Darder José y Vila Jaime. Maquera Ltda. contra González y Cía. Renée Weissel contra Administración Nacional de Puertos. Acerenza Roque y otros contra Associazione Democrática Italiana. Francisca Hernández de Berrutti en autos: Francisca Hernández de Berrutti contra Ubaldino Hernández y otros. Piñón de Bouchacour Celia y Bouchacour José M. contra Firpo Américo. Grignetti Amadeo A. contra Sociedad Comercial de Montevideo. Roberto Rovella contra Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado.

Libertad condicional: 1.

Movimiento administrativo: Oficios librados: 35. Mensajes: 8. Causas elevadas en consulta: 18. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 28. — José M.a Piñeyro, Secretario.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL

### DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

**Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas**

(Venta de leche aguada) con elevación de los antecedentes a la Justicia Criminal).

(Multa $ 100.00)

Estrella Fuentes, Besares 3279.

(Local de concentración de leche pasteurizada no inscripto).

(Multas $ 100.00)

Conaprole, Pernas 3021.
Conaprole, San Miguel 128.

(Multas $ 50.00)

Suc. José A. Palma, Burdeos 1732.
Andrés Alekna, Bélgica 1852.

(Leche pasteurida mantenida a temperatura superior a 12º. C.).

(Multas $ 10.00)

Conaprole, Magallanes 1871.
Conaprole, Magallanes 1871.
Conaprole, Magallanes 1871.
Conaprole, Magallanes 1871.
Conaprole, Magallanes 1871.

Montevideo, octubre de 1950.

**Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las Ordenanzas.**

(Por transportar pan en canastos sin protección contra las moscas, polvo, etc).

(Multa $ 50.00)

Basallo y Camaño, Guaviyú 2885, (Panadería).

(Multas $ 20.00)

Eduardo Cotelo y Cía., Figurita 2928, (Panadería).
Prego y Vilas Hnos., Burges 2747, (Panadería).
Bruglemans y Rosner, Nueva Palmira 1728, (Panadería).
José Basalo, Enrique Martínez 1618, (Panadería).

(Local y útiles de trabajo, carentes de higiene).

(Multas $ 20.00)

Cappola Hnos., Carreras Nacionales 4180, (Carnicería).
Manuel González, Industria 3456, (Carnicería).
Antonio Antelo, Industria 3561, (Carnicería)
Francisco Fariña, Jaime Roldós y Pons 4088, (Carnicería).

Montevideo, octubre de 1950.

La Dirección

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de octubre de 1950

Carlos Wilson Acosta, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Ignacio Abbite, oriental, 61 años, casado, J. Méndez 3673.
Maclovia Arispe de Rodríguez, oriental, 56 años, casada, C. Fellier 4233.
Juana Arrieta de Tabeira, oriental, 62 años, viuda, Industria 2825.
María Cazaux de Bruhm, oriental, 66 años, viuda, Cufré 1755.
Andrés Clavijo, oriental, 61 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Juana Cámera de Caorsi, italiana, 76 años, viuda, Avda. Peñarol 4763.
Antonio Corrente, italiano, 77 años, viudo, Gaboto 1986.
María Eusebia Domínguez de Zabala, oriental, 85 años, viuda, Cno. Maldonado 6172.
María Lucía Falco de Catuogno, oriental, 74 años, casada, Sotelo 4013.
Blás Logaldo, italiano, 86 años, casado, G. Flores 2394.
Matilde Nieves Moreira de Mandia, oriental, 59 años, viuda, Vedia 1008.
Margarita Marlai de Alvariza, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 3017.
Cándida Montero de Freire, oriental, 88 años, viuda, M. D. y García 114.
Aureliano Rico, español, 61 años, casado, Uruguay 955.
Jovelino Silva, oriental, 75 años, soltero, C. M. Herrera 660.
María Vouhninat de Bourlier francesa, 83 años, viuda, E. Muñoz 1059.
Antonio Vigo, oriental, 46 años, soltero, H. Maciel.
Teresa Viglione de Podeste, italiana, 85 años, viuda, C. Roxlo 1515.

Día 9 de octubre de 1950

María Martínez de Delfino, española, 50 años, casada, Micenas 1287.
Filomena Barreiro de Martínez, española 53 años, viuda, A. Díaz 4465.
Benjasmina González, oriental, 54 años, soltera, Ariel 4734.
María Arbeleche de Vigo, oriental, 80 años, viuda, H. Vilardebó.
Cipriana Costa Pereyra, oriental, 51 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Alberto Camurati, oriental, 54 años, casado, Marsella 2719.
María Carrera, oriental, 30 años, soltera, H. F. Ferreira.
Adoración Rodríguez de Correa, oriental, 34 años, viuda, H. F. Ferreira.
María Rosa Sánchez de Guirado, española, 70 años, viuda, Arenal Grande 2666.
Nicolás Simondino, oriental, 85 años, casado, A. Velarco 1297.
María Isabel Chatton de Aguiar, oriental, 60 años, viuda, José L. Terra 2685.
Miguel Angel Macías, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
José Teres, español, 82 años, casado, Asilo 3678
Matilde Kleist, oriental, 70 años, soltera, Pantaleón Artigas 3756.
Guillermina Aranáz Carbonell, española, 80 años, divorciada, Lima 1737.
Eduardo Caballero, oriental, 84 años, casado, Br. Artigas 932.
Rosa Besoni de Piendibene, oriental, 72 años, viuda, 4 de Julio 3322.
Petrona Reymundo de Pianavia, oriental, 67 años, viuda, Castro 560.
Graciana Hegoburo de González, francesa, 88 años, viuda, Lorenzo Fernández 2033.
Hebert Facal de Angeli, oriental, 4 días, H. Pasteur.
Gladys Raquel Machado, oriental, 1 mes, Montecarlo 3418.
Pelegrino Bentancur, oriental, 24 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Pereira, portugués, 59 años, soltero, H. Maciel.
Juan Alejandro Luciano, oriental, 20 años, soltero, H. Pasteur.
Zeonie Senis de Moline, francesa, 68 años, viuda, H. Maciel.
Pedro Rossi, oriental, 71 años, viudo, A. P. del Campo.
Pantaleón Scalone italiano, 65 años, casado Br. Artigas 1109.
José Molinari, italiano, 71 años, casado, H. Maciel.

Día 10 de octubre de 1950

José Ciardullo, oriental, 65 años, casado, Antonio D. Costa 3512.
Ramona Pérez de Umpiérrez, oriental 68 años, viuda, Isidoro de María 1528.
Antonio Pini, oriental, 54 años, casado, Chimborazo 3663.
Herman Ferreira, oriental, 17 años, soltero, Río Negro 1674.
Salvador Taranto, oriental, 64 años, casado, H. Pasteur.
Arturo Panzera, oriental, 69 años, casado, J. Paullier 1362.
Armando María Barbato, italiano, 70 años, viudo, Guadalupe 1192.
Miguel Voza, italiano, 70 años, casado, Defensa 1836.
María Paulina Díaz Caprario de Silva, oriental, 59 años, casada.
Obdulia Lucero de Escudero, oriental, 58 años, viuda, Br. Artigas 1461.
Francisco Rago, italiano, 73 años, casado, Hocquart 2057.
Benigno García, español, 79 años, casado, Asilo P. del Campo.
Víctor Emilio Pedemonte, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 2693.
Julio Ceballos, oriental, 1 año, H. P. Visca.
Olga Inés Olivera, oriental, 16 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Día 11 de octubre de 1950

Juan Ressia, italiano, 75 años, casado, Br. Artigas 1632.
Plácido Verdes, oriental, 28 años, soltero, Laures 733.
Manuel Pose español, 67 años, casado, Laureles 1131.
Hilarios Juan Molina Alonso, oriental, 74 años, viudo, H. Maciel.
Alberto Diego Romero, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Antonia Palumbo de Sepe, italiana, 76 años, H. Maciel.
Amelia Durán de Saz, oriental, 50 años, viuda, Garibaldi 2125.
Antonio Pizza, italiano, 87 años, viudo, J. Spikerman 2435.
Victoria Samano de Belatti, oriental, 61 años, casada, 18 de Julio 1465.
Carlos José Palmarini, oriental, 19 años, soltero, Colonia 1994.
Cirilo Pérez Rodríguez, oriental, 26 años, casado, H. Pasteur.
Hortensia Segovia, oriental, 24 años, soltera, Soriano 1189.
María Ester Bidegain de Borelli, oriental, 46 años, casada, B. Romero 71.
Adolfo Bassi, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
Juan Caragiani, griego, 44 años, soltero, H. F. Ferreira.
Virginia Madero de Basilico, oriental, 67 años, casada, Piedra Alta 1640.
Carlos Roberto Peña, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Ramón Izquierdo, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
Luis Félix Pitzer oriental, 59 años, casado, Gral. Urquiza 2408
Sofía Blixen de Suárez, oriental, 77 años, viuda, San José 941.
Juan López Rodríguez, argentino, 59 años, casado, R. Hortiguera 4029.

Día 12 de octubre de 1950

Jacinto Eustaquio Rodríguez Alvarez, oriental, Casa del Niño.
Francisco Celda, oriental, 48 años, soltero, C. Saint Bois.
Eusebio Ferreira, brasileño, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Rafael Lecuna, oriental, 77 años, soltero, A. P. del Campo.
Obdulia Igarzabal de Sena Moreira, oriental, 54 años, casado, Hospital Militar.
Gabriel Scotto, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Lucía Alvarez, oriental, 114 años, soltera, Hospital Maciel.
Víctor Manuel Tato, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.
Fortunata Giménez de Gutiérrez, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.
Elisa Avalos de Gómez, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.
Horacio Herrecart oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisca Ema Sosa, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pasteur.
Luis Bacayado, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.
Josefina Ramallo de Sardiño, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Hermida de Ghan, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.
Miriam Lilian Pereira, oriental 2 1|2 meses, Hospital P. Rossell.
Guiazul López de Arrúa, oriental, 24 años, casada, H. F. Ferreira.
Ramona Hernández de Umpiérrez, oriental, 57 años, casada, Inclusa 16.
Manuel Rodríguez García, oriental, 54 años, casado, Iris 2087.
Charles Kenneth Mac-Coll Piñeyro, oriental, 6 años, Av. Italia 3153.
Mercedes Díaz de Canizo, oriental, 97 años, casado, Miguel Berreiro 3039.
Eduardo Iglesias Brown, oriental, 70 años, viuda, F. Reduello 1001.
Ana Calbrese de Lemaor, oriental, 83 años, viuda, R. de la Plata 1686.
M. Magdalena Cabeza de Tarabal, oriental, 83 años, viuda, Paysandú 1443.
Rosa Calandria de Alemán, oriental, 31 años, casada, Asilo 3473.
Noemí Silva de Ferrari Biumi, oriental, 61 años, casada, Durazno 1560.
Arturo Rodríguez, oriental, 51 años, casado, Nicaragua 2223.

Día 13 de octubre de 1950

Dorotea Trapi, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Neuman, oriental, 23 años, casado, Hospital Pasteur
Carmen M. Alonso Otero, oriental, 4 meses y 12 días, Consejo del Niño.
Julio Píriz, oriental, 21 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Petrona M. de Lorenzo, oriental, 32 años, casada, Colonia Saint Bois.
Esther Díaz, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.
Pura A. González, oriental, 7 meses, Hospital P. Visca.
Atilio L. García, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Mateo Ruiz, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Benjamina M. de Martínez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Delfina R. de Fernández, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Aida Gettitti, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.
Angela Aneza, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.
Miguel A. Vargas, oriental, 50 años, viudo, Hospital Maciel.
María C. de Sarpal, oriental, 50 años, viuda, Yaguarón 1581.
Rafaela R. de Villanueva, oriental, 55 años, viuda, 8 de Octubre 2429.
Alejandro Colman, oriental, 28 años, casado, Blandengues 1684.
Amalia A. de Monza, oriental, 64 años, casada, G. Flores 2394.
Bacilisio Luzardo oriental, 40 años, soltero, Calle D 3762.
Oscar R. Laxalde, oriental, 26 años, soltero, Joanicó 3593.
Leopolda A. de Clara, oriental, 40 años, casada, Nicaragua 2229.
Teodoro R. Ballestrino, oriental, 55 años, casado, Yí 1068.
Grazia P. de Errico, italiana, 63 años, casada, Pte. Oribe 1780.
Josefa D. de Carans, española, 77 años, viuda, Piedras 290.
Antonio Stepanin, oriental 20 años, soltero, P. Rico 4142.
Adelina Andrades, oriental, 65 años, soltera, N. Palmira 2131.
Juan J. Villamonte, español, 75 años, viudo, Larrañaga 4011
Amelia O. de Llavata, oriental, 62 años, casada, Canelones 2786 Ap. 6.
Josefa Dena, española, 81 años, soltera, N. Palmira 2126.
Manuel B. López, oriental, 74 años, soltero.
Sin vida (fem.) Br. Artigas 1461.
Enrique Serafino, oriental, 44 años, casado, Tuyutí 2787.

Día 14 de octubre de 1950

Diberio Olivera, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Eduardo Denis, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Félix Fernández, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
María Luisa Eguia, brasileña, 8 meses, Hospital P. Rossell.
Dionisia Marota de González, oriental, 97 años, viuda, Hospital Militar.
Aníbal José Fros, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Asunción Roggio de Rizzo, italiana, 75 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Walter Omar Fernández, oriental, 16 días, 8 de Octubre 2435.
María Agustina Rossi Zitta, oriental, 49 años soltera, Blandengues 1684.
Joaquina Goriaran de Sarasola, oriental, 71 años, viuda, Panela 3426.
Dolores Laino de Repetto, oriental, 73 años, viuda, Hospitl Maciel.
María Arbulo Martínez, oriental, 73 años, divorciada, Uruguayana 3140.
Enrique Faustino García, español, 50 años, soltero, Tacuarembó 1571.
Roberto Frezzolli, italiano, 76 años, casado, Cerro Largo 1542.
Guillermo Rodríguez, oriental, 68 años, casado, Lamartine 1509.
Martín Pons, español, 54 años, casado, Candelaria 1865.
Juan Carlos Ponce, oriental, 20 años, soltero Isidoro de María 1528.
Luis Ava, italiano, 100 años, Washington 259.
Roque Saviski, lituano, 54 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Andrés Lana Rodríguez, oriental, 65 años, viudo, E. Martínez 1315.


"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes. Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

*(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia etc. Todo esto último en los "Anexos".